BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.534 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Jueves 11 de Febrero de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día lo comprendido entre las dos fechas mencionadas.
Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 10 de Febrero de 1943

	m$n.
Por avisos	4.494.—
Por marcas	340.—
Por adicionales de marcas	23.—
Por suscripciones	227.50
Por venta de ejemplares y folletos	72.20
Total	5.156.70

Nicolás A. Carbone.
Secretario de la Inspección General de Justicia, a cargo de la Sección Boletín Oficial.

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

La Pampa, Gobernación. — Destinando para la construcción del edificio para las oficinas municipales de Metileo, varios lotes de terreno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1942.

135.657. — Expte. 45.281-P-1942. — Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Gobernación del Territorio de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase para la construcción del edificio para las oficinas municipales de Metileo, los lotes B, y C, de la manzana 29, con excepción de la fracción Nor-Este del primero, adjudicada al Juzgado de Paz por Decreto número 134.939 del 7 de Noviembre de 1942.

Art. 2.° — Destínase para cementerio público de la misma población, una hectárea de terreno en el ángulo Nor-Este de la quinta 41.

Art. 3.° — La Gobernación del Territorio formalizará la entrega de ambos terrenos de propiedad nacional a la Comisión de Fomento local, labrándose el acta de práctica que se remitirá al Ministerio del Interior.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y agréguese al Expte. 31.178-D-1941.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Misiones, Gobernación. — Destinando para cementerio público de la localidad de Alba Posse, un terreno de propiedad nacional.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942.

136.492. — Expte. 45.831-M-1942. — Visto el presente expediente y atento a las informaciones producidas en la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase para cementerio público de la localidad de Alba-Posse, el terreno de propiedad nacional de 100 x 99 metros, situado al Oeste de las manzanas 12 y 14 de la misma.

Art. 2.° — Por intermedio de la Gobernación de Misiones se formalizará la entrega de ese inmueble a la Comisión de Fomento local, labrándose el acta de práctica que será remitida al Ministerio del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y agréguese al Expte. 27.588-A-1933.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Río Negro, Gobernación. — Destinando varios lotes de terreno de propiedad nacional para el edificio de la comisaría de policía de Pilcaniyeu.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942.

137.938. — Expte. 49.036-R-1942. — Visto lo manifestado por la Gobernación del Territorio Nacional de Río Negro en su nota N.° 2400|1942,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase para el edificio de la comisaría de policía de Pilcaniyeu, los lotes G-H, de la manzana número 15 de dicha localidad, de propiedad nacional.

Art. 2.° — Resérvanse para futuras necesidades oficiales los lotes D, E, F, I, de la manzana 15 de la misma población, también de propiedad nacional.

La Gobernación del Territorio encargará de su cuidado a la Policía local, la que no permitirá su ocupación sin autorización expresa del Ministerio del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y agréguese al Expte. 37.424-R-1936.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Asociación de Beneficencia "María de Las Mercedes". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, 13 de junio de 1942.

122.570. — 402. — Expte. N.° 2.286. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación de Beneficencia "María de Las Mercedes", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación de Beneficencia "María de Las Mercedes", constituída en Victorica, Territorio Nacional de La Pampa, el 17 de octubre de 1908; y apruébase sus estatutos de fojas cinco (5) a diez (10), con las modificaciones de fojas treinta y ocho (38) a cuarenta y tres (43) y las salvedades de fojas cuarenta y cuatro y vuelta (44 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1942.

122.571. — 403 .— Expte. N.° 2.287. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la salvedad aconsejada por la Inspección General se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento veinte (120) a ciento veintiuno (121), con la salvedad de fojas ciento veintidós vuelta (122 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina", por la asamblea celebrada el 14 de marzo de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Registro de Contratos Públicos N.° 217 de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1942.

122.709. — 406. — Expte. N.° 1.548. — Visto: de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 179 y 180 de la Ley número 1.893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 217 de la Capital, que regentea el Escribano señor Fernando Vásquez, al Escribano Nacional señor Marcos Estrín (Mat. 530.112-D.M.4-Cl. 1910) a quien se le acepta la renuncia de la adscripción al Registro de Contratos Públicos N.° 74 de la Capital.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y archívese.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Federación Argentina de Bochas". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1942.

122.756. — 408. — Expte. N.° 1.546|941. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Federación Argentina de Bochas", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33 inciso 5.° del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Federación Argentina de Bochas", constituída en esta Capital el 1.° de marzo de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas cuarenta (40) a cincuenta y vuelta (50 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos, repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Patronato de Leprosos". — Se aprueba reformas de estatutos

Buenos Aires, 8 de Julio de 1942.

124.383. — 466. — Expte. N.° 2604. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Patronato de Leprosos" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ochenta y cuatro (84) a noventa y seis (96), el nuevo texto de los estatutos de la asociación "Patronato de Leprosos", en los que se incluyen las reformas introducidas a los mismos por la asamblea celebrada el 3 de junio de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Federación Obrera Marítima". — No se hace lugar al pedido de personería jurídica.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1942.

124.538. — 469. — Expte. N.° 1896|941. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Federación Obrera Marítima"; considerando que la autorización para crear una persona jurídica debe fundarse en un interés público (artículo 46 y 48 del Código Civil); que para su existencia no es indispensable la personería jurídica, puesto que puede funcionar como simple asociación; atento lo informado por el Ministerio de Marina, la Policía de la Capital y la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No se hace lugar al pedido de personería jurídica para la asociación "Federación Obrera Marítima".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Papelera San Isidro, S. A. Comercial e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1942.

124.539. — 470. — Expte. N.° 2617. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Papelera San Isidro, S. A. Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Papelera San Isidro, S. A. Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 23 de junio de 1942, con el nombre de "Papelera San Isidro, S. A."; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a cuatro y vuelta (4 y vta.). con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce y vuelta (14 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolu-

ción de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas seis (6) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Cámara de la Construcción de Socios del Centro Argentino de Ingenieros". — Se aprueban reformas de estatutos (cambio de denominación).

Buenos Aires, 11 de Julio de 1942.

124.540. — 471. — Expte. N.° 2620. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Cámara de la Construcción de Socios del Centro Argentino de Ingenieros", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que con la modificación a onsejada por la Inspección General y aceptada por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y una (61) a sesenta y tres (63), con la modificación de fojas sesenta y siete (67), las reformas introducidas por la asamblea celebrada el 24 de abril de 1942, en los estatutos de la citada asociación, la que, conforme al nuevo artículo 1.°, en lo sucesivo se denominará "Cámara Argentina de la Construcción". Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Avilés-Moroni", S. A. Compra Venta de Mercaderías de Almacén, Ramos Generales, Consignaciones y Representaciones Comerciales". — Se aprueba reforma de estatutos (cambio de denominación).

Buenos Aires, 11 de Julio de 1942.

124.541. — 472. — Expte. N.° 2634. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "Avilés-Moroni", S. A. Compraventa de Mercaderías de Almacén, Ramos Generales, Consignaciones y Representaciones Comerciales", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas noventa y cuatro (94), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de junio de 1942, al artículo 1.° de los estatutos de la citada sociedad, la que, conforme a dicha reforma, en lo sucesivo se denominará "Ismael Avilés, S. A. Compañía Comercial de Representaciones y Compra Venta de Mercaderías Generales".

Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Cooperativa Agrícola Limitada, Las Breñas". — Se aprueban reformas de estatutos (cambio de denominación).

Buenos Aires, 11 de Julio de 1942.

124.545. — 474. — Expte. N.° 2430. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Cooperativa Agrícola Limitada Las Breñas" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 11.388, en la forma de fojas sesenta y dos (62) a sesenta y seis y vuelta (66 y vta.), el nuevo texto de los estatutos en los que se incluyen las reformas introducidas a los mismos, por la asamblea celebrada en "Las Breñas", Territorio Nacional del Chaco, el 12 de octubre de 1941 de la citada sociedad, la que, conforme al nuevo artículo 1.°, en lo sucesivo se denominará "Cooperativa Agrícola y Caja Regional de Préstamos y Ahorros Limitada de Las Breñas". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Neolux Publicidad, Sociedad Anónima". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1942.

124.546. — 475. — Expte. N.° 2619. — Vistos: atento a que los accionistas de la sociedad "Neolux Publicidad, Sociedad Anónima", en asamblea celebrada el 28 de abril de 1942, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma por venta de su activo social a la sociedad "Selene S. A.", y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 100.935, de fecha 5 de marzo de 1937, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad, constituída en esta Capital el 12 de enero de 1937, con el nombre de "Técnica Argentina de Publicidad, Sociedad Anónima". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Registro de Contratos Públicos N.° 73 de la Capital. — Se designa adscripto

Buenos Aires, 11 de Julio de 1942.

124.544. — 477. — Expte. N.° 2482. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento a lo informado por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 73 de la Capital, que regentea el Escribano don Alfonso Miguel Romanelli, al Escribano Nacional señor Ricardo Federico Bracht (Mat. 269.119, D. M. 2, Cl. 1917).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Asociación de Socorros Mutuos de Serenos del Puerto de la Capital". — No se hace lugar al pedido de concesión de personalidad jurídica.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1942.

124.720. — 480. — Expte. N.° 4918|941. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación de Socorros Mutuos de Serenos del Puerto de la Capital"; atento a lo informado por la Policía de la Capital a fojas 21 y vuelta y considerando que dicha asociación no posee el patrimonio suficiente para desarrollar la obra de mutualismo que se propone y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No se hace lugar al pedido de concesión de personalidad jurídica que presenta la "Asociación de Socorros Mutuos de Serenos del Puerto de la Capital".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Agricultura

Reemplazando al Secretario de la Dirección de Patentes y Marcas, mientras dure su licencia, por el Subdirector de dicha repartición.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1942.

135.425. — Debiendo hacer uso de licencia el Secretario Interino de la Sección Marcas de la Dirección de Patentes y Marcas y siendo indispensable evitar inconvenientes o demoras en el trámite y despacho normal de los asuntos a cargo de dicha Sección,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Mientras dure la licencia del Secretario interino de la Sección Marcas de la Dirección de Patentes y Marcas, será reemplazado en sus funciones por el Subdirector de la repartición, Oficial 1.°, señor Vicente A. Curto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Se acepta renuncia del doctor Jorge Enrique Durrieu, se nombra reemplazante y efectúan designaciones.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1942.

135.540. — Vista la renuncia presentada por el doctor Jorge Enrique Durrieu del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Jorge Enrique Durrieu, del cargo de Director de Ganadería.

Art. 2.° — Desígnase en la Dirección de Ganadería, Inciso 5, Item 1, Director, al doctor Nicolás Agustín José Pedemonte, clase 1901, D. M. 2, matrícula 1.437.134, actual Oficial 1.°, Subdirector de la misma repartición.

Art. 3.° — Desígnase en la Dirección de Ganadería, Inciso 5, Item 1, Oficial 1.°, Subdirector (clase 3), en lugar del doctor Nicolás Agustín José Pedemonte, que pasa a otro puesto, al doctor Enrique García Mata, clase 1908, D. M. 2, matrícula 191.509, actual Oficial 5.°, de la misma repartición.

Art. 4.° — Desígnase en la Dirección de Ganadería, Inciso 5, Item 1, Oficial 5.° (clase 7), en reemplazo del doctor Enrique García Mata, que pasa a otro puesto, al doctor Enrique José María Frers, clase 1903, D. M. 19, matrícula 1.094.135, actual Oficial 8.°, de la misma repartición.

Art. 5.° — Desígnase: en la Dirección de Ganadería, Inciso 5, Item 1, Oficial 5.° (clase 7), en reemplazo del doctor Manuel Santán, cuya renuncia se acepta para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, al doctor Manuel Barreiro Cabral, clase 1897, D. M. 3, matrícula 316.180, actual Oficial 8.°, de la misma repartición.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése, al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Encomendando al señor José W. Agusti, Presidente de la Comisión Asesora de Consumo para el Racionamiento de Nafta, el estudio de los sistemas implantados en los Estados Unidos de América.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943.

142.231. — Vista la nota que antecede en la que la Comisión Asesora de Consumo para el Racionamiento de Nafta sugiere se aproveche el viaje que realizará a Estados Unidos de América su Presidente el señor José W. Agusti, encomendándole el estudio de los sistemas de racionamiento de nafta implantados en ese país, y considerándose conveniente contar con dichos elementos de juicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Encomendar con carácter ad-honórem al señor Presidente de la Comisión Asesora de Consumo para el Racionamiento de Nafta, don José W. Agusti, la realización de un estudio relativo a los sistemas de racionamiento de nafta implantados en los Estados Unidos de América, aprovechando el viaje que realizará próximamente al citado país.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. del Estado. —Modif. locom. diversas series p. quemar leña en lugar de petróleo. — Modificando decreto que amplía a total de noventa y cinco dichas unidades.

Buenos Aires, . . de Octubre de 1942.

132.669. — 4.067. — Expte. 101.631-1942. — Visto este expediente y resultando:

Que por decreto N.° 113.353 de fecha 13 de febrero ppdo.. (fs. 4), se autorizó a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para que modificara temporariamente sesenta y dos locomotoras, a fin de quemar en ellas leña en lugar de petróleo;

Teniendo en cuenta que a fs. 6 la citada Administración General manifiesta que, subsistiendo las causas que dieron lugar a la modificación referida —reducción efectuada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la provisión de petróleo—, ha dispuesto aumentar a ciento noventa y cinco la cantidad de locomotoras que deberán sufrir igual transformación, conforme al detalle de número de unidades de cada serie, que seguidamente se da: 10,B.9; 4,B.23; 10,B.24; 5,B.25; 10,B.54; 13,C.6; 21,C.7|10; 49,C.12; 9,C.13; 12,C.14; 27,C.29|30; 25,E.2|3; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferocarriles a fojas 8;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto N.° 113.353 de fecha 13 de febrero ppdo. (fs. 4), en el sentido de que la autorización acordada a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para que llevara a cabo la transformación temporaria de sesenta y dos locomotoras, se amplía a un total de ciento noventa y cinco (195) dichas unidades.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. ORÍA

F. C. Central Argentino. — Estación Ticino. — Transferencia instalaciones particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1942.

133.520. — 4.126. — Expte. 119.347-1942-6921-F-1911. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para transferir a favor de la razón social Zamanillo y López Hnos. el galpón y demás instalaciones interiores existentes en la estación Ticino, autorizadas por el Decreto N.° 83.990, de fecha 8 de junio de 1936 (fs. 32), a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la firma Simonini y Thiele, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, a fojas 40,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que transfiera a favor de la razón social Zamanillo y López Hnos. las instalaciones de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que las mismas han sido destinadas, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectarán la cuenta "Capital" de dicha Empresa ferroviaria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba; fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. ORÍA

F. C. C. Argentino. — Estación Baigorria. — Autorizando levantamiento desvío particular.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1942.

133.521. — 4.127. — Expte. 120.241-1942. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para levantar un desvío de su propiedad, fuera de uso, existente en la estación Baigorria, cuya construcción —conjuntamente con otros— y con cargo a la cuenta "Capital", se autorizó por Decreto de fecha 18 de diciembre de 1914 (fs. 21), proponiendo al efecto, las siguientes operaciones de contabilidad: Crédito a Capital: $ 3.000,08 m|n.; Débito a Renovación $ 2 628,29 m|n. y Débito a cuenta Particular $ 1.036,65 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, a fojas 32,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que proceda al levantamiento del desvío ubicado en la estación Baigorria, y déjase sin efecto lo dispuesto por decreto de fecha 18 de diciembre de 1914 (fs.21), en la parte que se refiere a dicho desvío, quedando en consecuencia, anulado el plano N.° T.10.823 y demás documentos que se aprobaron por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 8 de enero de 1914 (fs. 9); debiendo la referida Empresa al elevar la liquidación final detallar los materiales devueltos a Almacenes y respectivos precios asignados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. ORÍA

F. C. Santa Fe. — Estación Colonias Unidas. — Instalación báscula para pesar carros. — Se autoriza con carácter precario.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1942.

133.518. — 4.128. — Expte. 111.440-942. — Visto que la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, eleva para su aprobación el plano N.° 14.708, relativo a la instalación de una báscula para pesar carros marca "Balma" de 10 toneladas de capacidad, en la estación Colonias Unidas de la línea de General Obligado a Presidencia Roca, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Pablo Martínez, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 5,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, la instalación de la báscula de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma será destinada, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dicha Compañía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda e Interior, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

D. G. de Nav. y Ptos. — Trabajos de dragado de profundización en la ruta navegable del río Uruguay entre los puertos de Colón y Concordia.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1942.

132.658. — 4.135. — Expte. 63.543|1942. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos remite el proyecto y presupuesto importe de pesos 262.000 moneda nacional que ha preparado para llevar a cabo trabajos de dragado de profundización en la ruta navegable del río Uruguay entre los puertos de Colón y Concordia comprendiendo los pasos Paruchoverne Abajo, San José Arriba, Sombrerito Inferior, Chapicuy Inferior y Yuquerí Grande, y

Teniendo en cuenta:

Que en la memoria descriptiva agregada a fojas 3|4 vta. se analizan con toda amplitud los trabajos a realizar con indicación del estado actual de profundidad para cada tramo en que se ha dividido ese cauce a los fines de su mejor estudio según los planos de fojas 13 a 23, así también en la planilla de "Cómputo métrico" de fojas 6 se detallan las cantidades parciales de material a extraer en los respectivos tramos, cuyo volumen total alcanza a 280.000 mts.

Que dicho dragado tiende a dar a ese cauce una profundidad mínima de 2.74 metros (9') con 60 mts. de ancho en la solera, conforme lo dispone la Ley N.° 4.170, a fin de permitir el fácil acceso de embarcaciones de gran porte a los puertos del río Uruguay Medio, por lo que están plenamente justificados y corresponde en consecuencia autorizar su ejecución;

Que, por otra parte, estos trabajos deben considerarse comprendidos dentro de la máxima fijada en el reajuste de la Ley N.° 12.576 para la partida "Ríos de la Plata, Paraná y Uruguay. — Mayor profundización y ensanche de rutas navegables" para la cual el Plan de Trabajos Públicos vigente autoriza un crédito de $ 5.822.000 m|n. con el que puede atenderse el gasto que ellos originen durante el año en curso y en cuanto al saldo de obra que reste ejecutar al fin de este ejercicio, ya que se prevé terminar el dragado en el año 1943, será atendido con el crédito a incluirse con igual destino en el Plan de ese año;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 32),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de doscientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 262.000 m|n.) relativo a los trabajos de dragado de que se trata y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que proceda a la ejecución de los mismos.

Art. 2.° — El gasto a originarse por este concepto durante el corriente año será atendido con el crédito que se autoriza en el inciso 3.°, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos vigente y el saldo restante hasta cubrir el monto del presupuesto con el que se incluya al efecto en el Plan del año próximo venidero.

Art. 3.° — Comuníquese. publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

D. G. de Nav. y Ptos. — Obras en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1942.

132.828. — 4.139. — Expte. 74.307|1942. — Resultando:

Que por Decreto N.° 47.815 de noviembre 23 de 1939 (fs. 113) fué aprobado el programa general de trabajos, con un presupuesto de $ 8.146.689,65 m|n., relativo a la construcción de una dársena para inflamables en el puerto de la Capital, el que comprende las obras ejecutadas a esa fecha y las que aun faltaban realizar para la habilitación y explotación de los servicios a que se destina;

Que ese presupuesto prevé un parcial de $ 786.221,65 m|n. para la construcción de 250,54 metros lineales de escollera de piedra granítica sobre colchones de fajina, aplicados directamente en la playa, debiendo efectuarse, según el proyecto aprobado, el transporte, fondeo, etc., de los mismos mediante licitación pública;

Que, al presente, la Dirección General de Navegación y Puertos con el objeto de no demorar las obras del escollerado propiamente dicho, ya que el transporte, fondeo, etc. de los colchones de fajina es trabajo previo, y poder, además, dar ocupación de inmediato a numeroso personal obrero cuyas tareas actuales tocan a su fin, ha proyectado sustituir el tipo de perfil aprobado para ese tramo de abrigo, por otro consistente en la hinca de una doble pared de tablestacas de madera dura para contener la piedra de relleno, sistema este que permitirá la utilización del personal disponible sin alterar el grado de seguridad previsto para el anterior;

Que con ese fin la Repartición remite un nuevo presupuesto importe de pesos 768.675,21 m|n., que contempla la referida modificación, solicitando se apruebe en reemplazo del parcial antes citado;

Que, por otra parte, cabe dejar constancia de que el expresado programa general de obras se encuentra en la actualidad en plena realización con cargo al crédito que autoriza el Plan de Trabajos Públicos vigente en el inciso 3.°, partida 56;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 373),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución del citado parcial comprendido en el programa general de obras que lo fuera por el expresado decreto N.° 47.815, el nuevo presupuesto de setecientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 768.675,21 m|n.), relativo a la construcción de la escollera de abrigo de que se trata, quedando autorizada la Dirección General de Navegación y Puertos para llevar a cabo, por vía administrativa, los respectivos trabajos conforme a dicho presupuesto y sobre la base del perfil que se indica en el plano N.° 3.055-M-17 (foja 370), modificatorio del anteriormente previsto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Dirección General de Arquitectura. — Campana (Buenos Aires), Escuela Normal y de Artes y Oficios. — Terrenos destinados a emplaz. edificios. — Acept. donación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1942.

134.634. — 4379. — Expte. 6035-19[illegible]. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva las presentes actuaciones, relacionadas con la donación de cuatro manzanas de terreno ubicadas en la localidad de Campana, limitadas, por las calles San Martín, San Luis, Belgrano y Boulevard Florentino Ameghino (antes Córdoba), que la Municipalidad de la misma efectúa con destino al emplazamiento de los edificios de la Escuela Normal y de Artes y Oficios, y

Teniendo en cuenta:

Que oportunamente la Dirección técnica hizo notar que los terrenos ofrecidos en donación por la referida Municipalidad no eran aptos, para el destino indicado desde que carecen de pavimentación, por lo que no era conveniente su aceptación;

Que informada posteriormente dicha Municipalidad de esa circunstancia, la misma dispuso por Ordenanza de su H. Concejo Deliberante, de fecha 19 de agosto ppdo., autorizar los estudios correspondientes a la pavimentación de las tres cuadras que faltan de la calle Rivadavia, donde están situados los terrenos aludidos, así como la construcción de una alcantarilla en la Avda. Rivadavia entre las calles Pedro Jacob y Antonio Coletta;

Que, en consecuencia, la Dirección técnica considera que han desaparecido los inconvenientes que impedían la aceptación de la donación referida, por lo que aconseja que la misma sea aceptada condicionada a la construcción del pavimento de que se trata, toda vez que ha merecido ya la conformidad del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, según constancias de fojas 94 y 95, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 105), la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 103 vta.) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 104),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación de las cuatro manzanas de terreno de que se trata, de que ilustra el plano de fojas 64, con el destino expresado, hecha por la Municipalidad de Campana, condicionada a la construcción por par-

te de ésta del pavimento respectivo.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la Ia. Zona de la Dirección General de Arquitectura, Arquitecto Pablo Antonio Chiara, para que en representación del Gobierno Nacional suscriba la correspondiente escritura pública de traslado de dominio de dichos inmuebles a cuyo efecto la Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a extenderle el respectivo poder habilitante.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a designar un Escribano con registro en la provincia de Buenos Aires, para que intervenga en la referida operación, debiendo la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, extender orden de pago por la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m|n.), para atender a los gastos de escrituración, a nombre conjunto del expresado técnico y del Contador perteneciente a la misma Repartición, Auxiliar Principal Orlando Gandulfo con imputación al Anexo I, Inciso 9, ítem 2, partida 6 del presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, pase a la Escribanía General del Gobierno, a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos. — Municipalidad de la Capital. — Gestiona pago de suma $ 32.254 m|n., concepto construcción pavimentos. — Reconócese de legítimo abono.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1942.

134.841. — 8381. — Expte. 2013-1942. — Visto que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, gestiona el pago de las sumas que se le adeudan en concepto de construcción del pavimento que, según comprobantes agregados de fojas 43 a 47, llevó a cabo en los años 1924, 1932, 1934 y 1935, en las calles Cabezón entre Zamudio y General Artigas; Cabezón entre General Artigas y Zamudio; Arribeños entre Juramento y Mendoza; Franco entre Terrada y Nazca y Bazurco entre Terrada y Nazca, frente a las parcelas 10; fracciones A. y s|n.; manzanas números 431, 564 B.; 55 A. y 46 Sección 75 y 35-46, Sección 75; cuentas corriente números 349, serie 3a., Ley número 7091; número 2712, serie 3a., Ley número 7091 —suplementaria de la anterior—; número 3299, serie 12, Ley número 7091; número 7457, serie 5a., Ley número 11.593; constituídas por terrenos de propiedad de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, que se hallan ocupadas por la zona de vías de su línea principal —a excepción de la número 3299, que corresponde al ramal que va al Tigre— y que, con sus intereses desde el 29 de mayo de 1941 al 31 de julio de 1942 (fojas 61), asciende a la suma de $ 32.254 m|nacional;

Teniendo en cuenta que, la Dirección General de Ferrocarriles (fojas 20 y 37); la de Arquitectura (fojas 54, 61 y 65); la Contaduría General de la Nación (fojas 67) y la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 59 vuelta y 68), coinciden en el sentido de que corresponde considerar de legítimo abono la mencionada cantidad de $ 32.254 moneda nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la cantidad de treinta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 32.254 m|n.), en concepto de la construcción de pavimentos detallados precedentemente, debiendo ser imputada dicha cantidad al artículo 32 de la Ley número 12.667, prorrogada por la número 12.679.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente; fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

FF. CC. del Estado. — Estación Vilelas. — Instalación de canchón y tinglado para uso particular.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1942.

134.829. — 8386. — Expediente 120.897-1942. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el plano número 38.113 y memoria descriptiva, relativos a la instalación de un canchón y tinglado que para depósito de carbón, han construído en la estación Vilelas, por su cuenta y uso exclusivo, los señores Busi y Martínez;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta (fojas 19), no tener observaciones que formular a los documentos presentados, por lo que aconseja su aprobación con la salvedad indicada por el Departamento Nacional de Higiene (fojas 16), de que dichas instalaciones deberán colocarse en las condiciones reglamentarias a prueba de roedores, dentro del plazo que vence el 17 de abril de 1943,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con la salvedad indicada precedentemente, el plano N.° 38.113 y memoria descriptiva, presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las instalaciones de que se trata, cuya permanencia se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital, de dichos ferrocarriles.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la provincia de Santiago del Estero, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

F. C. Sud. — Estación Arroyo Corto. — Autorizando transferencia desvío particular.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1942.

135.300. — 8457. — Expte. número 121.950-1942. — Resultando:

Que en el año 1888 se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud para construir un desvío particular en la estación Arroyo Corto, para uso exclusivo de "Estancia y Colonias Curumalán", el que luego, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución del 22 de agosto de 1929 (fs. 10), se transfirió a nombre de los señores Morixe Hnos., S. A.

Que al presente la citada Empresa de cuenta a fs. 14 de que los señores Morixe Hnos., han vendido la propiedad servida por el desvío de referencia, a la firma "Horacio Morixe", Sociedad Anónima Molinera, Comercial e Industrial, razón por la cual solicita autorización para transferir el mismo a favor de su nuevo propietario; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fs. 17,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que transfiera a favor de la razón social "Horacio Morixe", el desvío de que se trata, de conformidad a las cláusulas establecidas por la Resolución del 22 de agosto de 1942 (fs. 10).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. ORÍA

D. G. de Nav. y Ptos. — Gob. de Bs. As. — Autoriza a Jefatura de Policía a extraer arena de la playa de Punta Lara.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1942.

135.495. — 8522. — Expte. número 11.972. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el permiso acordado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, según constancia de fojas 1, a la Jefatura de Policía de la misma, para extraer arena de la playa de Punta Lara, partido de La Plata, en el tramo ubicado a partir del Arroyo La Guardia hasta 1.000 m. hacia el Sud-Este, en una cantidad no mayor de diez (10) metros cúbicos mensuales, con destino al picadero de la Guardia de Seguridad de Caballería;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta a fs. 5 que no existe inconveniente en que se formule la declaratoria que establece el decreto de fecha 31 de marzo de 1909, debiendo practicarse las extracciones de que se trata, cuidando de evitar alteraciones en la playa y con sujeción a lo establecido por Decreto N.° 120.230 de fecha 29 de noviembre de 1937, y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 5 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, con la salvedad antes mencionada, que la extracción de arena que se propone llevar a cabo la Jefatura de Policía de la Provincia en la playa de Punta Lara, no obstaculizará el tránsito por la ribera, ni afectará al comercio, la navegación, ni al régimen hidráulico del río de la Plata.

Art. 2.° — La presente declaratoria podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, si se comprobase que, por circunstancias ocurridas con posterioridad a la misma, la extracción de referencia, afecta o pueda afectar las actividades expresadas sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y pase a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos.

CASTILLO
S. ORÍA

D. G. de Nav. y Puertos. — Cía. Unión Telefónica Río de la Plata. — S| autoriz. para proseguir trabajos relacionados con colocación cable subterráneo, etc., dársena C., Nvo. Puerto Capital — Con carácter precario.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1942.

135.500. — 8527. — Expte. 70.705-1942. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta haber autorizado, a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, la iniciación de los trabajos relativos a la colocación de cables, caños y enchufes, en la dársena C. del Nuevo Puerto de la Capital, con el objeto de prestar servicio telefónico a las naves de la escuadra de la Armada Nacional, como así también a los buques mercantes de ultramar;

Teniendo en cuenta que los citados trabajos fueron iniciados en virtud de la urgencia con que fueron requeridos y que la Compañía solicitante ha hecho efectivo el depósito de $ 16,56 m|n., en concepto de inspección de obras y revisación de planos, no existe inconveniente en que se apruebe el procedimiento adoptado en el caso de que se trata y se autorice la prosecución de los mismos, con sujeción a las condiciones que más adelante se determinan, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 21 y vta.) y la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 22),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al disponer la iniciación de los trabajos mencionados y autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para que con carácter precario y bajo su exclusiva responsabilidad los prosiga hasta su terminación, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La presente autorización podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento en que el P. E. lo considere conveniente, sin que ello dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.
b) Los trabajos serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su curso las modificaciones de detalle que considere convenientes, desde el punto de vista técnico, a cuyo efecto la peticionante deberá darle aviso anticipado de la fecha de iniciación de los trabajos.
c) La Compañía recurrente se hará responsable de cualquier accidente que pudiera derivar de los cables tendidos a través del muro de atraque.
d) Fíjase en la suma de $ 16.56 m|n. los derechos por revisación de planos e inspección de obras, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N.° 8395 de fecha 25 de agosto de 1932.
e) Serán aplicables al presente las disposiciones en vigor, o que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

Nav. y Puertos. — Sres. Carlos J. Gatti y José Bensasson s|regularización obras frente a terrenos de su propiedad margen oeste río Sarmiento, partido de Las Conchas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1942.

135.563. — 8530. — Expte. N.° 72.249-1942. — Visto este expediente en el que los señores Carlos J. Gatti y José Bensasson, gestionan se dicte la declaratoria que determina el decreto del 31 de marzo de 1909, con el objeto de regularizar la situación de las obras que han construído, consistentes en un tablestacado y dos embarcaderos de madera dura, frente a los terrenos de su propiedad en la margen oeste del río Sarmiento, frente a San Antonio, partido de Las Conchas, de acuerdo con la documentación adjunta;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que las obras de que se trata, no obstruirán el tránsito por la ribera, ni afectarán al comercio, la navegación ni al régimen hidráulico del río Sarmiento, no existiendo por lo tanto inconveniente en que se formule la declaratoria de que se ha hecho referencia, con sujeción a las condiciones que

se especifican más adelante, las que fueron aceptadas por los recurrentes; y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 12 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que los trabajos relacionados con la construcción del tablestacado y dos embarcaderos de madera dura de que se ha hecho referencia, ejecutados por los señores Carlos J. Gatti y José Bensasson en el lugar indicado, no obstruirán el tránsito por la ribera, ni afectarán al comercio, la navegación ni el régimen hidráulico del río Sarmiento, —debiendo las obras sujetarse a las siguientes condiciones—:

a) Los interesados se obligan a extraer o reducir los muelles de referencia sin derecho a reclamo ni indemnización alguna, en el caso de que, al solo juicio del P. E., su presencia resultara perjudicial para los trabajos que las necesidades de la navegación hicieran necesarios en el lugar.

b) Los recurrentes deberán gestionar del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el correspondiente permiso, en orden a la jurisdicción que le compete sobre el cauce afectado.

Art. 2.° — La presente declaratoria podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, si se comprobase que, por circunstancias ocurridas con posterioridad a la misma, las obras mencionadas afectan o tiendan a afectar las actividades enunciadas, sin que ello dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

D. G. de Irrigacción. — Cesión gratuita de terreno p. constr. edificio Insp. de Riego Colonia Juliá y Echarren.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1942.

135.285. — 8542. — Expte. 147.787|1942. — Visto el convenio de fojas 1, que ha celebrado ad referendum del P. E. el Inspector de Riego de la Colonia Juliá y Echarren, agrónomo Javier Echarren, en representación de la Dirección General de Irrigación, con el señor Gabriel Francisco Fernández Etu'ain, por el que éste cede al Estado sin cargo ni indemnización alguna, el solar "A", de la manzana 68 del pueblo de Río Colorado, fracción de terreno cuya superficie es de 2.500 metros cuadrados, indicado en rojo en el plano adjunto a fojas 5, con destino a la construcción del edificio de la referida Inspección, y.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 14), por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 15), y con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 15 vta. y 16 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano adjunto a fojas 5 y el convenio corriente a fs. 1, celebrado ad referendum del P. E., por la Dirección General de Irrigación con el señor Gabriel Francisco Fernández Etulain, por el que éste cede al Estado sin cargo ni indemnización alguna, la fracción de terreno de que se ha hecho referencia con destino a la construcción del aludido edificio.

Art. 2.° — Autorízase al Inspector de Riego de la Colonia Juliá y Echarren, agrónomo Javier Echarren, para que suscriba en representación del Poder Ejecutivo la respectiva escritura traslativa de dominio, debiendo la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos extender orden de pago a favor del mismo, por la cantidad de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.), en concepto de gastos de escrituración, con imputación a la partida 96, inciso 2.°, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, fecho pase a la Escribanía General de Gobierno para que proceda a extender el correspondiente poder a favor del Auxiliar 4.°, agrónomo Javier Echarren.

CASTILLO
S. Oría

O. Sanitarias. — Aut. para cercar instalaciones en la Ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1942.

135.508. — 8545. — Expte. 69.351|1942. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, solicita autorización para llevar a cabo la colocación de un cerco de alambre tejido de 1,80 metros de alto, frente a las instalaciones de toma de agua para la Ciudad de Paraná, de acuerdo con el plano adjunto a fojas 5;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos al manifestar, que el cerco en cuestión es una obra complementaria de las instalaciones de toma de agua permitidas en el camino ribereño de dicha ciudad, considera que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, con sujeción a las condiciones especificadas más adelante, y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 11 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a Obras Sanitarias de la Nación para que, bajo su exclusiva responsabilidad y de acuerdo con el plano adjunto a fojas 5, que se aprueba, proceda a llevar a cabo la colocación del cerco de alambre de que se trata, en el lugar de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El cerco en cuestión no deberá afectar íntegramente el camino de ribera, debiendo concretarse a cercar lo más estrechamente posible a sus instalaciones.

b) La presente autorización podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento en que las necesidades del tránsito por la ribera lo requieran, en cuyo caso Obras Sanitarias de la Nación deberá retirar el cerco en el término de 30 días a contar de la fecha en que se le ordene.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a Obras Sanitarias de la Nación, fecho, vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

FF. CC. del Estado. — Tarifas ordinarias. — F. C. C. N. Argentino. — Cálculo de coeficientes para su aplicación. — Prórroga plazo establecido por Decreto número 130.219.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1942.

137.484. — 8819. — Expediente 16.515-1942. — Visto que por Decreto número 130.219 de fecha 7 de septiembre último, se dispuso la supresión —desde el 1.° de enero de 1943— en las líneas de trocha de un metro, de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, de las tarifas ordinarias para cargas de la Sección Norte aplicándose, en su reemplazo, las ordinarias de la Sección Sud, sobre las "distancias virtuales integrales", disponiéndose al mismo tiempo —por su artículo 2.—, que la citada Administración General propondría y sometería a consideración de la Dirección General de Ferrocarriles, con una antelación de 90 días a la fecha establecida por su artículo 1.°, los "coeficientes virtuales integrales a aplicar";

Teniendo en cuenta que, al presente, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado solicita la ampliación del referido decreto en el sentido de "establecer los coeficientes virtuales en base a los costos directos de transporte, atenuándose estos últimos, para todas las zonas de escaso tráfico y de altimetría accidentada", partiendo de una base teórica que admita para todas las zonas el máximo aprovechamiento de los trenes;

Que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto (fojas 4), pone de manifiesto que el concepto adoptado por el decreto cuya ampliación se solicita, sobre los principios en que debe fundarse la determinación de los coeficientes virtuales integrantes, de acuerdo con lo que oportunamente aconsejara esa repartición, hace, a su juicio, innecesaria la ampliación solicitada, por cuanto el procedimiento técnico que propone la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, encuadra dentro del término "coeficiente virtual integral" adoptado, por donde la citada Administración puede realizar sus estudios en base al mismo, sin una declaración expresa;

Que en consideración a la complejidad del problema planteado y en vista de la demora en que ha incurrido la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, al no haber presentado la pertinente documentación el 1.° de octubre, como hubiera correspondido, ni haberlo hecho hasta el presente, la Dirección General de Ferrocarriles citada, a su vez, se le reclame a aquélla el cumplimiento de dicha medida y se extienda en tres meses más el plazo establecido en el artículo 2.° del citado decreto de fecha 7 de septiembre ppdo., a fin de disponer del tiempo necesario para estudiarla y aconsejar concretamente lo que corresponda con respecto a tan delicada cuestión;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1943, el plazo establecido en el artículo 1.° del Decreto número 130.219, del 7 de septiembre ppdo., para la supresión, en las líneas de trocha de un metro de los Ferrocarriles del Estado, de las tarifas ordinarias para cargas de la Sección Norte y aplicación de las de la Sección Sud, sobre las "distancias virtuales integrales"; debiendo la citada Administración General, proponer antes del 20 de diciembre del corriente año, los "coeficientes virtuales integrales" a aplicarse, de conformidad con lo establecido en el decreto mencionado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, vuelva a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

D. Gral. de Navegación y Puertos. — Designación de peritos en juicio "Johannenson Einar, Capitán vapor "Thule" c|la Nación, por averías".

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942.

136.896. — 8824. — Expediente 77.549-942. — Visto este expediente, por el que el ingeniero Carlos C. Negri, árbitro por parte de la Nación, en el juicio "Johannenson Einar, contra la Nación, abordaje vapores "Thule" y "227-B", solicita la designación de peritos para la preparación de las pruebas necesarias para actuar en el juicio de la referencia, anunciando al propio tiempo los puntos sobre los cuales deberá versar la pericia; y

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 2 y vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales procederá a instruir al señor Procurador Fiscal Federal que entiende en el juicio de que se ha hecho referencia, para que proponga como peritos de la Nación, a los efectos de preparar las pruebas necesarias, a los funcionarios de la Dirección General de Navegación y Puertos, ingenieros Virgilio Piñero y Juan Cura, debiendo versar las pericias de acuerdo a los puntos consignados a fojas 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a quienes corresponda, fecho, pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

D. G. de Arquitectura. — Pago de pavimentos a la Dirección de Rentas de Mendoza por pesos 41.733.43 moneda nacional. — Obras const. frente Cuarteles y Hospital Militar.

Buenos Aires, ...

137.452. — 8.855. — Expte. 13.222-1942. — Visto este expediente constituído por las cuentas números 19.503, 19.650, 19.652, 19.653, 19.654 y 19.655, presentadas por la Dirección de Rentas de la Provincia de Mendoza, por las sumas de $ 4.810.22 m|n., $ 11.601.33 m|n., $ 8.653.67 m|n., $ 2.619 m|n., $ 9.674.66 m|n. y $ 4.374.55 m|n., respectivamente, o sea por un total de $ 41.733.43 m|n., en concepto de pavimento construído en la calle Boulogne Sur Mer, frente a las propiedades fiscales ocupadas por el Primer Grupo de Artillería Montada y el Hospital Militar Regional, en la Capital de esa Provincia;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Arquitectura reconoce la procedencia de las facturas de que se trata, cuyo pago hubiese correspondido hacerse con cargo al Presupuesto de Gastos del año 1938, por tratarse de trabajos realizados durante ese año, pero como la respectiva gestión tuvo entrada en este Departamento el 25 de marzo de 1941, han caído en ejercicio vencido;

Que al presente procede, tal como lo manifiesta la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a fojas 148, reconocer el importe correspondiente de legítimo abono y arbitrar los recursos necesarios para cancelarlo, de conformidad a lo establecido por el Acuerdo de fecha 10 de Junio de 1908; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 149,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la Dirección de Rentas de la Provincia de Mendoza, la suma de ($ 41.733.43 m|n.), cuarenta y un mil setecientos treinta y tres pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, a que queda reducido el importe de las liquidaciones de fojas 124|141, correspondientes a los servicios a que se ha hecho referencia, durante el año 1938.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Guerra y previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos de la liquidación pertinente y fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, a los efectos determinados en el Acuerdo de 31 de diciembre de 1938.

CASTILLO
S. Oría

D. G. de Arquitectura. — Aprobando convenio celebrado entre Arquitectura y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, permuta de terrenos.

Buenos Aires, 29 Diciembre de 1942.

139.354. — 9.185. — Expte. 13.293-1942. — Visto que la Dirección General de Arquitectura remite el adjunto convenio que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto número 132.460, del 6 de octubre ppdo., ha suscripto en representación del Estado con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por el que se permutan las fracciones de terreno pertenecientes a la Nación, sobre la Avenida 9 de Julio y las calles Moreno y Lima, libradas al servicio público con motivo de la construcción del edificio para el Ministerio de Obras Públicas, con el terreno limitado por dicha Avenida y las calles Belgrano, Lima y Aroma, de propiedad de la Municipalidad local, incluída la superficie correspondiente a esta última calle, y se establece, además, que el Gobierno de la Nación, abonará a la Municipalidad la suma de $ 318.978.96 m|n., que representa la diferencia de valores de las fracciones que se permutan, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho convenio ha sido celebrado ad referendum del P. E., y del H. Congreso, por lo que, y atento a que el mismo no es objeto, a juicio de la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 22 vta.), y del señor Procurador del Tesoro (fs. 23), de observación legal alguna, procede aprobarlo a los fines de solicitar en oportunidad la respectiva sanción legislativa;

Que por otra parte, corresponde rectificar un pequeño error deslizado en la parte dispositiva del decreto citado y en el Mensaje número 725 y proyecto de ley, remitidos al H. Congreso, al consignarse en 2.105,9869 mts.² la superficie de los terrenos municipales en lugar de 2.106,2408 mts². que es la real;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto convenio celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, relativo a la permuta de los terrenos de que se trata, dejándose establecido que la superficie total de las fracciones de propiedad municipal comprendidas en el convenio es de 2.106,2408 metros cuadrados en lugar de 2.105,9869 metros cuadrados como se especifica en el citado Decreto N.° 132.460, y en el Mensaje N.° 725 y proyecto de ley correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase el mensaje acordado al H. Congreso, hágase saber a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura.

CASTILLO
S. Oría

D. G. de Nav. y Puertos. — Donación terreno en Pto. Pilcomayo p. obras embarcadero y cam. de acceso al mismo.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

140.610. — 9.166. — Expte. 15.431-942. —Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva las presentes actuaciones en las que el Ministerio del Interior al tomar conocimiento del Decreto número 133.255, del 17 de octubre ppdo., que en copia se agrega, relacionado con la aceptación de la donación de terreno efectuada por los señores Rolando Hertelendi, Aníbal Hertelendi y doña Jorgelina Hertelendi de Faille, con destino a la construcción del camino de acceso y obras del puerto y embarcadero flotante de Pilcomayo, manifiesta que el nombre del Gobernador del Territorio de Formosa, que de acuerdo con lo dispuesto por dicho decreto debe firmar la escritura de traslado de dominio es el señor Federico Ovejero y no don Esteban S. Semilla como por error aparece en el mismo; a la vez que solicita se le envíen dos copias del plano del terreno referido, y

Teniendo en cuenta que la Dirección técnica al informar al respecto manifiesta que corresponde modificar dicho decreto en el sentido indicado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 133.255 del 17 de octubre último, cuya copia se agrega a fs. 2, en su artículo 2.°, en el sentido de que la escritura traslativa de dominio del inmueble expresado, deberá ser suscripta en representación del Gobierno Nacional por el señor Gobernador del Territorio de Formosa, don Federico Ovejero, subsistiendo las demás disposiciones del decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio del Interior acompañándole las dos copias del plano de fojas 6, que deberán desglosarse del presente y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

D. G. de Navegación y Puertos. — Recepción obras construídas por la Cía. Italo Argentina de Electricidad en Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1942.

138.006. — 8980. — Exp. 77.528-942. — Vistas las bases definitivas preparadas por la Dirección General de Navegación y Puertos para la recepción de las obras que la Compañía Italo Argentina de Electricidad ha construído para el Gobierno Nacional, en el sexto espigón del Nuevo Puerto de la Capital, en virtud de lo dispuesto en los decretos de fechas 25 de Julio de 1927, 27 de Marzo de 1929 y 5 de Diciembre de 1930 y Ley 11.661, y

CONSIDERANDO:

Que tanto los informes técnicos como los legales emitidos en estas actuaciones, son coincidentes en afirmar que las obligaciones contraídas por la citada Compañía en lo referente a esta concesión, han sido cumplidas, por lo que puede el P. E. recibirlas con carácter definitivo;

Que, ello no obstante, esa recepción debe quedar condicionada a las bases preparadas al efecto por la Repartición Técnica, cuyas cláusulas corren a fojas 252 y 253, que con las aclaraciones introducidas en el apartado a) del Artículo 2.° y en el 3.° no difieren en lo fundamental con las apreciaciones hechas al respecto por la concesionaria ni con los dictámenes legales emitidos por el señor Procurador del Tesoro a fojas 186 de estas actuaciones, y en el expediente 31.395-N-940, cuyas copias corren a fojas 213 a 238, donde este funcionario hace un estudio analítico de las concesiones, no sólo de esta Compañía, sino también de la Argentina de Electricidad, antes Compañía Hispano Americana de Electricidad, sobre las super-usinas de Puerto Nuevo;

Por lo expuesto y ante los informes técnicos y legales ya referidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declápanse recibidas las obras de carácter portuario que la Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, ha construído para el Gobierno de la Nación en el sexto espigón del Nuevo Puerto de la Capital, en virtud de lo dispuesto en los decretos de fechas 25 de Julio de 1927, 27 de Marzo de 1929 y 5 de Diciembre de 1930 y Ley 11.661 promulgada el 7 de Octubre de 1932, conforme al siguiente detalle:

a) Dragado o excavación en seco de la parte de la dársena E y canal de pasaje ejecutados por la Compañía, con una profundidad de m. 10,06 (33 pies) al cero, verificada en su debida oportunidad.

b) Muros de atraque, en una extensión de seiscientos setenta y ocho metros con veintisiete centímetros (m. 678,27), descompuestos así: m. 77,78 en el muelle de la dársena E, que da a la actual Avenida Tomás A. Edison; esquina de m. 25,00 al norte del anterior; m. 240,47 a continuación del anterior y que son parte del muelle norte de la referida dársena o sud del sexto espigón; m. 25, en el muro de esquina frente al canal de pasaje, y finalmente m. 310,02 que constituyen el muelle cabecera del sexto espigón. — Las partes restantes del muelle norte de la dársena E de m. 255,15 de largo y m. 25 del muro esquina, frente al canal de pasaje, corresponden según se indica en color verde en el plano N.° 697 de fojas 152, a la concesión acordada al Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por decreto del 22 de Octubre de 1930.

c) Tablestacados Larssen, simples y dobles, que forman el límite norte del sexto espigón, cierre y escalera en el muro de cabecera del espigón; todo ello en las extensiones y ubicación a que hace referencia el decreto del 5 de diciembre de 1930.

d) Terrenos rellenados y nivelados a su cota definitiva en todas las extensiones que rodean a la concesión propiamente dicha de la Compañía, limitada ésta, por la verja, en la forma y dimensiones consignadas en el plano N.° 697 agregado a fojas 152, y en los siguientes anchos: 50 m. en la franja situada al sud de la verja, reduciéndose a 25 m. en toda la extensión de m. 255,15 del límite norte de la concesión acordada al Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico por el citado decreto del 22 de Octubre de 1930; 20 m. en la ubicación al costado noreste de la misma verja y 45 m. con lo poco más o menos que resulte de las mediciones practicadas en el terreno en la zona comprendida entre el límite norte del espigón y la concesión de la Compañía.

Art. 2.° — Declárase definitivamente cumplidas por la Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, las obligaciones emergentes de la Ley N.° 11.661 y decretos del 25 de Julio de 1927, 27 de Marzo de 1929 y 5 de Diciembre de 1930, en cuanto se refiere a obras y construcciones de carácter portuario con las siguientes reservas:

a) La Compañía queda obligada a ejecutar por su exclusiva cuenta los trabajos de extracción del tajamar provisorio aun existente, que sirvio para la construcción de las obras en seco, en la oportunidad establecida en el Art. 4.° del decreto de fecha 5 de Diciembre de 1930, aprobado por la Ley N.° 11.661.

b) Queda igualmente obligada la Compañía una vez efectuada la extracción del tajamar a que se refiere el punto a) de este Artículo, a realizar por su exclusiva cuenta o a abonar el costo correspondiente a la ampliación del dragado del canal de pasaje, hasta completar un ancho de 125 m. a la profundidad de m. 10,06 (33 pies) en el sitio en que se unen los tajamares frente a la dársena 5.ª tal cual se indica con fondo rosa y rayado verde oblicuo en el plano N.° 1.013-N-8 agregado a fojas 191. VII-2-01

c) De conformidad con lo establecido en el Artículo 1.°, inciso b) de Decreto de fecha 12 de Marzo de 1938, la Compañía queda obligada a mejorar los dispositivos instalados, en forma de evitar en absoluto, la dispersión de polvo de carbón, si en su funcionamiento demostrasen no cumplir con el objeto previsto; todo ello independientemente de su responsabilidad ante toda indemnización por los daños y perjuicios que pudieran producirse en las zonas inmediatas destinadas al almacenaje y carga de cereales, tal cual lo establece el Artículo 9.° del Decreto de fecha 25 de Julio de 1927.

Art. 3.° — A los efectos de lo dispuesto por el Artículo 7.° del decreto de fecha 25 de Julio de 1927, queda establecido que todas las naves que conduzcan materiales destinados a la producción y distribución de energía eléctrica de la Compañía tienen el derecho de preferencia para operar en primera andana en la descarga de esos materiales exclusivamente en toda la extensión de los muros de atraque que se dan por recibidos en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1.°, inciso b), exclusión hecha de los que corresponden a la concesión acordada al Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Art. 4.° — El atraque de barcos contra el muro sud del sexto espigón, sobre la dársena E, así como contra el muro de cabecera del espigón, deberá hacerse de manera que queden completamente libres las bocas de toma y descarga de agua de la usina, que se han marcado en el plano N.° 697, ya mencionado anteriormente.

Art. 5.° — La conservación de las obras que se reciben, corre a partir de la fecha por cuenta del Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y Marina y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aprobando instrucciones sobre operaciones de almacenaje a cereales

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942.

R. V. N.° 617. — Expediente N.° 20.653|942. — Visto lo comunicado precedentemente por la Dirección General de Aduanas y teniendo en cuenta los fundamentos del Decreto N.° 128.822, (178) de 26 de agosto ppdo.,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Apruébase las instrucciones impartidas por la Repartición nombrada a las dependencias aduaneras, en cuya virtud se determina que la rebaja en concepto de almacenaje (artículo 19, del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.248), acordada por el citado decreto, rige también durante la vigencia de las prórrogas que conceda este Departamento para el retiro de cereales y lino, y durante el tiempo en que la Junta Reguladora de Granos abona a los vendedores la bonificación de $ 0,01 por tonelada y por día.

Vuelva a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943.

Expte. 743-1943. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que el concurso que se realizó por expediente N.° 17.058|942, para la provisión de dos (2) cargos de Oficial 9.°, clase 2a. (Bacteriólogos) vacantes en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, dependiente de este Departamento, fué declarado desierto atento a que las pruebas rendidas por los aspirantes fueron insuficientes y que corresponde, en consecuencia, llamar a un nuevo concurso,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del día 25 del corriente, para proveer dos cargos de Oficial 9.°, Clase 2a., vacantes en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, dependiente de este Departamento.

2.° — Serán nombrados por un concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los ayudantes del Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

3.° — Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) farmacéutico y también los alumnos regulares que cursen el último año de cualquiera de las carreras citadas. Además, el jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad.

4.° — El Jurado estará compuesto por el Presidente o un Secretario del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene de los cuales, por lo menos uno, será Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico:

5.° — El concurso constará de una prueba práctica, una prueba escrita y una prueba oral. La prueba práctica versará sobre varios temas simples de la técnica corriente de un laboratorio de bacteriología. Los candidatos serán clasificados como suficiente o insuficiente. Cada miembro del Jurado dará su voto fundado por escrito. La prueba es eliminatoria. La prueba escrita versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte General. La prueba oral versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte Especial. Estas dos pruebas serán clasificadas de 0 a 10 puntos. Los candidatos que no obtuvieran 7 o más puntos en la prueba escrita no darán el examen oral.

6.° — El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

Parte General

1. — Morfología, Citología, Constitución química de las bacterias.

2. — Enzimas y acción enzimática Acción sobre hidratos de carbono, grasas y proteínas. Los cambios energéticos.

3. — Producción de substancias específicas: Pigmentos, Toxinas. Requerimientos plásmaticos y energéticos, Medios de cultivo en general y ejemplos. Factores de crecimiento.

4. — Reproducción de las bacterias. Crecimiento de la población bacteriana. Muerte de las bacterias.

5. — Acción de factores físicos. Acción de substancias químicas definidas. Desinfección, esterilización.

6. — Filtración. Centrifugación. Ultrafiltración. Electroforesis. Separación de microbios por métodos físicos. Determinación del tamaño.

7. — Clasificación de los vegetales. Sistemática y sus bases. Nomenclaturas Métodos de clasificación. Enumeración de los órdenes y familias de las Schizomycetes y su caracterización.

8. — Las formas principales de vida de las bacterias. Parasitismo, Saprofitismo. Su definición, su importancia. Poder patógeno. Definición: mecanismo de la acción patógena en general.

9. — La estabilidad de las formas. La variación de forma, de propiedades, de constitución.

10. — Estudio de las bacterias. Métodos de reconocimiento y caracterización, in vitro e in vivo, su enumeración rápida. Terminología de las formas. Colonias, cultivos, etc.

11. — Virus filtrables. Propiedades generales físicas, químicas y biológicas

12. — La dispersión de las bacterias. Los ciclos en la naturaleza. Las bacterias del suelo, del agua y del aire. Las bacterias en los seres vivientes. Flora normal del hombre.

13. — La penetración de las bacterias en los animales. Vías. La infección. Formas de infección. Localización generalización, regresión. Elementos celulares de la defensa.

14. — Sensibilidad. Indiferencia. Resistencia. La dosis mortal. La inmunidad. Definición. Métodos de investigar y demostrar su existencia por aplicación de métodos estadísticos simples

15. — Inmunidad activa: antitóxica. Anti-infecciosa, anti-viral. Los antígenos: definición. Métodos de preparación en general: ejemplos. Métodos de inmunización activa.

16. — Los fenómenos de inmunidad en general. Los anticuerpos. Su enumeración y sus propiedades en términos generales. Inmunidad o pasiva. Obtención de los sueros en términos generales: ejemplo.

17. — Antitoxinas. Su naturaleza Obtención, purificación. Propiedad de combinación con la toxina. Leyes que la rigen. Casos de la difteria, el tétano. Las antitoxinas gangrenosas. Su medición. Los tests: sueros y toxinas.

18. — Aglutininas bacterianas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. La complejidad de los anticuerpos y su vinculación con la del antígeno. La especificidad. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de aglutininas.

19. — Precipitinas. Su naturaleza y obtención. El óptimo de precipitación. Titulación de precipitinas. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de antígenos en mezclas. Floculación de lipoides.

20. — La lisis de bacterias. Fenómeno de Pfeiffer. Bacteriolisis invitro. La citolisis. Hemolisinas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. Complejidad del anticuerpo. El complemento. Su constitución. Titulación de una hemolisina. La fijación del complemento. Aplicación al reconocimiento de especies.

21. — Opsoninas. Bacteriotropinas, su naturaleza y obtención. Propiedades.

22. — La hipersensibilidad. Nomenclatura. Anafilaxis. Enfermedad del suero. Alergia. Idiosincrasia. La hipersensibilidad a los fármacos. El fenómeno de Schwartzman. El fenómeno de Behring.

23. — Los antígenos. Enumeración de tipos representativos. La especificidad Su base química. La heterofilia. Hallazgo de los haptenes. Los antígenos complejos. Clasificación de los antígenos. Los estudios de Lansteiner.

24. — Las vacunas: anti-diftérica anti-tetánica, anti-tífica, anti-variólica. Su definición, preparación y titulación.

25. — Teorías de la inmunidad. La teoría de Ehrlich. La medida y conocimiento de la inmunidad como base de la epidemiología. Reacción de Schick y de Dick. Anticuerpos virulicidas.

26. — Inmunidad pasiva. Sueros: anti-diftérico, anti-tetánico, anti-gangrenoso, anti-ofídico, anti-neumocóccico. anti-disentérico, anti-carbuncloso. Su preparación y purificación.

27. — Animales de laboratorio: cómo se crían, cómo se cuidan. Anatomía elemental del cobayo, conejo, laucha, rata. Constantes fisiológicas. Contención en fermedades naturales, anestesia, depilación, etc. Inoculación, autopsia, descripción de lesiones macroscópicas. Conservación de piezas para histología en líquidos apropiados. Toma de material.

28. — El material para diagnóstico: como debe recogerse. En qué momento de la enfermedad; ejemplos. Cómo se conserva y se envía. Cómo se usa en el laboratorio. Principios generales de la marcha del diagnóstico. Tres ejemplos eligiendo un hemocultivo.

29. — Clasificación de los Eumycetes Phicomycetes, Ascomycetes (levaduras esporuladas) y Deuteromycetes (levaduras no esporuladas). Ordenes. Familias y Géneros, más importantes del punto de vista médico.

30 — Los artrópodos. Sistemática, anatomía y biología de los más importantes transmisores de enfermedades en la República Argentina.

31. — Los protozoarios parásitos: Amebas, Hematozoarios del paludismo. Leismanias. Tripanosomas.

PARTE ESPECIAL

Las bolillas que siguen serán expuestas de la siguiente manera:

Nombre correcto. Posición sistemática. Morfología. Propiedades biológicas. Constitución antigénica. Las variedades. Acción patógena. Especies sensibles. Patología de la enfermedad natural: inmunidad y alergia. Inmunidad natural y artificial. Epidemiología. Bases de la profilaxis.

Diagnóstico etiológico de la enfermedad natural: Métodos directos. Distribución del germen en el organismo infectado (lugar y tiempo). Diagnóstico etiológico indirecto. Método.

32. — Mycobacterium. Mycobacterium tuberculosis. Mycobacterium lepra.

33. — Corynebacterium. C. Diphteriae.

34. — Vibrio. Vibrio Cholerae.

35. — Neisseria. N. Meningitidis. N. gonorrhoeae.

36. — Streptoccoccus.

37. — Diploccoccus pneumoniae.

38. — Staphyloccoccus.

39. — Bacterium: Grupo disentérico.

40. — Bacterium: Salmonellas S. typhi.

41. — Pasteurella. Pasteurella Pestis.

42. — Hemophilus. Pertussi. Hemophilus influenzae.

43. — Brucella.

44. — Bacillus. B. Anthracis.

45. — Clostridum. Cl. tetani.

46. — Clostridum. Cl. welchii y otros agentes de la gangrena gaseosa.

47. — Espirochaetes. Treponema. Leptospira.

48. — Rickettsia. El grupo de las fiebres tíficas.

49. — Viruela. Vacuna.

50. — Rabia Poliomelitis.

7.° — La inscripción se llevará a efecto en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, con sede en la Avenida Vélez Sarsfield N.° 563, todos los días hábiles de 10 a 13 horas, hasta el día 16 de febrero próximo venidero, inclusive, fecha en que se clausurará y oportunidad en que el Instituto Bacteriológico comunicará a la Superioridad la nómina de los inscriptos a fin de dictar la resolución respectiva, fijando día y hora en que se realizará la primera prueba del concurso y los miembros que integrarán el Jurado.

8.° — Solicítese del Ministerio del Interior su inserción en el "Boletín Oficial", para lo cual se dirigirá nota acordada, con remisión de dos copias de esta resolución, diríjanse notas acordadas a las Universidades de la República, pídase su publicación en los diarios de la Capital, tomen conocimiento las secciones Administrativa y Técnica y pase al Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán a sus efectos.

J. Spangenberg. — A. Sordelli.

e.27 ene.-v.16 feb.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

DIVISION DE ESTADISTICA

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa Michelín S. A. Argentina de Neumáticos, durante el primer semestre del año 1942, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los decretos del Poder Ejecutivo dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley número 12.345.

Categorías obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p|obrero	Horas p|obrero mes	m$n. p|obrero mes
I.—PERSONAL PERMANENTE					**1.—Varones mayores de 18 años**		
Calificados	234	1.402	199.445	212.374.—	6	142	151.—
No calificados	10	60	9.846	8.663.—	6	164	144.—
Total	244	1.462	209.291	221.037.—	6	143	151.—

Categorías obreras	Casos	Cifras generales: Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Promedios: Meses p/obrero	Horas p/obrero mes	m$n. p/obrero mes
2.—Varones menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
3.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	16	96	12.720	9.459.—	6	133	99.—
No calificados	—	—	—	—	—	—	—
Total	16	96	12.720	9.459.—	6	133	99.—
4.—Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
II.—PERSONAL EVENTUAL							
5.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	—	—	—	—	—	—	—
No calificados	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—	—
6.—Varones menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
7.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	—	—	—	—	—	—	—
No calificados	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—	—
8.—Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.º de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 14 de enero de 1943. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.11 feb.-N.º 15.107-v.11 feb.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Manifestación de descubrimiento de cobre mina "La Esperanza", presentada a nombre de los Sres. Máximo Pochat y Mustafá Alí, en el Departamento Zapala Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 177.214-1942.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. Los que suscriben, Máximo Pochat, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, casado, de profesión abogado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 917 de Capital Federal y Mustafá Alí, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, sirio, comerciante, domiciliado en Rocha 1760, de Capital Federal, al señor Director se presentan y exponen: que: habiendo descubierto en el territorio nacional del Neuquén, Departamento Zapala, un yacimiento de mineral de cobre, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompañamos ha sido extraída en un punto situado "midiendo tres mil doscientos metros partiendo del mojón de la cumbre del Cerro Granito en dirección al Este y de aquí trescientos metros en dirección al Norte". — El terreno es de propiedad del Fisco. — La mina llevará el nombre de "La Esperanza". — Minas colindantes no existen. — Es justicia. — Fdos.: Máximo Pochat; Mustafá Alí. — Recibido en mi Oficina hoy veinte de enero de mil novecientos cuarenta y dos siendo las doce horas diez y nueve minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Enero 23-42. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio de los recurrentes en las calles Roque Sáenz Peña 917 y Rocha 1760, respectivamente. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la presente manifestación de descubrimiento de cobre en el territorio nacional del Neuquén, Departamento Zapala, presentada por los señores Máximo Pochat y Mustafá Alí, en terrenos que según declaración de los interesados es de propiedad fiscal. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de este Servicio en el lote 22 de la Sección X del referido territorio. — Estando en forma la solicitud, correspondería disponer el registro y las publicaciones de acuerdo con lo establecido en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 5 de 1942. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de cobre, mina "La Esperanza", presentada a nombre de los señores Máximo Pochat y Mustafá Alí. bajo el N.º 786, folio 292 del Registro de Minas del territorio nacional del Neuquén. — Conste. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.3 feb.-N.º 14.770-v.3 feb.
e.11 feb.-N.º 14.770-v.11 feb.
e.19 feb.-N.º 14.770-v.19 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 10 de Febrero de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.80
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.96	171.72
Suiza	78.01	98.23

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 41: Ramo: trabajos de carpintería; apertura de las propuestas, 16 de Febrero; 10 hs. (1ra. 22057|42).

Licitación privada N.º 42: Ramo: muebles de madera y ficheros metálicos; apertura de las propuestas, 17 de Febrero a las 10 hs. (E. 00439|42).

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Luis Ricci Director General de Administración.

e.11 feb.-N.º L. 299-v.16 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, contados hasta las 16 del 2 de marzo próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, para la adquisición de juegos infantiles con destino a la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba). — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.11 feb.-N.º L. 209-v.26 feb

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública N.º 19 para el día 2 de Marzo de 1943

DIAMANTE (Entre Ríos)

Hora: 12. — Provisión e instalación de una cocina tipo D. G. I., modelo "B", en el comedor de suboficiales del Regimiento 3 de Artillería. — Presupuesto oficial $ 6.500 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná (Entre Ríos), hasta el día 25 de Febrero de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.11 feb.-N.º L-293-v.16 feb.

Licitación pública N.º 20, para el día 2 de marzo de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12,10. — Provisión e intalación de 70 ficheros metálicos, con destino a la Dirección General del Personal. — $ 34.185 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, secretario.

e.11 feb.-N.º L. 294-v.16 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días, contados hasta el 18 de marzo de 1943, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado al Instituto de Anatomía en el Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba.

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio número 1925, 6.º piso, Capital Federal), y en las oficinas de la Via. Zona (situadas en la calle 9 de Julio N.º 761 de la ciudad de Córdoba), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de dicha ciudad, gratuitamente.

Las propuestas deberán se extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio número 1925, 6.º piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (18 de marzo 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (13 marzo 1943), el que las remitirá

cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial, pesos 1.829.249 moneda nacional.

e.11 feb.-N.° L-259-v.27 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 76|A|1943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora: paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca B C; número 3949; 1 rollo conteniendo 10 kilos linóleum.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca 878; s|n.; 1 bolsa con 56 kilos café.

El Jefe.

e.11 feb.-v.27 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 58|A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n.; 1 cajón conteniendo 90 kilos hojalata.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n., 1 cajón conteniendo 12 kilos elementos para acumuladores en general.

El Jefe.

e.11 fe.-v.27 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nos. 11|20, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajo de rezagos N.° 11

Vapor: Udeholun; paquete: 5577; fecha de entrada al puerto: mayo 11|1942; marca Roberto Herman y Cía.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 12

Vapor: Río Tercero; paquete: 4793; fecha de entrada al puerto: abril 21|1942; marca Puntacolorada; s|n.; 4 piezas.

Legajo de rezagos N.° 13

Vapor: Signeborg; paquete: 5362; fecha de entrada al puerto: marzo 5|1942; marca 3443; números 1466|69. 78|88; 15 fardos.

Legajo de rezagos N.° 14

Vapor: Brageland; paquete: 3654; fecha de entrada al puerto: marzo 26|1942; marca S. A. Segismundo Wolff Ltda.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 15

Vapor: Henrique Días; paquete: 4762; fecha de entrada al puerto: abril 28|1941; marca Z; números 11|21; 11 cajones.

Legajo de rezagos N.° 16

Vapor: Doros; paquete: 4575; fecha de entrada al puerto: abril 16|1942; marca S. Y. C. 12; s|n.; 2 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 17

Vapor: Río San Juan; paquete: 3809; fecha de entrada al puerto: marzo 30|1942; marca Swift, La Plata; s|n.; 1 cajón

Legajo de rezagos N.° 18

Vapor: C. de Bna. Esperanza; paquete: 3706; fecha de entrada al puerto: marzo 27|1942; marca: Casa Troja; número 1; 1 barrica.

Legajo de rezagos N.° 19

Vapor: A. Delfino; paquete: 4295; fecha de entrada al puerto: abril 4|1939; marca J E H; números 1|8; 8 cajones.

Vapor: A. Delfino; paquete: 4295; fecha de entrada al puerto: abril 4|1939; marca J E H; número 9; 1 esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 20

Vapor: Indus. B. F.; paquete: 15.096; fecha de entrada al puerto: diciembre 28|1941; marca Juan Bermúdez; número 1; 1 cajón.

El Jefe.

e.11 feb.-v.27 feb.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AUTOMATIC ALARM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número ciento noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina. a los veinte y nueve días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos ante mí Escribano Público autorizante. Titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho y testigos que al final se expresa y firmarán, comparecen don Gerardo Fritz Van Oppen, argentino, casado, domiciliado en la calle San Martín seiscientos cuarenta y dos; don Carlos Jacobs, que manifiesta ser casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce y don Felipe Federico Rothmann, que manifiesta ser casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Sarmiento cuatrocientos doce. todas personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que también el señor Gerardo Fritz Van Oppen, concurre a este otorgamiento en su carácter de Director-gerente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Cronos Comercial Importadora de Relojes, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la que es también socio componente con uso de la firma, estando acreditada su personería con el respectivo testimonio de contrato social y testimonio de escritura aclaratoria del mismo que se encuentran íntegramente transcriptos en la escritura de ventas de cuotas pasada ante mí al folio ciento noventa de este Registro, protocolo del año mil novecientos cuarenta y uno, habiéndose tomado nota en el Registro Público de Comercio del Contrato social, escritura aclaratoria y escritura de ventas de cuotas bajo los números ciento setenta y siete, folio doscientos noventa y nueve, libro cuatro; ciento ochenta y siete, folio trescientos seis, libro cuatro y trescientos ochenta y tres, folio trescientos cincuenta y tres libro cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada respectivamente, cuyas partes pertinentes de las citadas escrituras se transcribirá al final de la presente, estando también autorizado el señor Van Oppen para este otorgamiento, según acta de la Sociedad Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada que tengo para este acto a la vista, la cual transcripta íntegramente dice así: Acta número cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y dos reunidos en asamblea los dos socios componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en plaza bajo el nombre de Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada, o sean el señor Gerardo Fritz Van Oppen y la señorita Katie Van Oppen, resuelven de conformidad y pleno acuerdo y siendo los únicos componentes de la expresada Sociedad, hacer ingresar a la misma, como socios en la Sociedad de Responsabilidad Limitada a constituirse en esta plaza bajo el nombre de Automatic Alarm Sociedad de Responsabilidad Limitada de la que serán componentes a la expresada firma Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada y los señores Carlos Jacobs y Felipe Federico Rothmann. — La Sociedad a constituirse deberá tener un capital de ochenta mil pesos moneda nacional y el aporte de Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabililad Limitada será de cuarenta mil pesos moneda nacional de los cuales serán veinte y nueve mil quinientos pesos en mercadería, según inventario firmado por separado y diez mil quinientos pesos en dinero efectivo. — Ambos socios convienen en que el señor Gerardo Fritz Van Oppen firme en su calidad de gerente la escritura de constitución respectiva por ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, debiendo la sociedad tener una existencia de diez años de plazo a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — G. F. Van Oppen. Katie Van Oppen". Es copia fiel doy fe. Acto contínuo los comparecientes manifiestan que vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye en la Ciudad de Buenos Aires, entre Cronos Comercial Importadora de Relojes, Sociedad de Responsabilidad Limitada y los señores Felipe Federico Rothmann y Carlos Jacobs, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación de negocios de instalaciones eléctricas, accesorios y anexos. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de **Automatic Alarm, Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Durará diez años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero se retrotraen sus efectos entre las partes a partir del día primero de Abril del año corriente. — Tercera: El domicilio legal queda establecido en esta Capital en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce, pudiendo establecerse agencias o sucursales en cualquier parte de la República y del Extranjero. — El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. El capital es aportado en la siguiente forma: Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada cuarenta mil pesos moneda nacional o sean cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, representado en ese total la suma de veinte y nueve mil quinientos pesos en mercaderías, efectos y útiles, según inventario firmado de conformidad por todos los socios por acto separado y diez mil quinientos pesos en dinero efectivo; los señores Jacobs y Rothmann, aportan cada uno veinte mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuotas de cien pesos cada uno, lo que hace un total entre ambos de cuarenta mil pesos moneda nacional, representado ese total en contratos con terceros a cobrar, mercaderías, muebles, útiles y accesorios. — Cuarta: Como el aporte de los socios Jacobs y Rothmann en mercaderías, etcétera, son parte del activo de una sociedad de hecho, que tienen constituída bajo la denominación de Jacobs y Rothmann con asiento en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce de esta Capital, activo que según inventario que de conformidad han firmado por separado todos los comparecientes, representa un valor neto de cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional y siendo su aporte a la sociedad solamente, según cláusula anterior en conjunto entre ambos socios de cuarenta mil pesos moneda nacional los comparecientes resuelven de conformidad que la sociedad que se constituye por este acto abone ante mí y testigos la diferencia o sean quince mil cuatrocientos ochenta y un pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional a los señores Jacobs y Rothmann. Como esto importa una transferencia de negocios se comprometen a hacer las publicaciones respectivas y cumplir con los requisitos legales de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete. — Quinta: La Sociedad será administrada por los tres socios con el carácter de gerentes, en forma indistinta pero para cualquier operación de crédito superior a cinco mil pesos moneda nacional se requerirá la firma del señor Gerardo Fritz Van Oppen, conjuntamente con la de uno de los otros dos socios. — El uso de la firma queda limitada a los negocios propios del estilo de su comercio, no pudiendo comprometerla en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad y los actos que la ley establece, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles o útiles, títulos y acciones y enajenarlos a título oneroso o gravarlo con derecho real, prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos en dinero o valores de los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina o Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar o enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos o subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de prueba e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar a la apelación a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, para ejecutar los actos enumerados, relacionados con la administración social. — Sexta: Anualmente la Sociedad practicará un inventario y balance al treinta y uno de Marzo, sin perjuicio de los parciales o de

comprobación que los socios acuerden celebrar. — A los efectos de la ejecución de estos balances, los socios anualmente convendrán en forma privada las normas que crean convenientes, debiendo dejar constancia de esto en el libro de actas respectivo. — Séptima: La Sociedad podrá entrar en liquidación en cualquier momento en que un balance establezca una pérdida del veinticinco por ciento del capital social y uno de los socios pida la disolución por esta causa. — En tal caso los demás socios podrán evitar la disolución o liquidación de la sociedad abonando al socio que pida la disolución su capital por el valor nominal de las cuotas sin perjuicio de abonar también cualquier otra retribución que como norma se establezca en forma privada para realizar los balances, según cláusula anterior. — Octava: Anualmente se separará de las utilidades el porcentaje legal para el fondo de reserva, hasta cubrir su importe y luego las utilidades serán repartidas en forma proporcional a los capitales aportados, soportándose las pérdidas en la misma forma. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto por árbitros arbitradores, nombrados por cada parte divergente, dentro de los quince días de producido el conflicto pudiendo éstos en caso de desacuerdo, nombrar un árbitro arbitrador que decida en definitiva y en forma inapelable. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden la Sociedad Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada por intermedio de su socio gerente don Gerardo Fritz Van Oppen, don Carlos Jacobs y don Felipe Federico Rotmann dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada Automatic Alarm, como así también la compra que se refiere la cláusula cuarta, obligándose entre las partes de acuerdo a derecho. — Son partes pertinentes de las escrituras ya antes mencionadas de constitución de sociedad Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada y su correspondiente aclaratoria, como también la de venta de cuotas de esta Sociedad las siguientes: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: el señor Gerardo Fritz Van Oppen.... y el señor Jaime Clarke Wright y dicen: Que vienen por este acto a formalizar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada..... Primera: El señor Gerardo Fritz Van Oppen y el señor Jaime Clarke Wright dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación de los comercios de importación y venta de artículos de relojería, aparatos de control y todo otro ramo anexo a que los socios resuelvan dedicarse... La Sociedad girará bajo la denominación de Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada... durará diez años a partir del día treinta de Septiembre último... El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal... La Sociedad será administrada por el señor Gerardo Fritz Van Oppen con el carácter de gerente... el uso de la firma social adoptada estará a cargo de los socios señores Van Oppen y Wright indistamente . . .comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los actos que la ley establece para los contratos de esta naturaleza los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o útiles, títulos y acciones y enajenarlos a título oneroso... pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago la operación... otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios.. Bajo las diez cláusulas que anteceden los señores Gerardo Frit Van Oppen y Jaime Clarke Wright dejan constituída la sociedad Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron junto con los testigos del acto que lo fueron don Juan de la Cruz Pereyra y don Francisco Otero... J. C. Wright. — G. F. Van Oppen. — Tgo.: J. de la Cruz Pereyra. — Tgo.: F. Otero. — Hay un sello. — Ante mí: Julio César Busto. — "Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Gerardo Fritz Van Oppen... y don Jaime Clarke Wright... los comparecientes constituyeron entre ambos la Sociedad de Responsabilidad Limitada Cronos. Comercial Importadora de Relojes... vienen por la presente a dejar debidamente aclarado que el capital del señor Van Oppen está representado por noventa y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional... que el capital aportado por el señor Clarke Wright es únicamente de cinco cuotas de mil pesos moneda nacional en efectivo... Previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos don Manuel Paz y don Eduardo Celery. — G. F. Van Oppen. — J. C. Wright. — Tgo.: Manuel Paz. — Tgo.: Celery. — Hay un sello. — Ante mí: Julio César Busto". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete días de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí... comparecen don Jaime Clarke Wright; doña Katie Van Oppen... y don Gerardo Fritz Van Oppen... agrega el señor Jaime Clarke Wright que por la cláusula cuarta... se establece un capital de cien mil pesos... dividido en cien cuotas de mil pesos... habiendo abonado el exponente el importe de cinco cuotas.... que por este acto vende, cede y transfiere a favor de doña Katie Van Oppen todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre las expresadas cuotas, como asimismo las utilidades y partes del fondo de reserva... Impuesta doña Katie Van Oppen de los términos de la presente escritura a su favor manifiesta su conformidad y la acepta... el otro compareciente don Gerardo Fritz Van Oppen viene por el presente acto a dejar expresa constancia de su conformidad y asentimiento a esta operación aceptando.... a doña Katie Van Oppen en carácter de socia componente de Cronos Comercial Importadora de Relojes... aceptando la nueva socia de común acuerdo con el señor Gerardo Fritz Von Oppen las cláusulas y condiciones del contrato social... leída que le fué se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos don Marcelo A. Pérez y don Reinaldo Dupetit, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. C. Wright. — Katie Van Oppen. — G. F. Van Oppen. — Tgo.: Marcelo A. Pérez. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra". — Es copia fiel doy fe de las partes pertinentes de las escrituras que antes se ha mencionado. — Leída que le fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos del acto don Juan C. Philipp y don Pedro Sagaspe, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — G. F. Van Oppen. — Carlos Jacobs. — F. F. Rothmann. — Tgo.: Juan C. Philipp. — Tgo.: Pedro Sagaspe. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó y queda al folio doscientos sesenta y dos vuelto del Registro trescientos ocho a mi cargo. — Para Automatic-Alarm Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números un millón doscientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cinco, un millón doscientos cuarenta y dos mil quinientos ochentiséis, un millón doscientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y siete, un millón trescientos setenta y dos mil veintidós y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos. — Sobrerraspado "cuotas" "negocios" vale. — Entre líneas: "Gerardo" vale. — Julio Carrera Pereyra. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.11 feb.-N.º 15.101-v.16 feb.

FABRICA ARGENTINA DE ROPAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

F.º 10. — Primer testimonio: Escritura número once: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí: el Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores Don Jacobo Yoffé, soltero, argentino, de veinte y nueve años de edad, Don Roberto Yoffé, casado, argentino, de treinta y tres años de edad, Don José Alberto Yoffé, casado, ruso de treinta y ocho años de edad, Don Abraham Feldsztejn, casado, polaco, de veinte y seis años de edad, y Don Bernardo Estrin, casado, argentino, de veinte y siete años de edad, los dos últimos comparecientes son de este vecindario, y los tres primeros son vecinos de Caseros, Provincia de Buenos Aires, y se hallan accidentalmente aquí, personas de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad a lo establecido en la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: Primera: Entre los comparecientes señores Jacobo Yoffé, Roberto Yoffé, José Alberto Yoffé, Abraham Feldsztejn, y Bernardo Estrin, queda constituída una sociedad que girará con la denominación de Fábrica Argentina de Ropas, Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuyo objeto será dedicarse a la fabricación y venta de confecciones en general. — A tal objeto podrá por intermedio de sus representantes adquirir o vender toda clase de mercaderías, bienes, muebles, o inmuebles, celebrar contratos de arrendamiento por los términos que excedan o no de seis años, como también de locación de servicios, mutuo o otra índole, pudiendo cederlos o rescindirlos, constituir o aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, también hipotecarias con particulares y Bancos oficiales o particulares inclusó el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales, cancelarlos o transferirlos, adquirir créditos títulos, acciones, o cualquiera otra clase de valores por compra cesión, permuta o dación en pago y venderlos, cederlos, transferirlos o gravarles por los precios, plazos y formas de pago que sean convenientes registrar y comprar marcas y patentes, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos tomar dinero prestado, y en general celebrar toda clase de operaciones con particulares, sociedades, compañías o establecimientos de créditos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, transar, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, hacer renuncias gratuitas, o quitas de deudas, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar toda clase de escrituras públicas, o documentos privados y en general, celebrar todos los actos y contratos en que la Sociedad tenga interés o sea parte, pues la especificación que antecede es explicativa y no limitativa. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en cualquier lugar de la República. — Tercero: El plazo de duración de esta Sociedad queda fijado en siete años y empezará a regir del doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de setenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las cuales quedan suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción, doscientas cinco cuotas, o sean veinte mil quinientos pesos m|nacional, cada uno de los socios señores Don Abraham Feldsztejn y Don Bernardo Estrín, y cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, cada uno de los señores Don José Alberto, Don Jacobo y Don Roberto Yoffé. — El capital de los socios Don Abraham Feldsztejn, Don Bernardo Estrín y Don José Alberto Yoffé, está representado por mercaderías, máquinas, muebles, útiles, títulos, depósitos bancarios y cuentas a cobrar de la Sociedad de hecho que tenían constituída para la explotación de los mismos negocios a que se dedicará esta Sociedad en un todo de acuerdo a los valores fijados en el inventario y balance general practicado al día doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, una copia del cual firmado por los comparecientes se agrega a la presente escritura como parte integrante de la misma. — El capital de los socios señores Don Roberto y Don Jacobo Yoffé, es aportado por los mismos, en dinero efectivo. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes nombrados y removidos por la Asamblea de socios, por mayoría absoluta de votos que representan por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital, computados según el número de cuotas presentes. — Los gerentes podrán actuar individualmente uno cualquiera de ellos en representación de la Sociedad, y así podrán realizar sin limitación alguna todos los actos, contratos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para el buen desenvolvimiento y desarrollo de los negocios, sociales y en todos aquellos en que la Sociedad tenga interés o sea parte con la sola limitación de no comprometerla en asuntos y negocios extraños a la Sociedad o en garantías o fianzas a favor de terceros, debiendo desempeñar sus funciones con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos catorce, quince y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Desígnase gerentes de la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo anterior a los señores Don Abraham Feldsztejn y Don Bernardo Estrín. — El socio gerente Bernardo Estrín, gozará de una remuneración mensual de trescientos pesos moneda nacional que se cagará a la cuenta de gastos generales y en cuanto al socio gerente Abraham Feldsztejn su colaboración será gratuita. — La asamblea de socios, fijará la remuneración de que gozará los gerentes que se designen en lo sucesivo así como la de los demás socios que colaboren en el desenvolvimiento de las operaciones sociales, destinando los respectivos importes a la cuenta de gastos generales. — Séptimo: Los socios se reunirán anualmente en asamblea ordinaria para tratar el balance e inventario general de la Sociedad a más tardar dentro de los quince días después de practicado. — Igualmente se reunirán en asamblea extraordinaria cada vez que cualquiera de ellos o los gerentes lo consideran necesario en cuyo caso los gerentes deberán efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada, dirigida con ocho días de anticipación al domicilio que los socios tengan registrado en las oficinas de la Sociedad, especificándose en la misma el objeto de la reunión. — Los socios que no puedan concurrir a la reunión podrán hacerse representar por otros socios por medio de autorización dada por escrito o enviar su voto por telegrama colacionado u otros medio de fácil comprobación, el que se computará siempre que llegue a la gerencia de la Sociedad con anterioridad a la reunión convocada. — Para sesionar válidamente se requerirá la asistencia o representación: a) De todos los socios y el voto unánime de los mismos, para modificar el objeto de la Sociedad. — b) De las tres cuartas partes de socios el voto favorable del setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital presentes o representadas para resolver el aumento o disminución del capital, la disolución anticipada de la Sociedad, la continuación del giro social, la prórroga del plazo de duración del contrato, concesión o ampliación créditos y todos los demás asuntos de la Sociedad que se someten a la consideración de las asambleas. En las votaciones corresponderá un voto por cada cuota de capital. —De las resoluciones se labrarán actas en un libro especial, las que deberán ser firmadas por todos los socios presentes y sus representantes, pudiendo hacerse constar en el acta las disidencias de los que no estuvieren conforme con las resoluciones tomadas, debiendo fundar la disidencia. — Octavo: Sin perjuicio de los balances parciales y o de comprobación que en cualquier momento resuelvan realizar los socios, cada año al treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, el que deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días del cierre del ejercicio financiero, a cuyo efecto se convocará a asamblea del modo y forma previsto en la cláusula séptima para resolver sobre el mismo. — De las

utilidades realizadas y líquidas se descontará a) Una amortización del diez por ciento sobre el valor de las maquinarias, muebles, útiles y enseres de la sociedad, b) Un sesenta por ciento para la formación de un fondo que se destinará a aumento del capital, c) Un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que dichos fondos alcancen al quince por ciento de capital social. — Una vez integrada la reserva legal, dicho porcentaje se destinará al fondo de aumento del capital, conforme a lo establecido en el inciso anterior de este artículo. d) Un porcentaje eventual hasta un cinco por ciento para las participaciones que la Sociedad creyere conveniente acordar al personal que presta servicios en la misma. — El remanente que resulte, se repartirá entre los socios en proporción a sus capitales aportados. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los créditos o facturas que figuran en el balance de la anterior Sociedad transferidos a esta Sociedad, que no pudieran realizarse, serán cargadas por mitades a cada una de las cuentas particulares de los socios Abraham Feldsztejn y Bernardo Estrín así como cualquier impuesto que se deba con anterioridad a la fecha. — Noveno: El fallecimiento o incapacidad física a legal de cualquiera de los socios, no importará la disolución de la Sociedad pues los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) por continuar en la Sociedad en cuyo caso deberán unificar la representación en una sola y única persona; b) transferir a los socios sobrevivientes el haber que tuviere el socio fallecido o incapacitado en la fecha de su fallecimiento o incapacidad abonándoseles en tal caso el importe correspondiente en la siguiente forma: el veinte por ciento a los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales, con más un interés a razón del siete por ciento anual sobre los saldos deudores a la fecha de cada vencimiento. Si los socios sobrevivientes o capacitados no quisieran o no pudieran adquirir el haber que les correspondiera, al socio fallecido o incapacitado, los herederos o representantes de éste, de acuerdo a lo establecido en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrán transferir las cuotas de capital, que les correspondiera, pero los adquirentes deberán respetar lo expresado en el apartado a) de esta cláusula en lo que se refiere a la unidad de representación. — En cualquiera de los casos a los efectos de establecer el haber que tenga el socio fallecido o incapacitado deberá practicarse un balance e inventario general de las operaciones al día del fallecimiento o incapacidad. — Décimo: Resuelta la liquidación o disolución de la Sociedad conforme a las normas establecidas en el apartado b) del artículo séptimo, se nombrará por el mismo número de votos allí establecido el liquidador de la Sociedad quien tendrá todos los derechos, deberes y obligaciones que le acuerda el Código de Comercio. Décimo primero: Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación y ejecución de las cláusulas de este contrato, entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, o con el liquidador en su caso, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte o grupo que sostenga una misma disidencia. Los árbitros así nombrados deberán antes de entrar a conocer el asunto. — Nombrar un tercero para el caso de discordia, sino se pusieran de acuerdo sobre esa designación, el árbitro tercero será nombrado por el Presidente de la Unión Industrial. — El laudo o fallo que dicte será acatado e inapelable para ante los tribunales, salvo los casos previstos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos y la parte que se alzare contra el laudo o en cualquier forma entorpezca el procedimiento a seguir por los arbitradores, abonará una multa de quinientos pesos moneda nacional a favor de la otra parte; no pudiendo intentar ninguna acción sin antes haberles satisfecho. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan perfeccionado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firman con los testigos señores Don Pedro R. Molina y Don Juan A. Tauziet vecinos hábiles de mi conocimiento doy fe. — Jacobo Yoffé. — José Alberto Yoffé. — Roberto Yoffé. — Abraham Feldsztejn. — B. Estrín. — P. R. Molina. — Tgo.: Juan A. Tauziet. — Hay un sello. — Ante mí: A. Daniel Ferrari. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio diez del Registro doscientos ochenta y cuatro, de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad Fábrica Argentina de Ropas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires a diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, en los sellos de un peso cincuenta centavos numerados del un millón trescientos veinte y tres mil novecientos sesenta al un millón trescientos veinte y tres mil novecientos sesenta y cuatro.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. —

Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.11 feb.-N.° 15.082-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que JAEGER-HOFER y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha otorgado poder general a favor del señor Juan Dunkel, por escritura pasada ante el Escribano don Juan Alberto Gardey, con fecha 30 de Enero de 1943. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.11 feb.-N.° 15.109-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación de los artículos 4.° y 7.° del contrato de HIJOS DE YBARRA, ARGENTINA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma:

1.° El capital social que actualmente es de $ 250.000 m|n., totalmente integrado, se eleva a la suma de $ 1.250.000 m|n., dividido en 12.500 cuotas de pesos 100 m|n. cada una. — Dicho aumento de $ 1.000.000 m|n., ha sido aportado por los socios con fecha 31 de Diciembre próximo pasado, y se encuentra invertido en el giro de los negocios de la Sociedad. — Por lo tanto, el número de cuotas de cada socio es el siguiente: Doña Josefa Lasso de la Vega y Quintanilla, Condesa viuda de Ybarra, 2.085 cuotas; don José María de Ybarra y Gómez, 2.085 cuotas; don Tomás de Ybarra y Lasso de la Vega, 2.085 cuotas; don Nicolás de Ybarra y Gómez, 2.080 cuotas; don Ignacio de Ybarra y Menchacatorre, 2.080 cuotas; don Jesús de Ybarra y Gómez, 695 cuotas; don Eduardo de Ybarra y Osborne, 695 cuotas y don Rafael de Ybarra y Gómez, 695 cuotas. — 2.°: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — Al vencimiento de cada período de diez años a contar del 1 de Enero del corriente año, cualquier socio podrá retirarse de la misma, previa comunicación por carta certificada o telegrama a los demás socios, con un año de anticipación. — Si estos últimos no adoptaren por la disolución total, se efectuará la adquisición de las cuotas del socio o socios salientes, en la forma establecida en la cláusula décimaséptima del contrato social. — 3.°: Queda subsistente el contrato social en sus demás partes. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.11 feb.-N.° 15090-v.16 feb.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 12 de febrero próximo a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de marzo de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941. serie "B" v$n. 2.123.000.

C. A. I. 4 o|o 1939-1949 2da. emisión, v$n. 1.162.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de marzo próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1943.

e.29 ene.-v.12 feb.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.
Diagonal Norte 680

EMISION DE ACCIONES

Nuestra sociedad, de conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942, y de la resolución del Directorio del 12 de Enero de 1943, emite 50.000 acciones (6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª serie), del valor nominal de m$n. 100, cada una, al precio de emisión de $ 49,04746. — Esta emisión de acciones ofrece a los tenedores de acciones de las primeras 5 series, para suscribir una acción nueva, cada acción vieja.

Las solicitudes se recibirán dentro del mes de la primera publicación de este aviso y el pago deberá efectuarse desde el 5 al 10 de Marzo p. v. y las nuevas acciones que queden en esta forma no suscriptas serán adjudicadas a prorrata, por capitales, a los accionistas que hayan cumplido con el pago de la cuota fijada y soliciten una mayor cantidad de las nuevas acciones dentro del mismo plazo. — Estas nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1.° de abril de 1943. De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea general extraordinaria los accionistas que no integren la cuota en efectivo en el plazo indicado perderán sus derechos de preferencia.

Buenos Aires, 14 de enero de 1943 — **El Directorio.**

e.14 ene. N.° 14.132 y 14.766-v.17 feb.

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
Diagonal Norte 680 — Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

Nuestra sociedad, de conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942, y de la resolución del Directorio del 30 de enero de 1943, emite 5.000 acciones del valor nominal de $ 100 m|n., cada una, al precio de $ 48, cada una. — Esta emisión de acciones se ofrece a los tenedores de acciones de las primeras cinco series para suscribir una acción nueva cada acción vieja.

Las solicitudes se recibirán dentro de los 15 días de la primera publicación del presente aviso y el pago deberá efectuarse antes del 16 de febrero de 1943. — Estas nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 16 de marzo de 1943. — De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea general extraordinaria, los accionistas que no integren la cuota en efectivo en el plazo indicado perderán sus derechos de preferencia.

Las nuevas acciones que queden en esta forma no suscriptas, serán adjudicadas a prorrata, por capitales, a los accionistas que hayan cumplido con el pago de la cuota fijada y soliciten una mayor cantidad de las nuevas acciones dentro del mismo plazo.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 14.762-v.16 feb.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio, serán emitidas sucesivamente las series 11a. hasta 25a., inclusive, del capital social, de doscientas acciones de mil pesos cada una, cuyo importe deberá ser integrado dentro del plazo y condiciones que resuelva el Directorio oportunamente.

Para ejercer su derecho de preferencia, según el artículo octavo de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a dirigir sus suscripciones hasta el 22 de febrero, adjuntando sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en una Institución Bancaria. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15017-v.13 feb.

"YAPEYU"
Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la tercera serie de acciones.

Los actuales poseedores de acciones, tienen derecho a suscribirse en proporción a las que posean, debiendo presentar la solicitud en la sede social Avda. Roque Sáenz Peña 699, hasta el día 3 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15.124-v.12 feb.

"CAJA DEL RIO DE LA PLATA"
Compañía Argentina de Previsión S. A.

ACTA N.° 20.

En Buenos Aires, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas, ante mí Escribano Público y testigos que al final nombro y firman y en presencia del público concurrente, se llevó a cabo en la Sede Social de la "Caja del Río de la Plata" Compañía Argentina de Previsión S. A., calle Sarmiento 354, el vigésimo sorteo mensual con la probabilidad 1|3.658, que la Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, para determinar el reembolso anticipado por sorteo de títulos suscriptos. — El representante de la Inspección General de Justicia, presente al acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet" de acuerdo con la reglamentación de septiembre 26 de 1938. — El sorteo se efectuó con dichas ruedas, resultando sorteadas las siguientes combinaciones: 1.°) F. LL. O. 2.°) Z. A. G. 3.°) J. F. B. 4.°) M. B. Z. 5.°) L. Ñ. O. 6.°) A. A. M. — Siendo las doce y treinta horas se da por terminado el acto, firmando con los testigos presentes don José Julio Signorelli y don Dinarte Silveira, el señor Gerente Administrativo don Alfredo Picard y el Sr. Representante de la Inspección General de Justicia don Eduardo Esojo, previa lectura que se dió de esta acta. — (Firmado) Signorelli. — Dinarte Silveira. — A. Picard. — E. Esojo. — Joaquín E. Ibáñez. — Hay un sello.

Quedan reembolsados: títulos N.° 16, combinación A. A. M. valor $ 5.000 m|n., emitido el 16|6|941, de Carmen Niklaus, dom. en Gavea (sin número), Río de Janeiro; títulos N.° 2368, combinación A. A. M. valor $ 2.500 m|n., emitido el 22|6|942, de Antonia Alvarez de Martínez, dom. en Chacabuco y Chile (sin número), Mar

del Plata; título N.° 2538, combinación J. F. B., valor $ 2.500 m|n., emitido el 14|8|942, de Jorge Federico Bussio Aznarez, dom. en 25 de Mayo 267, Capital Federal.

Nota: En el sorteo efectuado el 31 de diciembre de 1942, resultó favorecido el título N.° 1072, combinación B. D. I. valor $ 2.500 m|n., emitido el 2|10|941, de Juan José Hervás Ibáñez, dom. en Vicente López 518, La Lucila, F. C. C. A., quien figuró como N. N. Capital en la anterior publicación.

Caja del Río de la Plata Cía. Argentina del Previsión S. A. — El Gerente Administrativo.

e.11 feb.-N.° 15.116-v.11 feb.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las 12.30 horas, ante mí, José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de Directores, Accionistas, Suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Soc. Anón.", calle Cangallo 666, el centésimo trigésimo noveno sorteo mensual con la probabilidad de 1: 2500 que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

El sorteo se efectuó con tres ruedas "Fichet", de acuerdo a la comunicación pasada por la Sociedad a la Inspección General de Justicia, con fecha 14 de diciembre de 1938, dando por resultado el símbolo Y 74.

El Representante de la Inspección General de Justicia, don Enrique J. Colombo, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet", de acuerdo a la reglamentación de fecha 26 de septiembre de 1938.

Siendo las 12.45 horas, se dió por terminado el acto, previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos don Emilio Operer y don Carlos Oscar Villalba, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Emilio Operer. — Enrique J. Colombo. — C. O. Villalba. — Hay un sello y una estampilla. — José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidos los siguiente títulos del plan 30 años y 360 pagos mensuales:

N.° 485.549 de $ 5.000, Vicente Correderа, Charata (Chaco), con vigencia de junio de 1942.

N.° 470.508, de $ 5.000, Dardo M. Pelegrín, Carmen de Areco (Buenos Aires), con vigencia de julio de 1941.

N.° 493.341, de $ 5.000, Pascual Pérez, Ríos Gallegos (Santa Cruz), con vigencia de octubre de 1942.

N.° 440.605, de $ 2.500, Juan L. Ernesto y Lidia Debandi, Miller 6100, Lanús Oeste, con vigencia julio de 1940.

N.° 491.956, de $ 2.500, María Elena Bocuf, Gregorio Laferrere 1967, Capital Federal, con vigencia septiembre de 1942.

N.° 491.981, de $ 2.500, Cándido Rodríguez, Cangallo 1427. Capital Federal, con vigencia octubre de 1942.

N.° 419.326, de $ 2.500, Carlos Ludoni, Urquiza 506, Nueve de Julio, F. C. O., con vigencia junio de 1939.

N.° 472.857, de $ 2.500, Angela G. de Ciani, Callao 3967, Berisso, F. C. S., con vigencia septiembre de 1941.

N.° 463.634, de $ 2.500, Raúl Gustavo Rozas, Cangallo 666, Capital Federal, con vigencia mayo de 1941.

Y las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

N.° 117.375, de $ 2.500, Rafael Cappelli, San Vicente (Santa Fe), con vigencia enero de 1935.

N.° 74.247, de $ 2.500, Martha Delia Schmidt, Baradero, F. C. C. A., con vigencia marzo de 1937.

N.° 95.579, de $ 2.500, Eugenia Olga Castro, Veracruz 260, Lanús, F. C. S., con vigencia febrero de 1938.

N.° 442.691, de $ 2.500, Bernardo Scheimberg, Aquino 5863, Capital Federal, con vigencia noviembre de 1933.

N.° 112.375, de $ 2.500, Héctor Alberto Biglietti, Pirán, F. C. S. con vigencia enero de 1934.

N.° 132.375, de $ 2.500, Pedro J. Macazaga, Garibaldi 74, Quilmes, F. C. S., con vigencia febrero de 1936.

N.° 59.750, de $ 2.500, Nicanor Varona, Conde 1555, Capital Federal. con vigencia julio de 1936.

N.° 63.923, de $ 2.500, Edilio H. Salsamendi, Esquel (Chubut), con vigencia septiembre de 1936.

N.° 114.875, de $ 2.500, Ernesto Busso, Moldes, F. C. P., con vigencia septiembre de 1934.

N.° 122.375, de $ 2.500, Juan Ortmann, J. M. Núñez 1560, Dock Sur, F. C. S., con vigencia julio de 1935.

Por La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima: El Director General.

e.11 feb.-N.° 15.138-v.11 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa: Jacinto D. Righini, vende su fábrica de paraguas, impermeables y afines, establecida en SARMIENTO 837, a Santos Muruzabal. — Reclamos de ley a Carlos Krom, Lavalle 1382, domicilio const. partes.

e.11 feb.-N.° 15.144-v.16 feb.

Bernardo Schorr, domiciliado en San Luis 2524, vende a don Velisco Mincheff, domiciliado en Córdoba 2538, su negocio de despensa, ubicado en la calle CÓRDOBA 2538.

e.11 feb.-N.° 15.078-v.16 feb.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, comunican: Gabino Seguín vende maquinarias, herramientas pertenecientes a la industrialización aluminio, NÚÑEZ 5182, a Meyer Gregorio Chigansky, domiciliado en Nicasio Oroño 1653. Reclamos nuestras oficinas.

e.11 feb.-N.° 15.079-v.16 feb.

Avisa: Joaquín Alvarez, Contador Público Nacional, oficinas Paraná 690, que Alfredo Vitorio y Dante Francisco del Giúdice, venden libre de gravamen, a José Evaristo Aceval, quesería y fiambrería, sita esta Capital, DEFENSA 1426. — Reclamaciones término legal, a mis oficinas, domicilio ambas partes.

e.11 feb.-N.° 15.080-v.16 feb.

Avisa: Joaquín Alvarez, Contador Público Nacional, oficinas Paraná 690, que Balbino Vázquez vende a Francisco Varela Fachal, su parte de la Tintorería Renovación Porteña, CANGALLO 1717 y RAMÓN FALCÓN 3600, que tenía en condominio, disolviéndose sociedad Varela y Vázquez, y haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas, domicilio ambas partes.

e.11 feb.-N.° 15.081-v.16 feb.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, José Añon Pan, vende su despacho de pan, facturas y venta de helados, sito ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4547, donde se domicilia, a Manuel Muiños, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.

e.11 feb.-N.° 15106-v.16 feb.

Vicente Capano avisa que vende a don Alonso Hernández su negocio de café, bar, billares y cancha de bochas, sito en esta ciudad, calle FRANCISCO BILBAO 3402, esquina PORTELA 805|9, domicilio de las partes. — Reclamos de ley "V. & A. A. Capano" Avda. Quirno Costa 3544. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943.

e.11 feb.-N.° 15105-v.16 feb.

Se hace saber por cinco días que los señores Samra Hnos., Reconquista 871, han vendido a Mohamed Hassan Haidar, Charcas 463, su taller de imprenta de la calle RECONQUISTA Nro. 862. — Reclamos de ley en: Reconquista 871 y Charcas 463.

e.11 feb.-N.° 15104-v.16 feb.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Colmeiro y Rodríguez", con domicilio en AVENIDA DE MAYO N.° 962 (domicilio de las partes), ha quedado su activo y pasivo a cargo del socio don Ramón Colmeiro. — Reclamos al Escribano Antonio Maniscalco, Avenida de Mayo N.° 580. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.

e.11 feb.-N.° 15108-v.16 feb.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, avisa que Agustín Prada, transfiere a Elías Geffner su peluquería para damas, RIVADAVIA 3771, domicilio de los contratantes.

e.11 feb.-N.° 15111-v.16 feb.

José Martínez vende a Alberto Domingo Ruspi, su negocio de despacho de pan y afines, sito en NAZCA Nro. 2375, domicilio de las partes para los reclamos de ley, Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.

e.11 feb.-N.° 15117-v.16 feb.

Esteban B. Chiappe, martillero público avisa que Avelina Pacín de Menan, vende a Aníbal Afonso, libre de deudas el negocio de verdulería y frutería, MONTEVIDEO 525, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas. Libertad 146.

e.11 feb.-N.° 15118-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Adelino Alonso y Manuel Alonso, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle ANDALGALÁ N.° 2301, esquina CHASCOMÚS. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Alfredo Domínguez, Andalgalá 2301. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

e.11 feb.-N.° 15120-v.16 feb.

Angel Ezequiel Sánchez, domiciliado en Beauchef 630|32|34, avisa que vende negocio de garage calle BEAUCHEF 630|32|34, a don Vicente Bessone, domiciliado en José Bonifacio 381. — Oposiciones en José Bonifacio 381.

e.11 feb.-N.° 15119-v. 16 feb.

Avisan Barba y Fernández, martilleros públicos, oficinas Rincón 50, Cap. que quedó sin efecto venta bar, billares RIVADAVIA 6785, que vendía Oscar Caride a Nemesio Gutiérrez y Bernardino Bujan por oposición acreedores.

e.11 feb.-N.° 15126-v.16 feb.

Mosquera & Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Santiago Muñoz Sáenz, vende a Ramiro Casal, almacén comestibles, vinos y cervezas envasados, AVENIDA del TEJAR 4041|49, domicilio contratantes. — Reclamos ley.

e.11 feb.-N.° 15127-v.16 feb.

Enrique y Vicente Rúa venden a la Sociedad "Rúa Hermanos", que constituyen el activo y pasivo de los "Talleres Gráficos Rúa Hermanos", sito en ZUVIRÍA 2742. — Reclamos Zuviría 2742, domicilio ambas partes.

e.11 feb.-N.° 15128-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los Sres. Néstor Núñez y Lidia Esther Núñez de Betancourt, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle ORÁN Nos. 1669|73. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Manuel Fernández, Orán 1669|73. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

e.11 feb.-N.° 15129-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor José Otero García, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas sito en la calle AVENIDA QUIRNO COSTA N.° 3701, un anexo sito en la calle AVENIDA QUIRNO COSTA N.° 5220 y un puesto en el mercado, AVENIDA QUIRNO COSTA N.° 3670. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Domingo Alfonso, Av. Quirno Costa 3701. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

e.11 feb.-N.° 15130-v. 16 feb.

Séptimo A. N. Filippi, escribano con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, piso 4.°, comunica al comercio que con su intervención don Emeterio Vicente vende a Aurea Fernández Vda. de Espiño, el almacén por menor y despacho de bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle BUCARELLI 1239, domicilio de ambos, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en la escribanía. — Buenos Aires, Febrero de 1943.

e.11 feb.-N.° 15.083-v.16 feb.

Avísase que Amalia Otero viuda de Mourazos, vende libre gravámenes a Manuel Sangiao, su negocio despacho de pan, calle MÉNDEZ de ANDÉS 1201, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.

e.11 feb.-N.° 15.084-v.16 feb.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 17 de febrero de 1943 rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la herrería propiedad del señor Pedro Pasquini, sita en la calle SALTA 667. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.11 feb.-N.° 15.088-v.16 feb.

Lorenzo Therisod vende a Carlos Ferrero, su negocio de hotel denominado "Hotel Italia", sito en 25 de MAYO 866, en COMODORO RIVADAVIA, tomando a su cargo el pasivo. — Reclamaciones a escribano Gómez, en Rivadavia 364, de Comodoro Rivadavia (Chubut), domicilio de los contratantes.

e.11 feb.-N.° 15.091-v.16 feb.

Ana Birke vende a Angel Carrera su negocio de restaurant "Nueve de Julio", sito en la calle NUEVE de JULIO 859 de Comodoro Rivadavia, Chubut. Pasivo a cargo de la vendedora. Reclamaciones ante escribano Salso, con oficina en Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut. domicilio especial de contratantes.

e.11 feb.-N.° 15.092-v.16 feb.

Avisa: Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que Ramón Fernández vende a Ramón Mourente y Antonio Soutelo, almacén de comestibles y bebidas envasadas, provisión "Del Socorro", JUNCAL 901|05 esq. SUIPACHA 1306|14. Capital, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley. — Buenos Aires, 11|2|943.

e.11 feb.-N.° 15.099-v.16 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendemos a los señores Angel Antúnez y Adolfo Fernández, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle CANALEJAS Nros. 3533|35, y un anexo sito en la calle GAONA N.° 4009. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Rosalino Santiago y Eugenio Santiago, Canalejas 3533|35. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

e.11 feb.-N.° 15.132-v.16 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendemos al señor Luciano Carro, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle ARÁOZ Nros. 1740|44. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Emilio Marcote, Adolfo Marcote y Manuel Martínez, Aráoz 1740|44. Buenos Aires 10 de Febrero de 1943.

e.11 feb.-N.° 15.133-v.16 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendemos al señor Manuel Muiña López, domiciliado en Rivadavia 2362 nuestro negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y fabricación y venta de helados, sito en la calle NAZCA Nros. 2643|47. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Marcelino López, Ramón López y Antolín Barreiro, Nazca 2643|47. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

e.11 feb.-N.° 15.134-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendo al señor Antonio Cuervo Fernández, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle MEJICO 3738. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedora: María A. Blanco, Vda. de Faya. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

e.11 feb.-N.° 15.139-v.16 feb.

Zoccola y Cía., Lavalle 1294, avisan que la venta del café CASEROS 1023 de J. Racys. quedó sin efecto por no haber cumplido lo pactado el comprador señor S. Feldman.

e.11 feb.-N.° 15.085-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendo al señor José Mortera, domiciliado en Rivadavia 2362, la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en la calle BRAGADO N.° 6899. — El comprador se hace cargo conjuntamente con el señor José Corral del activo y pasivo del citado negocio. — Vendedor: Juan Santos Romero, Bragado 6899. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

e.11 feb.-N.° 15.136-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendo al Sr. Camilo González, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle Gral. JOSÉ G. de ARTIGAS 3798. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Pedro Rodríguez Mazaira. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

e.11 feb.-N.° 15.137-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendo a los señores Benito Recúpero y Luis Recúpero, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle BRAGADO N.° 7302 esquina JOSÉ LEÓN SUÁREZ. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Luis Martínez Lorenzo, Bragado 7302. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

e.11 feb.-N.° 15.140-v.16 feb

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que la Razón Social Adolfo Caballero e Hijos, vende a Camilo Blanco y Celestino Pajaro, negocio de almacén y bar, calle DIRECTORIO 1101|5 esquina EMILIO MITRE, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.11 feb.-N.° 15.143-v.16 feb.

Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Talleres Industriales Yorsson,", con domicilio legal en la calle Cerrito 512, Capital y fábrica en MAIPÚ 72, VICENTE LÓPEZ. Y que el señor Teodoro Simón Yorsson, domiciliado en Maipú 72, Vicente López, se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos de ley ante el contador Raúl A. Negrete, Cerrito 512, Capital.

e.11 feb.-N.° 15.076-v.16 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR "JOSE ENRIQUE RODO" Y FOMENTO VILLA GRAL. LAMADRID

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 14 de Febrero de 1943, a las 9 horas, en el local social, Andalgalá 2051|55, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva; Inventario y Balance ejercicio 1942.

2.° Nombramiento de 5 socios asambleístas que se constituirán en comisión receptora y escrutadora de votos para la elección de 5 miembros titulares, 7 suplentes y un revisor de cuentas titular.

3.° Designación de dos asociados presentes para firmar el acta.

4.° Actuación de la Comisión Directiva y Subcomisiones.

José Monte, presidente. — Osvaldo Russo, secretario.

e.11 feb.-N.° 15.121-v.13 feb.

IMPERIAL
Sociedad Anónima Comercial
Corrientes 222

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en Cangallo 466, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores por el término de tres años, por terminación de su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.. — Buenos Aires Febrero 9 de 1943. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15089-v.27 feb.

"A P E L E S"
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo 1943, a las 14.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y síndico.

4.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15086-v.27 feb.

C. MATARAZZO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en su local social calle Corrientes 5666. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General y la Distribución de utilidades.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15.077-v.27 feb.

SECCION BALANCES

w 13

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS, S. A.

Cangallo 315 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 26 de Noviembre 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Enero de 1932

CAPITAL

Autorizado ....
Suscripto .... } m$n. 100.000. —
Realizado ....

BALANCE GENERAL AL 30 DE OCTUBRE DE 1942

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de Diciembre de 1942, sin modificación ni observación alguna

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Propiedad Puerto Bermejo «El Timbó» de 6.106 hás., sita en el Territorio Nacional. del Chaco y sus accesorios			20258 —	
Lote agrícola N°. 45, de 100 hás., sito en la colonia Puerto Bermejo, Territorio Nacional del Chaco y sus accesorios ...			2156 50	
Lote agrícola N°. 46, de 87 hás., sito en la colonia Puerto Bermejo, del Territorio Nacional del Chaco y sus accesorios			2166 —	
Mejoras propiedad «El Timbó» .		17880 03		
Amortización anterior	5 152 14			
» del ejercicio....	12 726 89	17 879 03	1 —	
Muebles y útiles Bermejo		3 2.8 24		
Amortización anterior	930 20			
» del ejercicio....	1 139 02	2 069 22	1139 02	
Muebles y útiles Administración............		347 —		
Amortización anterior....		346 —	1 —	25721 52
II. Activo circulante:				
Mercaderías			14650 86	
Hacienda.			40059 50	
Explotación postes			10	54720 36
III. Activo disponible:				
Caja............................			5074 40	
Bancos..............................			14699 43	19773 83
IV. Activo exigible:				
Deudores varios en Cta. Cte.			14381 27	
Documentos a cobrar			12308 95	
Anticipos por maderas a recibir			428 33	
» explotaciones forestales varias			1676 29	28794 84
V. Activo transitorio:				
Anticipos impuestos varios			273 93	
Pagos adelantados			10 —	283 93

ACTIVO	m$n.	m$n.
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		129294 48
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
		134294 48
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado..	100000 —	
Fondo reserva legal..................................	2903 77	
» de prevision	6188 79	109902 56
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios en ctas. ctes.	1124 15	
Juan Saiz Martínez (saldo cta. fundador)	6557 75	7681 90
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar (del ejercicio).		445 10
Ganancias:		
Ejercicio actual		12074 92
		129294 48
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —
		134294 48

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE OCTUBRE DE 1942, EJERCICIO N.º 11

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
S/Mejoras propiedad «El Timbó»..........................	12726 89	
S/Muebles y útiles Bermejo	1139 02	13865 91
Gastos generales:		
Sueldos administración, alquileres, telegramas, estampillas, teléfonos, suscripciones, impresos. etc.	4150 76	
Gastos propiedad Bermejo	2286 95	
Reparaciones	2797 24	9234 95
Impuestos:		
Contribuciones e impuestos varias		1724 71
Deudores en gestión:		
Varios incobrables..		900 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		12074 92
		37800 49
HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Mercaderías..	11789 43	
Hacienda...	8610 86	
Explotaciones forestales varias..............................	17351 11	37751 40
Intereses		49 09
		37800 49

Buenos Aires, Octubre 30 de 1942.

Juan Saiz Martínez, presidente directorio. — César Monte Aceval, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.11 feb.-N.º ...-v.11 feb.

| 23 |

CAMPOMAR

Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana

Domicilio: Alsina 930 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1 de Febrero de 1940

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Abril de 1940

CAPITAL:

Autorizado ....
Suscripto ....
Realizado................................ } c$l. 30.000.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1942

Correspondiente al vigésimo primer ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1942, sometido a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 27 de Noviembre de 1942 a las 16 horas y aprobado sin modificación por la misma

ACTIVO		m$l.	m$l.
Activo fijo:			
Terrenos	3012646 36		
Edificios y construcciones	6393779 09		
Propiedades	1276256 14	10685681 59	
Maquinarias	8422856 57		
Muebles, útiles y rodados	30910 90	8453767 47	19139449 06
Activo circulante:			
Mercaderías generales, existencias en materias primas, hilados, artículos fabricados y almacenes		16169263 86	
Títulos de renta y acciones		10045206 55	26214470 41
Activo disponible:			
Caja		129385 27	
Bancos, c/c		4109549 32	4238934 59
Activo exigible:			
Depósitos en garantía		640000 —	
Deudores cuentas varias		129703 64	
Deudores cuentas corrientes		7915331 41	
Obligaciones a cobrar		278859 35	
Letras de tesorería		10000000 —	18963894 40
Activo transitorio:			
Adelantos impuesto réditos			264544 03
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía y custodia..........................			44000 —
			68865292 49
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado:			
30.000 acciones de $ 1.000 — c/u.		30000000 —	
Fondo de reserva legal......................................		1339087 19	
» » » especial..		2023567 92	
» » » edificios		650000 —	
» » » riesgos		1068067 93	
» sala primeros auxilios......................................		100000 —	
» renovación maquinarias	6059212 49		
» amortización edificios	1152043 55	7211256 04	42391979 08
Pasivo exigible:			
Acreedores por depósitos		1899389 26	
Cuentas corrientes		11010070 36	12909459 62
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar..		3655983 38	
Cuentas en suspenso, ajustes................................		216972 94	3872956 32
Ganancias:			
Saldo de la cuenta «Ganancias y Pérdidas»			9646897 47
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones....................................			44000 —
			68865292 49

Miguel Campomar, presidente. — Emilio Soulas, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1942

Correspondiente al vigésimo primer ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1942, sometida a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 27 de Noviembre de 1942 a las 16 horas y aprobada sin modificación por la misma

DEBE		m$l.	m$l.
Amortizaciones:			
Maquinaria:			
Saldo valor amortizable.	5801602 53		
Nuevas adquisiciones	21110 05		
5 % sobre c$l.	5822712 58	291135 63	
Muebles y útiles:			
Saldo valor amortizable	90863 60		
Nuevas adquisiciones..........................	19215 39		
10 % sobre c$l.	110078 99	11007 90	
Edificios:			
2 % sobre c$l.	6736676 20	134733 52	436877 05
Gastos Generales:			
Gastos de administración y de venta, seguros, honorarios, habilitaciones y gratificaciones			4316341 67
Impuestos y patentes:			
En el ejercicio			478404 08
Intereses, descuentos y comisiones:			
Saldo de esta cuenta			2378208 05
Quebrantos			
En el ejercicio..			1389 58
Saldo beneficio líquido:			
En el ejercicio		9555840 41	
Del ejercicio anterior		91057 06	9646897 47
			17258117 90
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			91057 06
Mercaderías generales			
Beneficios brutos en los diversos establecimientos industriales			16721336 77
Dividendos y cupones:			
Sobre títulos de renta y acciones			332749 68
Alquileres:			
Renta producida			104610 91
Cambio y agio:			
Regularización varias cuentas..............................			8363 48
			17258117 90

Miguel Campomar, presidente. — Emilio Soulas, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.11 feb.-N.º ...-v.11 feb.

2015.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación LAHUSEN & CIA. LTDA.

Paseo Colón 317

Fecha de autorización por el P. E. 13 de Mayo de 1921
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 29 de Septiembre de 1921

Capital autorizado . . . . . o$s. 3.000.000.—
„ suscripto . . . . . „ 3.000.000.—
„ realizado . . . . . „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
(Vigésimo Primer Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de Octubre de 1942

A C T I V O			m$l.	m$l.	o$s.
I. — Activo Fijo:					
Terrenos y edificios a precio de adquisición		8.873.587.13			
Menos: amortización anterior	7.344.298.24				
Menos: amortización del ejercicio . .	29.267.45	7.373.565.69	1.500.021.44		
Autos y camiones		210.615.86			
Menos: amortización anterior	139.899.12				
Menos: amortización del ejercicio . .	47.301.50	187.200.62	23.415.24		
Carros y caballos		4.407.09			
Menos: amortización anterior	3.804.70				
Menos: amortización del ejercicio . . .	127.39	3.932.09	475.—		
Muebles y útiles		461.199.82			
Menos: amortización anterior	456.285.48				
Menos: amortización del ejercicio . .	4.893.10	461.178.58	21.24		
Acciones de Sociedades Afiliadas (sin cotización bursátil)		3.569.001.—			
Diversos títulos (cotización bursátil c|l. $ 27.408.64) depositados en garantía. . .		22.196.14			
Diversas acciones (sin cotización bursátil) . . .		4.005.—	3.595.202.14	5.119.135.06	
II. — Activo Circulante: Existencias de:					
Lana en Casa Matriz y en las Sucursales			3.223.943.41		
Mercaderías y materiales. .			2.601.351.10		
Hacienda			73.650.40	5.898.944.91	
III. — Activo Disponible					
Caja			98.785.61		
Bancos		1.149.698.11			
Menos: reserva por inmovilización momentánea . .		2.266.34	1.147.431.77	1.246.217.38	
IV. — Activo Exigible:					
Deudores en cuenta corriente, en las sucursales . . .		765.602.02			
Cuentas Corrientes de:					
Sociedad afiliada		508.382.64			
Empleados y particulares . . .		851.774.90			
Deudores y agentes en el exterior	138.908.47				
Reserva por inmovilización momentánea.	138.907.47	1.—			
Varios deudores		460.523.67			
Deudores hipotecarios y prendarios.		177.115.68			
Documentos a cobrar. . .		22.266.69	2.785.666.60		
Menos: reserva para deudores			713.561.23		
			2.072.105.37		
Deudores morosos y en gestión.		875.589.61			
Menos: reserva		875.588.61	1.—	2.072.106.37	
V. — Activo Transitorio:					
Adelantos para ejercicios futuros				85.378.58	
VI. — Activo Nominal:					
No existe.					
Conversión.					3.500.000.—
				14.421.782.30	3.500.000.—

A C T I V O	m$l.	m$l.	o$s.
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25.000.—
		14.421.782.30	3.525.000.—

P A S I V O	m$l.	m$l.	o$s.
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto . . . . 3.000.000.—			
Reserva legal . . . . . 300.000.—			
3.300.000.—			
Fondo de previsión para indemnizaciones Ley 11.729. . . . . . . 200.000.—			3.500.000.—
Fondo para distribución de dividendos en ejercicios futuros.	500.000.—		
Reserva para reedificaciones	200.000.—		
Reserva para compra acciones propias...	1.000.000.—	1.700.000.—	
II. — Activo Exigible:			
Préstamo hipotecario	674.958.62		
Bancos: Descubierto	500.000.—		
Cuentas Corrientes de:			
Empleados y particulares	776.039.29		
Sociedad afiliada	886.003.08		
Agentes	5.143.06		
Acreedores varios por compras	491.258.37		
Acreedores varios	269.422.44		
Giros a pagar.	6.162.12	3.608.986.98	
III. — Pasivo Transitorio:			
Varios gastos en suspenso.		21.150.91	
Ganancia:			
Ganancia del ejercicio	701.135.13		
Más: Saldo del ejercicio anterior 1.435.963.83			
Menos: Transf. reserva para compra acciones propias. . . . . 1.000.000.—	435.963.83	1.137.098.96	
Conversión.		7.954.545.45	
		14.421.782.30	3.500.000.—
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).			25.000.—
		14.421.782.30	3.525.000.—

Hans Lahusen, vicepresidente. — R. Weygand, director. — V.º B.º: Juan B. Repetto, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942

D E B E	m$l.	m$l.	m$n.
Amortizaciones sobre:			
Terrenos y edificios.		29.267.45	
Autos y Camiones		47.301.50	
Carros y caballos		127.39	
Muebles y útiles		4.893.10	81.589.44
Gastos Generales:			
Participaciones, sueldos, gratificaciones, alquileres, conservación de edificios etcétera			704.203.34
Intereses.			53.184.87
Patentes e impuestos			62.899.68
Ganancias:			
del ejercicio..		701.135.13	
Más: Saldo del ejercicio anterior.	1.435.963.83		
Menos: Transferencia reserva para compra acciones propias.	1.000.000.—	435.963.83	1.137.098.96
			2.038.976.29
H A B E R			
Saldo anterior		1.435.963.83	
Menos: Transferencia reserva para compra acciones propias.		1.000.000.—	435.963.83
Mercaderías u otros rubros de la explotación			351.013.90
Intereses, comisiones, cambios y dividendos			1.057.288.32
Alquileres			190.161.02
Deudas recobradas			4.549.22
			2.038.976.29

Hans Lahusen, vicepresidente. — R. Weygand, director. — V.º B.º: Juan B. Repetto, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Pardo.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.11 feb.-N.º ...-v.11 feb.

— 2006 —

EL PINO ANDINO, S. A.
Ganadera e Industrial

Domicilio Buenos Aires: Rawson 3942, Olivos F.C.C.A.

Domicilio legal: Ñorquín, Neuquén F.C.S.

Autorizada por el Poder Ejecutivo: 26 de Noviembre de 1928.

Inscripta en el R. P. de Comercio: 21 de Marzo de 1929.

CAPITAL

Autorizado	m$n.	300.000.—
Suscripto	»	300.000.—
Realizado	»	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1942

Aceptado sin modificaciones por la Asamblea del 30 de Septiembre de 1942.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Campos en Neuquén: 4 lotes de campo ubicados en las Secc. XVI. XXXI y XXXIV. del Territorio de Neuquén con un total de 11792, 71, 6650 Hect. valor		145010 25	
b) Poblaciones	48032 90		
Alambrados	30034 18		
Canales de riego y acequias	9474 52		
d) Máquinas, rolados, herr. y útiles	24001 19		
c) Muebles y enseres	1017 15		
	112559 94		
Menos: Amortizaciones	66771 81	45788 13	190798 38
II. Activo circulante:			
a) Hacienda lanar	$ 25591 —		
Hacienda vacuna	» 35550 —		
Hacienda yeguariza y mular	» 4450 —		
Hacienda cabría	» 6644 —	72235 —	
Chacra		2005 —	74240 —
III. Activo disponible:			
Caja		2511 81	
b) Banco Nación Argentina, Sucursal Zapala		17480 84	19992 65
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.			712 13
V. Activo transitorio: No existe.			
VI Activo nominal: No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida de los ejercicios anteriores		121828 76	
Menos: utilidad de este ejercicio		5710 75	116118 01
			401861 17
Cuentas de orden:			
b) Acciones en custodia, garantía del Directorio			4000 —
			405861 17

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	300000 —	
b) Fondo de reserva legal	102 65	300102 65
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	31139 08	
b) Acreedores hipotecarios	43619 44	
c) Acreedores de otro orden, garantizados	27000 —	101758 52
III. Pasivo transitorio: No existe.		
		401861 17
Cuentas de orden:		
b) Directorio, depositantes de acciones en garantía		4000 —
		405861 17

Manuel Guevara, presidente. — Julio Guevara, director-secretario. — Andrés Guevara, director-gerente. — Darío Guevara, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
DECIMO TERCERO EJERCICIO AL 31 DE MAYO DE 1942

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior			121828 76
Amortizaciones:			
Poblaciones	5 % s/$ 48032 90	2401 65	
Alambrados	5 % s/$ 30034 18	1501 70	
Canales de riego y acequias	5 % s/$ 9474 52	473 70	
Máq., rodados, herr. y útiles	10 % s/$ 5545 45	554 55	
Muebles y enseres	10 % s/$ 1017 15	101 70	5033 30
Arrendamientos			6612 —
Impuestos			1431 69
Intereses y descuentos			4366 12
Gastos generales:			
Sueldos y jornales personal estancia		7759 80	
Gastos de manutención		5719 34	
Gastos hacienda general		2477 30	
» generales varios		3539 62	
» del automóvil		2911 90	
Fletes y acarreos		284 12	20692 08
			159663 95

HABER	m$n.	m$n.
Hacienda lanar		28648 44
» vacuna		14130 —
» cabria		767 50
Saldo:		
Pérdida de los ejercicios anteriores	121828 76	
Menos: utilidad de este ejercicio	5710 75	116118 01
		159663 95

Manuel Guevara, presidente. — Julio Guevara, director-secretario. — Andrés Guevara, director-gerente. — Darío Guevara, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 feb.-N.º . . .-v11 feb.

— 19 —

JOSE D. GRAFFIGNA & HNO. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Domicilio legal: Castro Barros 61 — Capital Federal

Fecha de autorización por el P. E. 12 de Enero de 1928.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 14 de Marzo de 1928.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	6.000.000.—
Suscripto	»	4.800.000.—
Realizado	»	4.378.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
EJERCICIO N.º 14

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 15 de Noviembre de 1942.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles			4578761 49
b) Muebles y útiles		4678 80	
Amortizaciones:			
anteriores	3502 60		
actual	199 20	3701 80	977 —
c) Máquinas y útiles de bodega		249946 42	
Amortizaciones:			
anteriores	101976 92		
actual	9143 05	111119 97	138826 45
d) Instalaciones de bodega		5897 94	
Amortizaciones:			
anteriores		5896 94	1 —
e) Implementos agrícolas		7209 38	
Amortizaciones:			
anteriores	5296 78		
actual	1000 —	6296 78	912 60
f) Rodados		47520 32	
Amortizaciones:			
anteriores	41675 83		
actual	568 —	42243 83	5276 49
Total del activo fijo			4724755 03
II. Activo circulante:			
a) Vinos y alcoholes		627917 25	
b) Envases, combustibles, lubrificantes		11968 70	
c) Haciendas		332835 —	972720 95
III. Activo disponible:			
a) Caja		738 55	
b) Bancos		26494 86	27233 41
IV. Activo exigible:			
a) Accionistas		427000 —	
b) Deudores en Cta. Cte.		162746 25	589746 25
V. Activo transitorio:			
a) Banco de la Nación-Cta. Espec.		187484 31	
b) Banco Hipotecario- »		26068 41	213552 72
VI. Activo nominal: No existe.			
Pérdidas de ejercicios anteriores			395338 74
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores).			50000 —
			6973347 10

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	4800000 —	
b) Reserva legal	5396 25	
c) Reservas facultativas (estatutarias)	3601 83	4808998 08
II. Pasivo exigible:		
a) Hipotecas a pagar	1057096 42	
b) Acreedores en Cta. Cte.	811106 21	
c) Obligaciones a pagar	245946 39	2114149 02
III. Pasivo transitorio:		
a) Obligaciones eventuales		200 —
Ganancias:		
No existen.		
Cuentas de orden.		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		50000 —
		6973347 10

Horacio Graffigna, presidente. — Duilio S. Graffigna, secretario. — José B. Graffigna, síndico-sup.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942 EJERCICIO N.° 14

Aprobada por la Asamblea del 15 de Noviembre de 1942 sin modificaciones

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		395358 74
2. Amortizaciones:		
Muebles y útiles	199 20	
Máquinas y útiles de bodega	9143 05	
Implementos agrícolas	1000 —	
Rodados	568 —	10910 25
3. Gastos generales:		
Sueldos-administración-conservación propiedades-reparación maquinarias		79728 26
4. Intereses, descuentos, bonificaciones		159321 36
5. Transporte y movilidad		10289 72
		655588 33
HABER		
1. Vinos - explotaciones		252191 66
2. Haciendas		8034 93
Saldo:		
Pérdidas ejercicios anteriores		395358 74
		655588 33

Horacio Graffigna, presidente. — Duilio S. Graffigna, secretario. — José B. Graffigna, síndico-sup.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 feb.-N.° ...-v.11 feb.

B. 10. —

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS Y CAJA DE AHORROS DE TUCUMAN

Domicilio Las Heras y Monteagudo.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	18.942.46
Depósitos en el Banco Central de la Rep. Arg.	232.928.81
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en otros bancos	6.486.97
Otros	182.38
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en bancos	50.000.—
Otras	
Préstamos:	
Prendarios	985.675.10
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	
Préstamos oficiales	421.978.33
Otros préstamos	
Deudores varios	4.091.47
Títulos, acciones y obligaciones:	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	
Inmuebles	
Bienes diversos	34.996.35
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Diversas	67.886.12
Total del Activo:	1.823.167.99
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total general	1.823.167.99

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	102.982.15
Depósitos oficiales	140.613.66
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de ahorros	204.267.99
Plazo fijo	1.176.192.08
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Bancos	
Excedentes	6.959.70
Otros acreedores	1.376.69
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Diversas	78.831.21
Total del Pasivo	1.711.223.48
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Capital y reservas:	
Capital	100.000.—
Reservas:	
Legal	11.944.51
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total general	1.823.167.99
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Títulos, otros valores, mercad. y objetos varios	1.288.031
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	
Valores en gtía. por cta. de terceros	
Varias ctas. por operac. de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, títulos y comisiones	58.540.36
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	88.732.82
Impuestos y tasas	
Amortizaciones	24.319.92
Otros gastos de administr. y débitos divers.	22.360.94
	193.954.04
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior	
Total	193.954.04

HABER	m$n.
Intereses, títulos y comisiones	180.302.98
Utilidades diversas	13.651.06
Otros créditos	
	193.954.04
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior	
Total	193.954.04

Tucumán, 30 de Enero de 1943.

Abelardo B. Paliza, presidente. — Manuel Mendilaharzu, gerente general. — Horacio Lucero, contador general. —

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V°. B.°, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central). Atilio Mario M[illegible], contador público nacional. Matríc. N.° 312 — Tribunal; Corte Suprema de Tucumán.

e.11 feb.-N.° ...-v.11 feb.

[27]

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.
S. A. Com. e Ind.

25 de Mayo 347 - Buenos Aires
Autorizada: 9/9/1922, 5/9/1929, 26/11/1936
Inscripta en el R. P. de C. 14/12/1922, 30/10/1929, 1/4/1937

CAPITAL:

Autorizado	c$l 3.000.000. —
Suscripto	» 1.327.650. —
Integrado	» 1.327.650. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
20.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 19 de Octubre de 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles	1097565 48		
Amort. anterior	150507 28		
	947058 20		
Vendido	4275 34		
Amort. este ejercicio	22333 91	920448 95	
Maquinarias y herramientas	210255 48		
Amort. anterior	190746 34		
	19509 14		
Vendido	216 40		
Amort. este ejercicio	9294 27	9998 47	
Muebles, útiles y rodados	179463 04		
Amort. anterior	177222 19		
	12240 85		
Compras	7273 34		
Amort. este ejercicio	5566 49	13947 70	
Instalaciones	37297 56		
Amort. anterior	37293 56		
Amort. este ejercicio	42 —	62 —	911157 12
II. Activo circulante:			
Mercaderías		575643 10	
Mercaderías en tránsito		742 05	
Títulos y acciones		2816 —	579204 15
III. Activo disponible:			
Bancos			277576 70
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	323761 76		
Deudores con hipoteca	35464 14		
Deudores con pagarés	77876 99	440102 89	
Menos: Fondo de Previsión:			
Saldo [illegible]	177065 56		
Aumento 1 % s/ventas	25805 15		
	202870 71		
Pérdidas este ejercicio	67567 16	135303 55	304799 34
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros	13421 47		
Anticipo a Dir. Gral. del Imp. a los R.	1202 31		14623 78
VI. Activo nominal:			
Marcas		191 —	
Amortizado años anteriores		188 —	3 —
			2120361 09
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (El Directorio)		52500 —	
Mercaderías en consignación		2604 29	
Cuentas de Sucursales		651490 24	706594 53
Total			2827258 62
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1327350 —	
Reserva legal		6673 91	
Reservas facultativas:			
Fondo previsión Buenos Aires	5132 46		
Indemnización empleados	64383 93		
Seguros propios:			
(Cristales, autos, camiones, etc.)	62700 03	132216 42	1466545 33
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		151985 36	
Acreedores hipotecarios		247513 32	399498 68
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			98414 39
Ganancias:			
Del ejercicio			158205 69
			2120361 09
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (Los Directores)		52500 —	
Mercaderías en consignación		2604 29	
Cuentas Sucursales		651490 24	706594 53
			2827258 62

Dr. Mario Williams, presidente. — Ricardo D. F. Hufnagel, secretario. — A. Longueira, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL VIGESIMO EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1942

PERDIDAS		m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:			
s/inmuebles	22333 91		
s/maquinarias	9294 27		
s/muebles, útiles y rodados	5566 49		
s/instalaciones	42 —	37236 67	
Refuerzo fondo de previsión para quebrantos 1 % sobre las Ventas		25805 15	63041 82

PERDIDAS	m$n.	m$n.
II. Gastos generales:		
Judiciales, sueldos, seguros, propaganda, conservación de propiedades, etc.		98257 45
3. Intereses, descuentos y comisiones		26402 67
4. Patentes e impuestos		11495 78
5. Saldo:		
Utilidad del ejercicio		158205 69
		357403 41
GANANCIAS		
I. Explotación mercaderías	324937 18	
II. Intereses, descuentos y comisiones	27565 49	
3. Alquileres	4900 74	357403 41

Dr. Ricardo D. F. Hufnagel, secretario. — A. Longueira, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.11 feb.-N.° ...-v.11 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS
LEY N.° 11.867

Juan Bautista Stanchi, domiciliado Besares 3539, comunica venta negocio carnicería VENEZUELA 478, libre de todo gravamen, al señor Bernardo Ranilla, domiciliado Venezuela 478. — Reclamos Ley 11.867, en el mismo negocio.
e.10 feb.-N.° 15028-v.15 feb.

Luis Bernengo, martillero público, oficinas Sarandí 35, avisa, el 15 del corriente a las 15 horas, rematará negocio librería, mercería, juguetería, CARLOS CALVO 4348, orden su dueño Raúl Lifschitz, domiciliado allí. Reclamos mis oficinas.
e.10 feb.-N.° 15031-v.15 feb.

Avisan M. Ardáiz y Cía., ofic. Uruguay 251, que Hilario López vende a José Bello su parte del restaurant y bebidas GARAY 0700 esq. BERNARDO DE IRIGOYEN 1500, que tenía en condominio con Manuel Pérez, haciéndose cargo activo y pasivo, Bello y Pérez, Reclamo ley en el negocio.
e.10 feb.-N.° 15039-v.15 feb.

R. J. Alais y Cía. martilleros públicos, Congreso 2540 avisan: Zaira Guano de Laurini vende a Jesús Marful, su despacho de pan y facturas, JURAMENTO 2634 Reclamos, Congreso 2540, domicilio de las partes.
e.10 feb.-N.° 15036-v.15 feb.

Avisa: R. Lagüela, oficinas Alsina 1467, Antonio Piccagli, vende a Rufino Naredo su despacho pan y facturas sito LUIS SÁENZ PEÑA 462, sus domicilos; reclamaciones en mis oficinas.
e.10 feb.-N.° 15.064-v.15 feb.

Agustín Pastore, vende a Carlos y Conrado Negri, negocio de zapatería, sito CÓRDOBA 1587, domicilio ambas partes y reclamaciones legales.
e.10 feb.-N.° 15.066-v.15 feb.

Carlos Tozzini, avisa que vende a Amelia P. González, su negocio de farmacia, sita en la calle PINTO N.° 3899, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones de ley en la misma farmacia, Pinto 3899.
e.10 feb.-N.° 15.061-v.15 feb.

Avisa Manuel C. Rodríguez, balanceador, oficinas Rivadavia 2182, teléfono 48-3141; que Luis Vitale, vende su negocio almacén y bebidas al copeo, HONDURAS 4802|08, a Luis Alvarez. — Las partes se domicilian en el mismo negocio. — Reclamos ley mis oficinas. — 9-2-943.
e.10 feb.-N.° 15.056-v.15 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GAONA 2704 esq. BOYACÁ. — Vendedor: José Gonda. — Comprador: Pedro Degneka. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n/oficinas. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1943.
e.10 feb.-N.° 15.057-v.15 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, el señor Ricardo González Carniado, vende a sus socios señores Francisco Cardin y Juan Bautista Sampietro la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle TELLIER números 1551|55, quedando disuelta la razón social "Ricardo González & Compañía", que integraban las partes y tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo, de la misma. — Reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.10 feb.-N.° 15.072-v.15 feb.

El escrib. Alfredo M. Savastano, escriturará la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Nunes y Compañía", con negocio de comisiones y consignaciones de papas, semillas y demás productos agrícolas y afines, con sede en la calle PAVÓN 1515. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Antonio Nunes, domic. en Pavón 1515.— En el mismo acto el Sr. Nunes contrae y forma nueva sociedad que girará bajo el mismo rubro y para los mismos fines, con el señor Ernesto Luis Eleuterio Dabinovich, domic. en Pavón 1515 de esta Cap. — Reclamaciones en mi Escribanía.
e.10 feb.-N.° 15053-v.15 feb.

José V. Creus, rematará el 15 de febrero, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería, sito en la calle JONTE 3936, por orden del señor Emilio Alvarelles, oficinas Montevideo 441.
e.10 feb.-N.° 15042-v.15 feb.

Avisan M. Ardáiz y Cía, balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Castor Rodríguez vende a Francisco, Emilio y Juan Moura, el negocio de despensa, calle LAVALLE N.° 1557, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Bs. As., Febrero 9 de 1943.
e.10 feb.-N.° 15038-v.15 feb.

R. J. Alais y Cía., martilleros públicos, Congreso 2540, avisan: Juana Elvira Lavat de Boso, vende a José Arturo González su despacho de pan, ROQUE PÉREZ 3701. — Reclamos Congreso 2540, domicilio de ambos.
e.10 feb-N.° 15037-v.15 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio de ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle VICTORIA números 3120|30. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Luis de Andrés. Victoria 3120. — Comprador: Genaro Mitjans. Bartolomé Mitre 2258.
e.10 feb.-N.° 15.070-v.15 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Alberto Allande vende a su socio señor José Rodríguez Pérez y al señor José Álvarez Fernández, la parte que tiene y le corresponde en los negocios del ramo de panadería y pastelería mecánica, repartos y anexos, establecidos en esta Capital, en las calles AVENIDA MONTES DE OCA números 339|43 e ITUZAINGÓ número 763, respectivamente. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.10 feb.-N.° 15.071-v.15 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle TELLIER número 1304 esquina a la de SCHMIDEL número 6700. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Ricardo González Carniado, Juan Bautista Sampietro y Francisco Cardin. Tellier 1304. — Compradores: Faustino Fernández, Antonio Fernández y Antonio López, Bartolomé Mitre 2258.
e.10 feb.-N.° 15.068-v.15 feb.

Aviso: Antonio Díaz y Díaz, domiciliado calle Larrea 236, que comprará el negocio despacho de pan y facturas, calle URUGUAY N.° 931. — Vendedor: Luis Paporta, domiciliado en mismo negocio. Interpónganse reclamos Ley.
e.10 feb.-N.° 15.073-v.15 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle PARAGUAY 2701, esq. Juan Jaurés 1108. — Vendedor: José Luis Quadrini. — Compradores: Juan D'Siadura y Rosa Rodríguez. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas, Bs. As. 10-2-43.
e.10 feb.-N.° 15055-v.15 feb.

Avisa Guillermo P. Míguez balanceador público, escritorios Larrea 24, 47-5661, véndese negocio de fiambrería calle LAS HERAS 3062. — Vendedor: Plácido Gerosa, domicilio Larrea 24; comprador José Martínez, domicilio negocio.
e.10 feb.-N.° 15035-v.15 feb.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: María Martín, vende a José Collazo Fondo, su despensa comestibles, vinos y cervezas envasados, calle ZEQUEIRA 5504, domicilio de las partes.
e.8 feb.-N.° 14955-v.12 feb.

Ante el escribano doctor José González Pagliere, don Ceferino Frías, venderá a Juan Cid, las mercaderías, instalaciones y maquinarias existentes en el negocio de copias a máquina y afines establecido en LAVALLE 1290, denominado oficina Velox. — Reclamaciones Esmeralda 123, domicilio de las partes.
e.8 feb.-N.° 14950-v.12 feb.

Avísase que José Díaz, vende libre gravámenes a Luis Muzzin y Agustín Moro, su negocio restaurant-cervecería, calle SANTO DOMINGO 3397, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.
e.8 feb.-N.° 14951-v.12 feb.

Aviso: Que por disolución de la Sociedad Amar Debesa y Cía., con domicilio calle Chile 1773 se hizo cargo del activo y pasivo, señor Guillermo J. Amar, con igual domicilio a quien se le transfiere el negocio de fábrica de camisas y anexos, sito CHILE 1773. — Reclamaciones término de ley escribanía. Villa Ghezzi, Callao 639.
e.8 feb.-N.° 14.980-v.12 feb.

Avisa: Labella y Cía., Rodríguez Peña 330, que Nicolás Guala vende a Pedro Salas su negocio almacén de comestibles al por menor, calle AVENIDA SAN MARTÍN 7384, domicilio contratantes para reclamos ley.
e.8 feb.-N.° 14967-v.12 feb.

Juan Andrés Fiorito, venderá a María Luisa Rossi, la farmacia VIEYTES 22, domicilio de ambos. — Reclamaciones en la misma farmacia.
e.6 feb.-N.° 14.902-v.11 feb.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2629, avisa: los señores Angel y José Arias (giran Arias Hnos.) venden restaurant calle LOS PATOS 1998 ESQUINA MONTEAGUDO 302 a los señores Juan Fontana y Roque Agostini, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.
e.8 feb.-N.° 14949-v.12 feb.

Avisa Ramón Cacheiro, martillero público, oficinas Victoria 1907, rematará por cuenta y orden su dueño Francisco Bette, lunes 15 a las 14 horas, fiambrería sita CALLAO 1005. — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.8 feb.-N.° 14986-v.12 feb.

Ramón Cacheiro balanceador y martillero público oficinas Victoria 1907 avisa; Francisco Taddeo vende a Manuel García parte mitad indivisa del café, bar ALMIRANTE BROWN 1000. Reclamaciones ley, domicilio las partes mis oficinas.
e.8 feb.-N.° 14985-v.12 feb.

Avisa: José Figueroa balanceador y martillero público, oficina Chacabuco 160, U. T. 33-3224, que Jesús Grifé vende a Francisco y Eduardo Cacace (Cacace Hnos.), su negocio despensa y bebidas alcohol, envasadas calle CÓRDOBA 1637, Capital, domicilio comprador. Reclamos ley m|oficinas domicilio vend. 6|2|43.
e.8 feb.-N.° 14984-v.12 feb.

Se avisa que la Sociedad Comercial en Comandita "Calvo y Compañía", se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad "Calvo Hermanos", dedicada a la explotación del negocio de compra y venta de automóviles, repuestos, artículos afines y lubricantes con salón de exposición y venta de coches y estación de servicio y talleres. — Domicilio de la extinguida Sociedad y de la actual, RIVADAVIA 6140. — Reclamaciones ley: Escribano Félix Gorga, Avenida de Mayo 1035 (piso 3.°).
e.8 feb.-N.° 14943-v.12 feb.

Se comunica que "J. Mónico & Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace cargo del activo y pasivo del señor José Mónico, establecido con fábrica de artículos y aparatos de metal para vidrieras y otros, en TRES ARROYOS 329. — Reclamaciones de ley en el domicilio indicado, que es el de las partes. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943.
e.8 feb.-N.° 14965-v.12 feb.

Avisa Germán Fraga, balanceador público of|. Beauchef 295 T. 60-4763, que el señor Vicente L. de la Uz, vende al señor Manuel J. Braña su negocio de despensa calle TAPALQUÉ N.° 5701, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos ley en mi oficina.
e.8 feb.-N.° 14959-v.12 feb.

Se avisa al comercio que Ernestina Amalia Ronchi, vende a Aristóbulo Borrego, su negocio de artículos de punto, pañuelos, cinturones, carteras y fantasías situado en CALLAO 1797, domicilio de las partes.
e.6 feb.-N.° 14919-v.11 feb.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda martilleros oficina Rivadavia 7849, que Basilio Fedorchuk vende a Severino Ovin y Manuel Manciro, restaurant, vinos y cervezas, ESCALADA 2171, domicilio de las partes. — Reclamos nuestras oficinas.
e.8 feb.-N.° 14961-v.12 feb.

Avísase que Manuel Barrera, vende libre gravámenes a Manuel Jesús Viñes, su negocio chocolatería-restaurant, calle LIMA 852, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.
e.8 feb.-N.° 14952-v.12 feb.

Se hace saber que la sociedad "La Industrial Corsetera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Lica, domiciliada en LIMA 687 cede y transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación "Viau Rodríguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Lima 687. — Reclamos en la Escribanía Tobio-Rivero, Avda. de Mayo 1035, 4.° piso.
e.9 feb.-N.° 14999-v.13 feb.

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que se disolverá la sociedad "Hara Hnos." industrialización de pescado, y domicilio en calle 25 DE MAYO N.° 11, transfiriendo el señor Isaac Hara, el activo y pasivo que le corresponde en la misma a favor de los señores Jaime y Alberto Hara. — Reclamaciones, calle 25 de Mayo 11, domicilio de las partes. — Buenos Aires 5 Febrero de 1943
e.6 feb.-N.° 14914-v.11 feb.

Mosquera y Lera, balanceadores, Talcahuano 52, comunican: Pedro Manríquez vende a Desiderio López, Modesto Fernández y Manuel Escudero que girarán Desiderio López y Compañía, almacén, comestibles, bebidas, 15 de NOVIEMBRE 1795, domicilio contratantes.
e.6 feb.-N.° 14.898-v.11 feb.

C. R. Mendoza, oficinas Avenida de Mayo 622; 34-8317, avisa que: Abraham Kohan vende a Getzel Librik, su mueblería JONTE 2886, — Domicilio ambas partes. — Reclamos de ley mis oficinas.
e.8 feb.-N.° 14941-v.12 feb.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que Antonio Vuga vende a Luis Miguel Caso y Antonio Jorge el restaurant sito PASEO COLÓN 1149. — Domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.8 feb.-N.° 14939-v.12 feb.

La Cumbre S. A. (en liquidación). — CANGALLO 1147, venderá a don Agustín E. Morán, Sarmiento 2106, todos los bienes que constituyen el fondo de comercio de —Sampi— Peralta Alvear y Cía. — Reclamos de ley. — Escribanía Dr. Luzio. Avda. de Mayo 791.
e.8 feb.-N.° 14987-v.12 feb.

Juan José Montani, martillero público, avisa comercio, Francisco Cornejo vende peluquería y anexos ENTRE RÍOS 1153 a Alcira Plesnia. — Reclamos ley domiciliados mismo negocio o mi oficina, Luzuriaga 20. — Febrero 5 de 1943.
e.8 feb.-N.° 14979-v.12 feb.

Israel Limonof, transfiere a Enrique Rychtiger, su parte de la sociedad "E. Rychtiger y Cía.", para explotar el taller de artefactos eléctricos sito en DESEADO 861. — Domicilio de las partes y reclamos Cangallo 2324.
e.6 feb.-N.° 14.910-v.11 feb.

Luis Jorge Rojas, Escribano Público, con oficinas en Ayacucho N.° 323 de Posadas (Misiones), hace saber que con su intervención y por disolución de la Sociedad Colectiva "Fedorischak y Compañía", constituída por don Jorge Fedorischak y don Teodoro Carlos Idzi, para explotar los ramos de librería y anexos, representaciones, compra-venta de máquinas de escribir, bicicletas, motocicletas, radiorreceptores, heladeras, cocinas, juguetería y artículos varios, en calles SAN MARTIN y SAN LORENZO de Posadas; que don Jorge Fedorischak, toma a su cargo el pasivo, y el activo en los ramos de bicicletas, motocicletas, máquinas de escribir, coser, radiorreceptores, cocinas, heladeras y artículos varios y que el señor Teodoro Carlos Idzi, toma a su cargo el activo en los ramos de librería, juguetería, imprenta y santería. — Reclamaciones pertinentes al Escribano, actuante donde constituyen domicilios las partes. — Posadas, Misiones, Febrero 2 de 1943.
e.6 feb.-N.° 14912-v.11 feb.

M. Fernández, Martillero Público, Oficinas Entre Ríos 730; Mayo 7565, avisa: María T. Romeo, vende a Carmen Q. de Gaimaro y María T. Queiruja, su panadería Avda. LA PLATA 2818, su domicilios. — Reclamos ley.
e.6 feb.-N.° 14915-v.11 feb.

Don Bernardo Guicovsky, domiciliado en Gaona 3099, vende a doña Rosa Ana Epstein, domiciliada en Gaona 3099, su negocio de farmacia, ubicado en la calle GAONA N.° 3099.
e.6 feb.-N.° 14.905-v.11 feb.

Ladislao Schwarz vende a Felipe Cornejo la parte que le corresponde en el negocio de hotel pensión denominado "Tucumán" situado en la calle TUCUMAN 1642, domicilio de ambas partes. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Felipe Cornejo. — Reclamos de ley, Rodríguez Peña 671, piso 5, Dep. 11.
e.6 feb.-N.° 14.934-v.11 feb.

Don Francisco García, domiciliado en Avenida Juan B. Alberdi 6208 vende a don Alberto Pellegrini, Carmelo Moschetto, Francisco J. Di Giovanni, domiciliados en Avenida Juan B. Alberdi 6470 su negocio de pizzería ubicado en la calle AVDA. JUAN B. ALBERDI N.° 6208.
e.8 feb.-N.° 14956-v.12 feb.

Aviso haber vendido a Raúl Vidal mi negocio de despacho de pan sito en ALVAREZ THOMAS 1502. — Reclamos término ley en Alvarez Thomas 1502. — Vendedor Manuel Couto. — Domicilio contratantes Alvares Thomas 1502.
e.8 feb.-N.° 14942-v.12 feb.

(1) Avisa C. Peiteado, con Oficinas Victoria 676: El Sr. Pedro Laulhe, vende al señor Edelmiro Climet, el negocio de Hotel-Pensión, RECONQUISTA 609 (domicilio del vendedor); del comprador y reclamos de ley, mis oficinas.
e.5 feb.-N.° 14844-v.10 feb.
e.11 feb.-N.° 14.988-v.12 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se avisa a los efectos de la ley 11.867 que por disolución de la sociedad "J. Bendahan y Hermano" con negocio de tienda, mercería y ropería en la calle CHACABUCO N.° 576, el activo y pasivo de la misma quedará transferido a don Jacobo Bendahan. — El contrato se otorgará ante el Escribano señor A. Schellemberg, Diag. Norte 917, donde las partes fijan su domicilio.

e.6 feb.-N.° 14923-v.11 feb.

Se avisa que Pedro Iturrena y Gregorio Salvo venden a Genaro Fernández el negocio de lotería y cigarrería sito en SALTA 1730, domicilio de las partes. — Interventor José Ciminelli, Avenida Sáenz 952|6. — U. T. 61-2006. — Recl. de ley.

e.8 feb.-N.° 14966-v.12 feb.

Juan A. Wegessy, Venezuela N.° 1835, U. T. 38 Mayo 0607, almacén-despensa, calle ARCE N.° 253, propiedad de los señores Alcántara y Monteagudo, domiciliados en el mismo. — Remataré sin base, al detalle el lunes 15 de Febrero a las 14 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Reclamos e informes en mis oficinas.

e.9 feb.-N.° 14.993-v.13 feb.

Hugo A. Garibotti, comunica que transfiere el activo y pasivo del negocio de Despachante de Aduana, con domicilio en la calle BALCARCE 325, domicilio de las partes Balcarse 325, a la sociedad "Garibotti Hermanos". — Interviene la Escribanía Torreguitar, San Martín 66.

e.9 feb.-N.° 15022-v.13 feb.

Avisa Fernández Solís, balanceador público, Sarmiento 2761, U. T. 48-2675: Manuel y José García venden a Santiago Rivas (h.), Juan Ruiz y José González, café billares, sito RIVADAVIA 11.512, todos domiciliados allí.

e.9 feb.-N.° 15.019-v.13 feb.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, oficina Nazca 2765, que Ana Marrano Vda. de Guarnieri, vende a Carmen Salatino de Saumell, su corsetería, ortopedia y venta artículos goma, calle RIVADAVIA 7266, domicilio ambos contratantes.

e.9 feb.-N.° 15.021-v.13 feb.

"La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, Bmé. Mitre 2258, avisa que quedó sin efecto venta negocio despacho de pan y factura, sito JUAN JAURES 475|81, que vendía Recaredo Cifuentes a Emilio Rodríguez.

e.9 feb.-N.° 15.020-v.13 feb.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor Angel Lazo, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito SAN JOSÉ 789. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes Eulalia Orejas.

e.9 feb.-N.° 14.995-v.13 feb.

El señor Lucas Jacobo Glastra, con domicilio calle Moreno 950, hace saber que por ante el Escribano Osvaldo A. Craviotto, en su Registro N.° 135, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "L. J. Glastra y Compañía", con domicilio en la calle MORENO 950 que explota el ramo de importación y exportación de materiales ferroviarios y de construcción, que tenía constituída con los señores Luis Celestino Cristóbal Besozzi y Alberto Navajas Trigo, domiciliados en la Av. de Mayo 1411. — Constituyen domicilio legal en la Escribanía, calle Sarmiento 643.

e.9 feb.-N.° 15.013-v.13 feb.

Avisa el martillero público Augusto Mazzoni, oficina Rodney 52, con su intervención Ignacio Buralli verde a Antonio Memone, su negocio de vinería, BOLÍVAR 999, domicilio de ambos. — Reclamaciones de ley, mi oficina.

e.9 feb.-N.° 15002-v.13 feb.

Isidoro Cababie, vende a Moisés Penjasoff, su parte de la sociedad "Cababie y Penjasoff" de confecciones y anexos, calle TUCUMÁN 2612, domicilio de todos.

e.9 feb.-N.° 15003-v.13 feb.

Isidoro Nudelman vende a David Salomón Rimarchuk, tintorería "Blanco y Negro" calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1334, domicilio de todos.

e.9 feb.-N.° 15001-v.13 feb.

Se hace saber que se disuelve la sociedad "José Dadon" cuyos componentes son José Dadon y Elías Donoso, con negocio de mercería, domicilio AZCUÉNAGA 594, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Dadon. — Reclamos de ley, Azcuénaga 594, domicilio de los contratantes. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943.

e.9 feb.-N.° 15010-v.13 feb.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Armando Badia, vende su negocio, torrefacción de café y bombonería, calle ENTRE RÍOS N.° 368, su domicilio, a José Jover, domiciliado Loria N.° 534.

e.6 feb.-N.° 14.932-v.11 feb.

Avisa: José Sivilo, martillero público, ofic. Pilar 1844, U. T. 68-0465, que el día 11 de febrero, remataré fábrica de bombones, sita calle MONTE 1650, por c|orden Romeo Tabó. — Recl. T. ley.

e.6 feb.-N.° 14.937-v.11 feb.

José Martínez, San José 143, Guillermo Pérez vende a Ramón, Saturnino, y Eduardo Isidoro Manzano, la parte tenía carbonería, SANTIAGO DEL ESTERO 421, domicilio partes. Activo y Pasivo "Manzano Hermanos & Compañía", cargo compradores.

e.6 feb.-N.° 14.933-v.11 feb.

Se hace saber que por la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Arazi y Saiegh" con negocio de tejidos, sito en SANTIAGO DEL ESTERO 181, el socio León Arazi transfiere activo y pasivo al socio Aaron Saiegh, mismo domicilio. — Reclamaciones término de ley en el mismo.

e.6 feb.-N.° 14.921-v.11 feb.

Avisa: José Capitelli, martillero público, con oficina en Cevallos 239, U. T. 38-2449, que Luis Murias vende a Evaristo López, la parte mitad del negocio de almacén de comestibles, sito en esta Capital calle RONDEAU 2700 esquina CATAMARCA 2208, que tenía conjuntamente con Gerardo López, todos allí domiciliados, continuando el giro del negocio Gerardo López y Evaristo López, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamo término de ley, en mi oficina.

e.6 feb.-N.° 14.900-v.11 feb.

M. Fernández, Martillero Público, Oficinas Entre Ríos 730; Mayo 7565, avisa: Aurelia Breban de Grosz vende a Nicolás Temry y Pablo Petruchok, su panadería, SAN JUAN 667, sus domicilios. — Reclamos de ley.

e.6 feb-N.° 14917-v.11 feb.

Se hace saber por cinco días que habiendo quedado disuelta por terminación de plazo la sociedad Cohen Semaría y Compañía, con negocio de confecciones en general y sus anexos en la calle ALSINA 1132, se hace cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad Cohen Semaría y Compañía, con domicilio en Alsina 1132, constituída por los señores Yomtov José Semaría, Herzl Cohen, David Bension Cohen, Ingeniero Moises Cohen, Esther Cohen de Spinetto, Moisés B. Cohen, Ana Cohen de Semaría y Rebeca Cohen de Joselevich. — Reclamos: Alsina 1132.

e.6 feb.-N.° 14.920-v.11 feb.

Por disolución de la sociedad privada, Aquiles Croce y Cía. (Aquiles Croce y Enrique Gutiérrez o Enrique Julian Gutiérrez) domiciliada en la calle SANTA FE 4917|19, con negocio de gomería, vulcanización y anexos, Aquiles Croce transfiere a Gallego y Gutiérrez, sociedad en formación, el activo social, incluso cuentas a cobrar. No existe pasivo. — Reclamaciones, I. Pustilnick, Lavalle 710, II, "A", domicilio de las partes.

e.6 feb.-N.° 14.896-v.11 feb.

Se avisa que el 31 de diciembre de 1942 quedó disuelta la sociedad comercial colectiva "Zimerman y Raij", que se dedicaba a la fabricación de artículos de ferretería, con domicilio en la calle MÉNDEZ DE ANDÉS 1469 al 73, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Samuel Zimerman. — Reclamos al mismo negocio dentro del término de ley. Domicilio del señor Zimerman, Méndez de Andés 1469.

e.6 feb.-N.° 14.909-v.11 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en esta ciudad en la calle Charcas 1987, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 feb-N.° 14994-v.23 feb.

F. E. MORESCO LTDA. S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 27 de Febrero de 1943 a las 14 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Remuneración del Síndico titular.

4.°) Nombramiento de Directores titulares y suplentes para el próximo período.

5.°) Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14.998-v.25 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA, SAN MARTIN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17,30 horas, en su local calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Nombramiento de Síndico, Titular y Suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

José V. San Martín, presidente.

e.9 feb.-N.° 15.014-v.25 feb.

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 1943, a las 11,30 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1942.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1942.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14996-v.23 feb.

SAN ISIDRO CLUB Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero de 1943.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo del corriente año, a la hora 18.30, en el local sito Lavalle 672, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación compra del campo de deportes y autorización a la presidencia para firmar la escritura.

2.° — Aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1942.

3.° — Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes que cesan reglamentariamente: Eduardo Lagos, Julio E. D. Alvarez, Juan Andrés Del Piano, David J. Millar y Roberto Guevara Lynch.

4.° — Elección de dos socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Enrique G. Hughes y Emilio Mongay, que cesan reglamentariamente.

5.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Saludan a Vd. muy atentamente. — Martín Martínez Castro, presidente. — Julio E. D. Alvarez, secretario.

e.9 feb.-N.° 15.004-v.11 feb.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de (3) tres Directores Titulares por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

5.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1943. — Francisco A. San Martín, presidente.

e.9 feb.-N.° 15.015-v.25 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION
Soc. Anón.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 31 de octubre de 1942, con informe del síndico.

2.° Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14969-v.24 feb.

GRINBERG e HIJO LTDA
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Febrero de 1943, a las 9 horas, en Corrientes 1524, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 2, del Código de Comercio.

3.° — Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

4.° — Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.

5.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Enrique A. Grinberg y Bernardo Saccomano.

6. — Elección de Síndicos: titular y suplente. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15009-v.25 feb.

SOC. [illegible] EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y [illegible] del C. C., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1943, a las 11 horas, en su local Perú [illegible], para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1942 e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por un nuevo período, y de Síndico titular y suplente por un año.

3.° — Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15065-v.23 feb.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA., S. A.
25 de Mayo 195 — 6.° piso
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Febrero a las 10 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

e.10 feb.-N.° 15058-v.26 feb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 31° de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la 5ta. Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas, en el local social de la calle Cangallo Nro. 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1942.

2.° Ratificación del nombramiento de un director y elección de nuevo Directorio.

3.° Fijación de la remuneración del síndico, por el ejercicio 1941|42.

4.° Determinación del número y elección de síndicos titulares y suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 38° de los Estatutos prescribe que, para poder asistir al acto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea, o bien recibos del depósito de sus acciones en el Banco de Londres y América del Sud, en los que se dejará constancia que las mismas quedan bloqueadas hasta el día posterior a la reunión. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14982-v.24 feb.

SEMA
Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema"
Buenos Aires — Moreno 717
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 14a. Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, para el día 1 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en la sede social, calle Moreno 717, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas de la Sociedad e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Moreno 717, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14997-v.25 feb.

CREODEMA S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas
25 de Mayo 158 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo de 1943 a las 11 horas 15 minutos, en 25 de Mayo N.° 158, escritorio 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15047-v.26 feb.

ASOCIACION ARGENTINA DE TECNICOS INDUSTRIALES

Habiéndose aprobado por unanimidad en la reunión de la Comisión Directiva del 25 de noviembre de 1942, y en la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero ppdo., la "ampliación del artículo 25, inciso (g) de los estatutos de la Asociación Argentina de Técnicos Industriales", convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Febrero de 1943, a las 18,30 horas en su sede social, a objeto de su ratificación y sanción definitiva. — Gerónimo Crosetti, presidente. — Agustín Bonaveра, secretario.

e.10 feb.-N.° 15.075-v.12 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 16 de Febrero de 1943

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Febrero de 1943, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del 9.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942; informe del síndico; distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.10 feb.-N.° 15041-v.16 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1943, a las 9.30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de Directores y Síndicos.

5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15.049-v.26 feb.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Comercial terminado el 31 de Octubre de 1942.

2.° Elección de cinco Directores por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — C. Lix Klett, vicepresidente.

e.10 feb.-N.° 15.050-v.26 feb.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de febrero corriente, a las 17 horas, en la sede social, Tacuarí 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Fijación de honorarios a la sindicatura para el ejercicio 1942.

3.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

4.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Manuel Lara, quien renunció.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Ricardo M. Duwavran y José M. Garriga, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15045-v.26 feb.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Tacuarí 119, el día 27 de febrero corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 7.° de los Estatutos, para intercalar la palabra "acumulativo", que se omitió en la redacción final de aquéllos, a continuación de "dividendo del siete por ciento (7 o|o) anual".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15045-v.26 feb.

INTERCONTINENTAL
Compañía Maderera S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en los escritorios Avda. Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942.

2) Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de un año.

3) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta. — El Presidente.

e.10 feb.-N.° 15.029-v.26 feb.

BELFAST, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1943, a las 15 horas en la calle Esmeralda 55, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de 4 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Fijación de remuneración al Directorio y Síndico Titular.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda 55, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — El Directorio.

e.1 feb.-N.° 14.740-v.17 feb.

PETERS HERMANOS

Compañía Comercial e Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el inciso c) del artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para las 15 horas, del día 17 de febrero de 1943, en el local de la Sociedad, calle San Juan N.° 100, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de septiembre de 1942 y distribución de utilidades.

2.° Aprobación de las remuneraciones acordadas de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1942-1943 (artículo 20 de los Estatutos).

4.° Elección de siete directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año (artículo 10 de los Estatutos) así como un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1942-1943 (artículo 20 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Francisco Giraldez, presidente.

e.30 ene.-N.° 14691-v.13 feb.

Sociedad Anónima Agrícola

E L T R E B O L

Ganadera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de febrero de 1943 a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 46, oficina 300, para considerar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1942.

2.° Designación de tres directores.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 14466-v.11 feb.

BANCO INDUSTRIAL, S. A.

Corrientes N.° 2037|39 - Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Industrial, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 25 de Febrero, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes número 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elecciones de directores y síndicos.

a) Por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente.

b) Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jaime Feldman, presidente. — Abraham Czernik, secretario.

e.1 feb.-N.° 14727-v.17 feb.

HEINONEN, S. A.

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Febrero 1943 a las 18 horas, en el local Corrientes N.° 4573 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. — Considerar documentos prescriptos Art. 347 inc. 1 Código Comercio y aprobar remuneraciones a Directores por funciones administrativas;

2. — Aprobar dividendo provisorio del 10 de Diciembre de 1942 y distribuir utilidades;

3. — Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneración Síndico;

4. — Designar dos accionistas firma acta.

Art. 23. — Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 14.714 v.16 feb.

CLUB ALEMAN BELGRANO

(Deutscher Verein Belgrano)

Cuba 2410 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 19 de Febrero de 1943 a las 21 horas, en nuestra sede social, calle Cuba 2410, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Febrero de 1942.

2) Informe de la Comisión Directiva y aprobación del Balance e Inventario al 31 de Diciembre de 1942.

3) Elección de:

a) Vice-Presidente por dos años.

b) 3 Vocales por dos años.

c) 5 Suplentes por un año.

d) 2 Revisadores de Cuentas.

e) 2 Socios para firmar el Acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e.10 feb.-N.° 15.023-v.12 feb.

JOHN POWELL Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de febrero de 1943 a las 16 horas, en el local social, calle Condarco 1535, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942 e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Destino de las utilidades.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 14584-v.12 feb.

S U C A

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 15 de febrero de 1943, a las 17,30 horas, en Reconquista 335-39, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 14643-v.13 feb.

MERCK, QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1943, a las 11 horas en Roseti 1084 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.29 ene.-N.° 14.678-v.15 feb.

F. I. N. C. A.

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro

San Martín 501, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la séptima Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero de 1943 a las 11 1|2 horas, en la sede social San Martín 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1942.

2.° Remuneración del Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14972-v.24 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SALVAMENTO Y TRANSPORTE MARITIMO S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el miércoles 17 de febrero de 1943, a las 12 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547 (entrepiso) a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital.

2.° — Reforma de los Estatutos.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 ene. N.° 14665-v.15 feb.

COMPAÑIA IBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas para la 16.ª Asamblea General Anual Ordinaria, para el 12 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499, (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 16.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1942.

2.° Elección de un Director titular, por tres años, de un Director suplente primero y de un Director suplente segundo, por un año.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente por un año. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 14.495-v.12 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

Bmé. Mitre 341

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de febrero de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad Bartolomé Mitre 341, escritorio 308, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Honorarios del síndico.

3.° Renuncia de un director titular y en su caso elección de un director titular por dos años en reemplazo del renunciante.

4.° Elección de síndico por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 11 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 14663-v.15 feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de Febrero de 1943

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a sus señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del 67.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942; informe del síndico; distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.10 feb.-N.° 15040-v.16 feb.

Sociedad Anónima
EMBARCADERO ESCOCES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1942.
2.° Elección de cuatro directores para el año 1943.
3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14830-v.20 feb.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA
L O S U C L E S
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 18 de febrero de 1943, a las 11.30 horas, en la sede Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la compra de una propiedad y solicitar préstamos con garantía.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14827-v.15 feb.

SOCANCOMAR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga mandato del síndico;
2. — Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico;
3. — Elegir directores y síndicos;
4. — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14771-v.19 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1943, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 667:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del C. de Comercio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el Artículo N.° 24, de los Estatutos sobre depósito de Acciones. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14857-v.25 feb.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Febrero a las 18 horas, en Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de documentos que prescribe art. 347 inciso 1 Cód. Comercio. ejercicio 1942.
2) Nombramiento Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.880-v.22 feb.

MORO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Febrero de 1943, a las 8 horas, en el local de la Sociedad calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Secretario.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Elección de un Director titular, un Director Suplente, Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.821-v.20 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 25 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Alsina N.° 1367, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.
2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 22.° ejercicio.
3.° Aumento del capital suscripto y realizado (Arts. 6.° y 7.° de los Estatutos), mediante capitalización de reservas.
4.° Elección de seis directores titulares por dos períodos anuales y de un director titular por un período anual.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.

De conformidad con el artículo 27.° de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Alsina N.° 1367, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14826-v.20 feb.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 del mes en curso a las 21 horas, en el local social Sarandí 1381, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1942.
2.° Renovación del consejo directivo y elección de tres socios, para practicar conjuntamente con el secretario, el escrutinio.
3.° Ratificación de la resolución del consejo directivo de fecha 29 de septiembre de 1942 adoptada ad referéndum de la Asamblea.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — José Mata, presidente. — Francisco Enríquez, secretario.

e.5 feb.-N.° 14.894-v.13 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° Ejercicio, comprendido entre el 1 de Diciembre de 1941 al 30 de Noviembre de 1942, con dictamen del Síndico.
2.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.
3.°) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.
4.°) Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — El Directorio.

e.5 feb-N.° 14888-v.22 feb.

USTARIZ & CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1943

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de Presidente, un Director titular y tres suplentes, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.842-v.25 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO
Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista N.° 200, el día jueves 18 de Febrero próximo, a las 16 horas, con los siguientes objetos:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al séptimo ejercicio económico del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.°— Aplicación de utilidades.
3.° — Elección de cuatro Directores representantes de las acciones de la categoría "A" por tres años, y un Director representante de las acciones "B", también por tres años, por terminación de mandato.
4.° — Designación de Presidente, Vecepresidentes 1.° y 2.° y Secretarios 1. y 2.° para el nuevo ejercicio.
5.° — Nombramiento de cuatro Directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción indicada por el artículo 42 del Estatuto, para integrar en unión del Presidente del Banco, el Comite Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio: y nombramiento de cuatro suplentes.
6.° — Elección de tres síndicos y un suplente.
7.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15 del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — T. Balbín, Presidente. — José Goya Herrán, Secretario 1.°

e.26 ene.-N.° 14565-v.13 feb.

Sociedad Anónima
ELECTRICA DE SANTA CRUZ
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de nuestra Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, a las 18 horas, del día 15 de Febrero de 1943, de acuerdo a las disposiciones estatutarias en sus artículos 25 y 28 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que finaliza el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes por finalización de su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la Asamblea", los señores accionistas, presentarán con tres días de anticipación en la oficina de la Sociedad, sus acciones. Art. 30, de los estatutos. — Santa Cruz, 22 de Enero de 1943.

e.1 feb.-N.° 14734-v.15 feb.

PABLO HADRA Y CIA. S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 489, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se previene a los Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 28 de los Estatutos.

El Directorio.

e.27 ene.-N.° 14.590-v.12 feb.

INDUSMER, S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de febrero de 1943, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sánez Peña 567, oficina 127, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14858-v.22 feb.

MORO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de febrero de 1943, a las 8 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario.
2.° Disolución anticipada de la sociedad, y su liquidación conforme al artículo 25 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.818-v.20 feb.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos y 351 del C. C., el Directorio convoca por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día Febrero 23 de 1943, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán N.° 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, informe del Síndico y Distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Directorio y de los Síndicos.
3.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15 043-v.20 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS SOC. ANON.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los Señores Accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Av. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio, concluído el 31 de octubre de 1942, con informes del Síndico.
2.° Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3.° Determinación del número de Directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°) del Estatuto.
4.° Elección de los Directores que sean necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
5.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, es necesaria depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía Av. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14970-v.24 feb.

ARGENTARIA
Sociedad Anónima de Finanzas
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el veinticuatro de febrero de 1943, a las quince horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14793-v.19 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 26 de febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará en número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 14903-v.26 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1942. Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.6 feb.-N.° 14930-v.23 feb.

ALADINO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 26 de Febrero 1943 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;
2. Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3. Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e 6 feb.-N.° 14928-v.23 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1942.
2. Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.
3. Nombramiento de un síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — Puerto Coyle, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14820-v.20 feb.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A.
Corrientes 2072-74
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1943 a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2072-74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio.
2.° — Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1942 y del informe del Síndico.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Elección de 1 Vicepresidente por 2 años, 1 Secretario por 2 años, 3 Directores por 2 años, 1 Síndico por 1 año y 1 Síndico Suplente por 1 año.
5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14822-v.20 feb

Sociedad Anónima DOMINGO BARTHE
Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de febrero de 1943, a las 16 horas, en el local social Avda. M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 12 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942;
2.° — Elección de tres Directores por el término de tres años;
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio de 1943;
4.° — Designación de tres Directores para integrar el Comité Delegado por un año, (art. 17.°);
5.° — Fijación al señor Presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prevé el art. 15.° de los Estatutos; y
6.° — Designación de dos señores Accionistas, conforme al art. 30.°, para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponde, (art. 27.°). — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14.811-v.23 feb.

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en la calle Bulnes 2722, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942 y distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores.
4.° Elección de síndico, síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Fijación de la garantía de los directores conforme con el artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14.778-v.19 feb.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de Febrero de 1943, a las quince horas y quince minutos, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de Directores Titulares por dos años y Suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14.792-v.19 feb.

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones legales y con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Febrero de 1943, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 5380, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942. — Informe del Síndico y distribución de las utilidades realizadas y líquidas.
2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años.
3.° — Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos señores Accionistas, o sus representantes, para suscribir el acta de la Asamblea. — Miguel Caviglia, presidente.

e.3 feb-N.° 14774-v 19 feb.

CASA COIROS EN BUENOS AIRES
Asociación Cultural y Mutualista
Secretaría: Méjico 1660
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Febrero de 1943.

La Comisión Directiva en cumplimiento de la disposición del artículo 30 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente en nuestra secretaría a las 17 horas en primera y única convocatoria de acuerdo a lo que establece el art. 33, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.

2.° Designación de dos socios presentes para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban juntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

3.° Discusión y aprobación del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

5.° Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que a continuación se indican:

Vice-Presidente, por dos años.
Secretario, por dos años.
Tesorero, por un año.
Pro-Tesorero, por dos años.
Tres vocales titulares, por dos años.
Un vocal titular, por un año.
Dos vocales suplentes, por dos años.
Dos revisores de cuentas titulares por dos años.
Un revisor de cuentas suplente, por un año.

Antonio Martínez, presidente. — Manuel Freire, secretario.

e.10 feb.-N.° 15.074-v.11 feb.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL y AGRICOLA "TIGA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de Febrero de 1943, a las 11 horas en el local social Córdoba 559, para:

1.° Autorizar la venta de propiedades.

2.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14964-v.24 feb.

LA PROGRESISTA (S. A.)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 19 de Febrero, a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Directorio-Liquidador de la Sociedad y Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1 feb.-N.° 11.744-v.17 feb.

C I P R O
COMPAÑIA DE PROPIEDADES
SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para Febrero 17 a las 16 horas en Sarmiento 385 para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del 10.° Ejercicio.

2.° Elegir Director y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e. 30 ene.-N.° 14720-v.16 feb.

FONTECHA
Compañía Inmobiliaria y de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Febrero de 1943 a las 15,30 horas, en Alvarez Thomas 200, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.

2.° — Elección de un Director en reemplazo de doña Julia Morales de Fontecha, que falleció.

3.° — Elección de síndico titular y suplente, remuneración al síndico.

4.° — Retribución al directorio y distribución de utilidades.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 14647-v.13 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 24 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14963-v.24 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LIPSIA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en nuestro local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.1 feb.-N.° 14736-v.17 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1.° de Marzo de 1943, a las 18 horas, en 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Lectura y consideración del informe del H. Directorio sobre la solución de los asuntos que estaban en litigio.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14976-v.24 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de febrero de 1943, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434|448, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico y de los dos síndicos suplentes.

3.° Remuneración del síndico por el año 1942, Art. 23, inciso d).

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los Arts. 14 y 17 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Secretario.

e.28 ene.-N.° 14.620-v.13 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
(Exp. 5.309|Pres|942)

Llámase a licitación pública para la venta, en lotes, de muebles, máquinas, instalaciones y demás efectos que han quedado en desuso en el local de Callao N.° 114, con motivo del traslado de la Administración a su nuevo edificio; de acuerdo con las bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros de la Institución, Solís 125, 1er. piso, de 12 a 17, (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas serán abiertas el martes 2 de marzo de 1943, a las 14 horas, en la sala de licitaciones de la Administración Central, calle Victoria N.° 1769, 2.° piso, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — La Administración.

e.9 feb.-N.° L.-269-v.13 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación pública N.° 68
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de: artículos de proveeduría general y (maderas y bisagras) para talleres industriales, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 1 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras, (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 7 y 30 a 13 horas los días hábiles. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.10 feb.-N.° L-180-v.15 feb.

Licitación pública N.° 67
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: artículos y materiales de importación para Direcciones de Radiocomunicaciones y Telégrafos, Sección Electromecánica, Talleres Gráficos e Industriales y Oficina Movimiento, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 1.° de marzo de 1943, a las 16 y 30, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 7 y 30 a 13 horas los días hábiles. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 feb.-N.° L-152-v.16 feb.

Expte. 18.509-DA|1941

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 1.° de febrero de 1943, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 36, (Parque Patricios).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Licitaciones, 7.°, piso, Palacio de Correos y Telégrafos — Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.1 feb.-N.° L-141-v.15 feb.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 11 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550 la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal, para el invierno del año 1943, y verano 1943|44 (confeccionado y para confeccionar).

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio F. Pérez Algaba, Comisario.

e.6 feb.-N.° L.-263-v.23 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Hospital Común Regional en Viedma (Río Negro)

Llámase a licitación pública, para el día 27 de febrero del año actual, a las 13 horas, para la contratación de artículos varios, necesarios para la habilitación del Hospital Común Regional, en Viedma (Río Negro).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten con motivo del llamado a licitación pública, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran al acto, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que estarán a disposición de los que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria 450, 1er. piso, de 7 a 13 horas, todos los días hábiles. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: drogas; útiles de laboratorio; muebles metálicos; muebles de madera; ropería; bazar y menaje; ferretería; balanzas; útiles de escritorio; impresos; máquinas de escribir; electricidad; varios. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1943. — El Director General de Administración.

e.6 feb.-N.° L-136-v.17 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 39; ramo: muebles de madera; apertura: Febrero 15; hora: 9. (J. 00710|43).

Licitación privada N.° 40; ramo: máq. de escribir; apertura: Febrero 15; hora 9.10. (F. 01305|43).

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.10 feb.-N.° L-290-v.15 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 9 de Febrero de 1943, para la provisión de carne, pan, leche, manteca, huevos y verduras necesarias a la Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos, durante el período comprendido entre el 15 de Abril al 15 de Noviembre del año en curso.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 27 de Febrero de 1943, a las 11 y 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 feb.-N.° L-289-v.13 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 36; ramo: máquinas de escribir; apertura: febrero 13, 9 hs. (J. 19.437|42).

Licitación privada N.° 37. ramo: ventiladores eléctricos: apertura: febrero 13, 9, 10 hs. (E. 06.438|42).

Licitación privada N.° 38; ramo: máquinas de escribir; apertura: febrero 13, 9,20 hs. (C. 22.852|42). — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 feb.-N.° L-286-v.13 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustibles durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943 a las 10 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc.. dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), 9 de febrero de 1943. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.9 fe.-N.° L-274-v.13 feb.

Cárcel de Formosa

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943 a las 10 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Formosa, 9 de febrero de 1943. — Liborio García, Director Int. Cárcel.

e.9 feb.-N.° L-273-v.13 feb.

Cárcel de Esquel, (Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Esquel, (Chubut), 9 de Febrero de 1943. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-282-v.13 feb.

Cárcel de Rawson, (Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Rawson, (Chubut), 9 de Febrero de 1943. —Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-281-v.13 feb.

Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Río Gallegos, (Santa Cruz), 9 de Febrero de 1943. — Juan Carlos Ferrari, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-283-v.13 feb.

Cárcel de General Roca (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan y víveres secos durante el segundo semestre de 1943.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — General Roca, (Río Negro), 9 de Febrero de 1943. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-280-v.13 feb.

Cárcel de Viedma (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Viedma (Río Negro), 9 de Febrero de 1943. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-279-v.13 feb.

Cárcel de Neuquén

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan y víveres secos durante el segundo semestre de 1943.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Neuquén, 9 de Febrero de 1943. — Aníbal F. Verganini, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-278-v.13 feb.

Cárcel de General Pico (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — General Pico (La Pampa), 9 de Febrero de 1943. — Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-277-v.13 feb.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo a las 14 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Santa Rosa (La Pampa), 9 de Febrero de 1943. — Arturo Varas, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.276-v.13 feb.

Cárcel de Posadas (Misiones)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943, a las 10 horas en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Posadas (Misiones), 9 de Febrero de 1943. — Augusto De Sanctis, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-275-v.13 feb.

Cárcel de Resistencia (Chaco)

Llámase a licitación pública a contar del 6 de febrero corriente, para la provisión a la Cárcel de Resistencia (Chaco) de artículos destinados al racionamiento de reclusos, y del combustible, durante el segundo semestre del año 1943.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo de 1943, a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel mencionada, cualquier días hábil de 12 a 18 hs. — Resistencia (Chaco), 6 de Febrero de 1943. — Julio Solari, Director Cárcel.

e.6 feb.-N.° L-261-v.17 feb.

Colonia Penal Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública a contar del 6 de febrero corriente, para la provisión a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa) de artículos destinados al racionamiento de empleados y reclusos, y del combustible, durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo de 1943 a las 16 horas en el local de la Dirección del establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Colonia Penal mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Santa Rosa (La Pampa), 6 de febrero de 1943. — Gerardo Perelli Darrichon, Director Interino.

e.6 feb.-N.° L.260-v17 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta el 12 de febrero de 1943, a las 10, para contratar las obras de construcción de los edificios destinados a las escuelas Nros. 8 de Pico Truncado y 11 de Cañadón León, territorio de Santa Cruz. — Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz. — El Secretario General.

e.29 ene.-N.° L-101-v.11 feb.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por el término de 30 días contados hasta las 10 del 16 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación del local ocupado por la Colonia de Vacaciones de Tandil. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, Capital y en la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de la provincia de Buenos Aires, La Plata. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° 52-v.12 feb.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 13 de febrero de 1943, a las 10, para contratar las obras de ampliación del local de la escuela N.° 8, de Villa Elvira, provincia de Buenos Aires. Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). —Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. — El Secretario General.

e.19 ene.-N.° L-102.-v.13 feb.

Llámase a concurso, hasta el 1.° de marzo de 1943, de textos auxiliares de Historia, Geografía y Ciencias naturales, de acuerdo con el reglamento aprobado. — Datos en Mesa General de Entradas y Salidas. — Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

e.19 nov.-N.° 2330-v.26 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 14|943, para el día 26 de febrero de 1943, a las 9 horas, para la provisión de elementos para instrumental de banda.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División, Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso. Buenos Aires. — Guillermo Celestino Genta, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.8 feb.-N.° L-266-v.18 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 35|43, para el día 4 de marzo de 1943, a las 12,30 horas, por la adquisición de: Repuestos para motores, marca Tosi - Deutz Otto - Polar - Carels - Franco Tosi H. - Borsig - Babcock y Wilcox - M. A. N. y otros, con destino a las siguientes fábricas: Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles - Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos - Fábrica Militar de Aviones y Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.5 feb.-N.° L-249-v.16 feb.

Llámase a licitación pública N.° 29|43, para el día 26 de febrero de 1943, a las 11 horas, por la adquisición de: metales y aleaciones, hierros y aceros, maderas, pinturas y barnices, productos químicos, herramientas, artículos de electricidad, artículos de ferretería, cueros y artículos de talabartería, combustibles y lubricantes, piedras y esmeriles, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material y Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 ene.-N.° L-145-v-11 feb.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 6, para el día 5 de marzo del corriente año a las 12,30 horas, para la provisión de: binóculos: artículos de librerías: linternas eléctricas; faroles a kerosene, tipo sol de noche y artículos de ferreterías.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones) días hábiles de 7,30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel, Director General del Material del Ejército.

e.9 feb.-N.° L-288-v.19 feb.

Llámase a licitación pública N.° 5, para el día 3 de marzo del corriente año a las 12.30 horas, para la provisión de: Artículos de talabartería (cueros en general, hilos, hebillas estañadas, etc.); Lonas — Maderas (cedro, guatambú, álamo). — Hierro y acero. — Artículos de ferretería (bulones, tornillos, remaches, clavos, papel lija y esmeril, cola de carpintero, etc.) — Artículos químicos (cianuro, salitres, soda caustica y cristal, vaselina neutra, etc.) Varios (aceite de lino cocido, aguarrás, carburo de calcio, oxígeno industrial, pinturas, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones) días hábiles de 7.30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 hs. — Buenos Aires . . . de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel Director General del Material del Ejército.

e.6 feb.-N.° 258-v.17 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente 254.023|942.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos útiles de escritorio, destinados para la atención de las necesidades de las distintas oficinas de la Subsecretaría del Ministerio, durante el año 1943, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.8 feb.-N.° L-267-v.12 feb.

Expediente 54.450|942.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos útiles de escritorio, requeridos por la de Ganadería, con destino a las distintas oficinas de su dependencia, que se consideran necesarios durante el año 1943, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.8 feb.-N.° L-268-v.12 feb.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

2do. llamado a licitación pública Nro. 5, para la provisión de:
b) Muebles de madera.
c) Máquinas de oficina.
d) Accesorios de oficina.
e) Utiles de oficina.
f) Accesorios para automóviles.

Apertura de propuestas: 2 de marzo de 1943, a las 16 horas. Pliego de condiciones y demás datos, Mexico 1880, Capital.

e.6 feb.-N.° L-262-v.11 feb.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública N.° 284.

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero del año 1943 a las 11,30 horas, para la provisión de dos camiones para el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe, N.° 690, 2.° piso, ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas. — El Subcontador.

e.6 feb.-N.° L.-256-v.11 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 1 1943: Papelería (pliego 3058) a las 14 horas; formularios (3059) 14,15; chapas de hierro (3062) 14,45 muebles de madera (3063) 15; bulonería (3065) 15,15; envases de cartón (3092), 15,30 horas.

Marzo 2 1943: Fresas varias (3049) 14; papelería (3051) 14,15; útiles de escritorio (3052) 14,30; bulonería (3053), 14,45; uniformes (3064), 15; material fotográfico (3067), 15,15 horas.

Marzo 3 1943: Construcción mampara (3054), 14,15; equipo motobomba (3057) 14,45; varillas para soldar (3066), 15; repuestos para bombas (3073), 15,15 horas.

Marzo 4 1943: Maderas (3068) 14; accesorios para cañería (3069) 14,15; carritos para aceite (3070) 14,30; mangueras (3071), 14,45; aceros (3074), 15 horas.

Marzo 5 1943: Bulonería (3050), 14; aparejos (3060) 14,30; motores eléctricos, repuestos (3056), 14,15; material eléctrico (3089), 15 horas.

Retirar pliegos, Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°; Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° N.° L-295-v.15 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 1 1943: Elementos para fundición (pliego 3061), a las 14,30 horas.

Marzo 17 1943: Máquinas para taller mecánico (3090) 14,15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° L-296-v.20 feb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de marzo 1943, a las 14,15 horas, por construcción de casas desarmables (pliego 3072).

Retirar pliego: Avenida Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° L 297-v.26 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión del material que a continuación se detalla:

Febrero 25, 1943 — Guinches (pliego 3.024) a las 14 horas.

Febrero 26, 1943 — Caños de fibro cemento (3.026) a las 15,15 horas.

Marzo 12, 1943 — Material eléctrico (3.028) a las 14 horas.

Marzo 17, 1943 — Aceros (3.029) a las 14 horas.

Marzo 22, 1943 — Aceros (3.032) a las 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, piso 3.°, oficina 301, Buenos Aires.

e.2 feb.-N.° L-217-v.12 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 24, 1943 — Construcción gasoducto La Plata-Buenos Aires, pliego (3.022) a las 15,45 horas.

Marzo 3. 1943 — Aceros (pliego 3033) a las 14 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 feb.-N.° L-218-v.18 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Formosa a Misión Laishi y puente sobre el arroyo San Hilario, $ 174.785,85 y puentes sobre el río Monte Lindo y accesos, en el tramo de Clorinda a Formosa, pesos 147.937,85.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.

Hasta el día 12 de marzo, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.10 feb.-N.° L-183-v.26 feb.

Licitación pública de las obras del camino de La Tosca a Las Paredes, Sección Km. 17,000 a Las Paredes, $ 574.291.92.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael (Mendoza), o para el día 16 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-160-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Las Palmas a Cerro Agua de La Cumbre y 9 puentes, $ 811.621.90.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-159-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de General Pico a Ojeda, pesos 94.719.65.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el día 16 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-158-v.18 feb.

Licitación privada para la adjudicación de alquiler de equipos, carga transporte y descarga de material ripioso, destinado a las obras de la Ruta N. 40, tramo Zapala a Chos Malal.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Seccion Compras, Florida 835, tercer piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.4 feb.-N. L-208-v.15 feb.

Licitación pública para la adquisición de 2.578,70 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de la Ruta N.° 9, tramo Río Ledesma a Río Zora.

Las propuestas deben ser presentadas el día 1.° de Marzo, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.3 feb.-N.° L-207-v.13 feb.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Albardón, pesos 347.517,36.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L.-90-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Río de Las Piedras a Riacho Seco, $ 250.417,64.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 10 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L-89-v.16 feb.

Licitación pública del camino de Alto Verde a La Paz, $ 234.083,90.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 10 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L.-88-v.16 feb

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 121.DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de dos compresores completos, destinados a la ciudad de Catamarca. — El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — El Secretario General.

e.10 feb.-N.° L-237-v.15 feb.

Expte. 170-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto-cemento, con destino a Puerto Deseado (Territorio Nacional de Santa Cruz). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1840, de 8 a 11. Las pro-

puestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — El Secretario General.

e.8 feb.-N.° L-191-v.18 feb.

Expte. 367. DC. 943

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos eléctricos de medición. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.5 feb.-N.° L-210-v.22 feb.

Expte. 33.741. DC.942.

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas. — El pliego de condiciones modificado, puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.5 feb.-N.° L-211-v.16 feb.

Expte. 50.627-DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de conductores eléctricos y sus accesorios. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — El Secretario General.

e.2 feb.-N.° L-190-v.19 feb.

Expediente 47.949.DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinaria con destino a los Talleres Generales de la Institución. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de Abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 26 de 1943. — El Secretario General.

e.1 feb.-N.° L-165-v.17 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación privada, por el término de diez días contados hasta el 16 de febrero de 1943, a las 10 horas, para la provisión e instalación de electrobombas en el Sanatorio Colonia de General Rodríguez (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Av. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Importe presupuesto oficial pesos 42.750 moneda nacional.

e.9 feb-N.° L-284-v.13 feb.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días contados hasta el 27 de febrero de 1943, a las 12 horas, para la provisión e instalación de tuberías, dispositivos, accesorios y obras complementarias, para la intercomunicación neumática entre el Puesto Retrasmisor sito en la Plaza del Congreso y el nuevo edificio de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Plano y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial pesos 37.431,30 m|n..

e.6 feb.-N.° L-188v.11 feb.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 3 de marzo de 1943, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión y montaje de las maquinarias y elementos requeridos para las instalaciones de vapor a alta presión y de un lavadero mecánico de ropa, en el edificio del Hospital "Las Mercedes", de Mercedes (Corrientes).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Croquis y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial pesos 33.965 m|n.

e.4 feb.-N.° L-240-v.13 feb.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la construcción de 26 metros lineales de muelle tipo "O", como prolongación aguas arriba del existente, debajo del puente Presidente Teniente General José Félix Uriburu, en la margen lado Provincia y extracción de tablestacas metálicas existentes.

El pliego de condiciones, cuyo valor se fija en la suma de $ 15 m|n., puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del M. O. P., piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 2 de Marzo de 1943, a las 16 horas.

e.1 feb.-N.° L-193-v.11 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° 968|42

Llámase a licitación pública para la contratación de seguros contra incendio, cuyo detalle y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 968|42.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires el día 5 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la misma, previo pago de la suma de $ 2 moneda nacional, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.8 feb.-N.° L-270-v.18 feb.

O. C. 1144|42 O. C. 5|42 A. 12-5|42 A. 8-5|42 A. 3.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

10 de Marzo de 1943. — Material eléctrico, Expediente O. C. 1144|42.

11 de Marzo de 1943. — Barnices para interior, Expediente O. C. 5|42, Anexo 12.

12 de Marzo de 1943. — Goma laca, pómez, tiza, Expediente O. C. 5|42, A. 8.

15 de Marzo de 1943. — Pintura para exterior, preparada, Expediente O. C. 5|42, An. 3.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados, previo pago de su valor respectivo, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.5 feb.-N.° L-247-v.22 feb.

Expte. 28.344-29.368

Llámase a licitación pública, con arreglo a las Leyes y Decretos vigentes, para adjudicar la construcción del Edificio para Consultorio Médico y ejecución de obras y trabajos accesorios en Talleres Tafí Viejo (Provincia de Tucumán), de acuerdo con el pliego de condiciones N.° 28.344|29.368 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 10 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo podrá ser consultado en las Oficinas de la Jefatura de Talleres en Tafí Viejo (Tucumán), como así también en Buenos Aires, Oficina 409 de esta Administración, y adquirirlo en esta última Oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 30 m|n., por cada uno — La Administración.

e.1 feb.-N.° L-213-v.11 feb.

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio para depósito y fraccionamiento de vinos en la estación Santa Fe del Ferrocarril Central Norte Argentino de acuerdo con el pliego N.° 29.356|26.920.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de licitaciones en la Avenida Maipú 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 12 de marzo de 1943.

El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en la oficina del Ingeniero Jefe de la Sección Vía y Obras Santa Fe, situada en el edificio de la estación Santa Fe y en la oficina N.° 201 de esta Administración (Avenida Maipú 4, Buenos Aires), pudiendo ser adquirido en esta última oficina al precio de $ 20 m|n., cada uno, de lunes a viernes de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.1 feb.-N.° L-214-v.11 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 38. A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: E P D C; sin número; envase: casco; cantidad: 1, conteniendo 210 kilos de óxido de hierro impuro.

e.6 feb.-v.23 feb

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 1730 A|1942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsas. Cantidad: 6 con 443 kilos porotos.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 76 kilos gomorecina copal.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 20 kilos hilado de algodón.

El Jefe.

e.3 feb.-v.19 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 60-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE GRECO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 62-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo-

Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN IRENE ROBLEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 61-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 63-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAÚL OCHOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 64-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMILIANO MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 65-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO MIR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 66-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SANTOS IBÁÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 67-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS DE VISENTIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 68-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AGUILO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 69-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONARDO PITTARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 50-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO GIULIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 51-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OLIMPIO VERCELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 52-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MILANOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 53-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUFROSINO FERREIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 54-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar deercho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ODDONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 feb.-N.° 36-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CIRILO EMILIO MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 53-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS LAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 54-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 56-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ MIGUEL CASAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 51-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDINO [illegible], que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 57-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO HERMINIO NOVELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 55-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ESTÉVEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 52-v.20 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SATURNINO VEGA. — Buenos Aires, Diciembre doce de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 177-s|p.p|-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS PABLO MÁXIMO PAMPE. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 182-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DELIA EUGENIA MARTÍNEZ DE POZZO y don CELESTINO POZZO. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.6 feb.-N.° 186-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARUEL. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.6 feb.-N.° 187-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN PADI-

LLA, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Julio A. de Kemmeter. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.6 feb.-N.° 178-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ARTURO RAYOS. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 19.... — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.6 feb.-N.° 173-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña HONORIA de la CRUZ de PASTORINO. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1942. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.6 feb.-N.° 183-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MÁXIMA BARZOLA. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.6 feb.-N.° 179-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL BIANCHINI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Sr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.6 feb.-N.° 175-s p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL JUAN MARÍA BALADO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Sr. Mario Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.6 feb.-N.° 174-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PILADE ZENI, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Miguel Angel Torrá. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.6 feb.-N.° 172-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días. a herederos y acreedores de ANTONIO ARLIA, por ante la Secretaría del Dr. Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.6 feb.-N.° 176-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don FEDERICO TOMÁS KERNER. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1942. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 180-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO CAICCHIOLI o CANGIOLI. — Buenos Aires, Diciembre 18 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.6 feb.-N.° 181-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ERNESTO OHLSSON. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Horacio Wasserzug, secretario.

e.6 feb.-N.° 184-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO GIUSTO o JUSTO. — Buenos Aires, Diciembre 21 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.6 feb.-N.° 185-s|p.p.-v.15 mar.

del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declrado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Luis Doynel, Enrique I. Cáceres, secretarios.

e.29 ene.-N.° 145-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO PRADO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, doce de Enero de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 111 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a PEDRO RAMOS procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.9 ene.-N.°-68 s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MAJON, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 1.° de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.20 ene.-N.° 126-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a FRANCISCO ANTONIO MACIEL, procesado por el delito de lesiones artículo 90 Código P. para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Luis Doynel, secretario.

e.9 ene.N.°-69 s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ALFONSO MARTÍNEZ, procesado por el delito de defraudación y falsificación de instrumento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.20 ene.-N.° 127-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RUBÉN MARTÍNEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.25 ene.-N.° 133 s|p.p.-v.27 feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante el término de treinta días a la procesada JUANA CABRERA de PANIGHINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.26 ene.-N.° 138-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN DÍAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942 — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.9 ene.-N.°-81 s.p|p.-v.12 feb

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS RAFAEL MANSUETO, procesado por el delito de estafa y malversación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Rodolfo R. Deheza, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 feb.-N.° 193-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS PERRONE, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 25 de Enero de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.1 feb.-N.° 155-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIANO SEMINARA, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA RIVERO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro Miguel Jantus. — Buenos Aires, Enero treinta de 1943. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.8 feb.-N.° 192-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR AGUSTÍN DÍAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. Horacio Piñero.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.

e.15 ene.-N.° 105 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERVANDO BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.

e.18 ene.-N.° 109 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO GONZÁLEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de

hurto, bjo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Pedro Miguel Jantus.

Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Pedro Miguel Jantus. — Ernesto N. Black, secretarios.

e.29 ene.-N.° 149-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANIEL TAPIA FERNANDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.

e. 12 ene.-N.°-90 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

e.9 ene.-N.°-70 s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS BENÍTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario N.° 48. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 feb.-N.° 159-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC FELDMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.12 ene.-N.°-89 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO BOUSQUET para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires Diciembre 31 de 1942 — Horacio Piñero, secretario.

e.9 ene.-N.°-85 s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CRISPINO CHARENZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 feb.-N.° 210-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HÉCTOR D. ALEGRE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 feb.-N.° 211-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO VÁZQUEZ CAÑAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 feb.-N.° 189-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO ANGEL HERRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 164-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE CRESPO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 165-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AUGUSTO MARTINET, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.2 feb.-N.° 158-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTÍN VICENTE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.21 ene.-N.° 128 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO DE ANGELIS procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.12 ene.-N.° 91 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PRECIOSO PASCUAL BOCAFUSCO, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 Diciembre de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 ene.-N.° 80-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS BARTOLO RIBOLDI procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.12 ene.-N.°-92 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga DOLORES ACOSTA de BERTONI, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.9 ene.-N.° 82. s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERNÁNDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 ene.-N.° 75-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROBERTO PUGLIESE y ENRIQUE BOUQUET procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — José Mancinelli, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.19 ene.-N.°-123 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VÍCTOR MANUEL MOLINA, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 ene.-N.° 139-s|p.p.-v.1 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FORESTIER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.4 feb.-N.° 171-s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BANCHERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario

e.12 ene.N.°-87 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO o ALBERTO LEIÑO, para que dentro de dicho término comparez-

ca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene.-N.° 77-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL SANTILLÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.21 ene.-N.° 129 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ISAAK AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estár a darecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene.-N.° 78-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CLERICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene. N.° 79-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAELA CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.19 ene.-N.°-120 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ZUCCARINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.°-122 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LÓPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 147-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FORTUNATO VIDAL, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 170-s|p.p-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juz. N.° 6 del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a ARTURO AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.°-121 s.p|p.-v.22 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO ENRIQUE SARMIENTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.9 feb.-N.° 201-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARÍA GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo E. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb-N.° 169-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO TISCORNIA VICENT, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires Enero 29 de 1943. — Juan M. Padró, Rodolfo A. González, secretarios.

e.4 feb.-N.° 168-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 152-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CARLOS OCTAVIO SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 148-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a UBALDO LÓPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 154-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE GAETÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA ESTHER CRESPO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 167-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland a cargo Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CASTELLANOS o RICARDO CHELE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ......, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.18 ene.-N.° 112 s|p.p.-v.20 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RAMÍREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 196-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LINO MANEIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 200-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLÁS ULIBARRI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — Hernán A. Pessagno, Alfredo D Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 209-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR NÁPOLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 199-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ IGLESIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 198-s|p|p|-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 197-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GALCERÁN LÓPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: doctor Hernán A. Pessagno.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.15 ene.-N.° 104 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO SAAVEDRA DÁVILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 21 de 1943. — Enrique Martínez Pena. — Alfredo D. Posse, secretarios.

e.8 feb.-N.° 195-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SILVA D'HERBIL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —

Secretario: Dr. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.13 ene.-N.° 97-s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MANZANARES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.3 feb.-N.° 161-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL TORRES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Secretario Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 ene.-N.° 125-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO ROOSELEER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 12 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.18 ene.-N.° 110 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GILBERTO PEREYRA BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 ene.-N.° 103 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELAIDA P. de CÓRDOBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Hernán A. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 ene.-N.° 74-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL POLICARPO ACOSTA y ARGENTINO PONFIL, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.12 ene.N.°-88 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL CÓRDOBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Hernán A. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 ene.-N.° 73-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ALTAMIRANO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Alfredo Daniel Posse.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.13 ene.-N.° 101-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.1 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO PRESA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Alfredo Daniel Posse.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo Daniel Posse, secretario.

e.13 ene.-N.° 102-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO E. CARRAZZONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.13 ene.-N.°-100 s.p|p.-v16 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a VICENTE SALVADOR EGEO ZITO, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 ene.-N.° 98-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS ANTONIO TAGARIELO, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Sixto Ovejero, Héctor E. González, secretarios.

e.29 ene.-N.° 143-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FELIPE BATTAGLIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.29 ene.-N.° 144-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO GIORDANO, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Enero 2 de 1943. — Emilio N. Gil, Héctor A. González, secretarios.

e.9 ene.-N.° 83-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a WILLIAMS SORTHEM, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 ene.-N.° 99-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTÍN NAVARRO, para que comparezca en la causa que se le sigue por violación de domicilio, extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.° 117. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PEDRO TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.19 ene.-N.° 118 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ PÉREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Diciembre 31 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9 ene.-N.° 84-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSE PELAYE, para que comparezca en la causa que se le sigue por lesiones —Art. 90—, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 ene.N.° -114 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a N. MENVIELLE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.4 feb.-N.° 166-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARÍA ADELINA REYNOSO, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 ene.-N.° 115. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JORGE OCTAVIO ORTEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.
Buenos Aires 8 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.23 ene.-N.° 131-s.|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FRANCISCO RODRÍGUEZ, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 ene.-N.°116. s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MARÍA CALSINA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JACINTO ARTUE, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 feb.-N.° 194-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GILBERTO SOSA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 feb.-N.° 191-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a PEDRO URTUBEY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 feb.-N.° 190-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a TOMÁS ROMERO Y JUAN MACHADO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.29 ene.-N.° 146-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 23 Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
e.29 ene.-N.° 150-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SAMUEL COHEN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 119. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ GIMÉNEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.18 ene.-N.° 108 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO KELMAN o JULIO GAY, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 feb.-N.° 163-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SATURNINO TORRES para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.3 feb.-N.° 162-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN GABRIEL MORANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.3 feb.-N.° 160-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELENA GONZÁLEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 ene.-N.° 107 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGÉLICA JUÁREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 ene.-N.° 113-s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ ACTIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.20 ene.-N.° 124-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALBERTO LEVY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, sumario N.° 14.268, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 19 de Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 ene.-N.° 132-s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a IGNACIO FRANCISCO NEGRI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.18 ene.-N.° 106 s|p.p.-v.20 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL ANTONOUSE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Julio Barberis, secretarios.
e.8 feb.-N.° 188-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MODESTA ROJO, procesada por el

delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Enero 16 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 156-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE JASID, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.9 ene.-N.° 76-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL FRESE WARNES, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.

e.25 ene.-N.° 134-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MODESTO WALTON, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 ene.-N.° 130-s.|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 157-s|p.p.-v.10 mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68824, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 273.820, calle San Alberto sin número y Avenida General Paz sin número, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernardo W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 203 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 203-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.995, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 274.550, calle Avenida General Paz sin número, lote 10, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 13 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 204-s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 204-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.996, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción... partida guía 274.501, calle Timbó sin número, lote 30, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb-N.° 205 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 mayo-N.° 205 s.p|p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.823, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 364.572, calle Cochrane sin número, lote 18, manzana 62, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa y contribución territorial, por los años 1932, 2da. cuota, diferencia y año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 206 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 206-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.003, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida guía 273.861, calle Timbó sin número, lote 14, manzana 67, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 207-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 207-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.179, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida guía 274.133, calle Bahía Blanca sin número, lote 41, manzana 43, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 208-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 208-s|p.p.-v.14 jun.

JUZGADO N.° 5

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en la calle O'Higgins s|n., empadronado bajo partida guía 340.434, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 14.769, Circunscripción 16), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.° 2075-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2075-s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en las calles Matanza s|n., y Carlos María Ramírez s|n., empadronado bajo partida guía 51.797, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 50.505 Circunscripción Primera), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio, interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.° 2076-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2076-s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.° 21

Por disposición del doctor Florencio Loza Amucháustegui, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se hace saber por el término de tres días al propietario del inmueble sito en la calle Quesada s|n., entre Triunvirato y Rufino, parcela 1, manzana 106 A, sección 63, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por expediente judicial N.° 17.360, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Buenos Aires, Noviembre cinco de 1942. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que el ejecutado debidamente intimado, no ha opuesto excepciones, hácese efectivo el apercibimiento decretado. — Por ello, y lo que dispone el artículo 42 in fine de la Ley 11.924, fallo, mandando llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas. — Hágase saber y oportunamente archívese. — Florencio Loza Amucháustegui. — Ante mí: I. E. Sánchez".

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 ene.-N.° 67-s|p.p.-v.12 feb.

JUZGADO N.° 32

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, Ribereña calle frente a Canal Nuevo, sin número, lote B, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 55209, Circunscripción 1a., año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2010 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2010 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, altura 1800, pares, a 9 metros de calle Indio, lote 16, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 260845, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285) — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2011 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2021 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, altura 1800, pares, a 17 metros de calle Indio, lote 17, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 260846, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se designará al se

ñor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2012 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2012 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle Marcos Paz sin número, lote 6, manzana 61, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 280508, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2015 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2015 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, después del 1868, lote 19, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 260848, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2014 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2014 s|p.p.-v12 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, altura 1800, pares, a 26 metros de calle Indio, lote 18, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del inmueble referido, partida 260847, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2013 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2013 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle Marcos Paz sin número, lote 7 manzana 61, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 280509, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2016 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2016 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a quien sea propietario del inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Galván sin número, altura 3400, pares, a 74 metros de M. Pedraza, lote 20, manzana 224, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 365542, Circunscripción 16, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2017 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2017 s|p.p.-v.12 feb.

JUZGADO N.° 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 35 de la Capital, doctor J. Velar de Irigoyen, se cita por primera vez y por quince días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o los propietarios o poseedores de los inmuebles siguientes: Varela (e) 2840 y 2858; Itaquí sin número 2401|99 a mts. 42,02 de Pedernera; Av. Cruz post. 2360; Av. de Vedia post. 2763; Bárcena (e) 2020 y baldío; N. Huapí 5332|36; Ceretti sin número (ac.) 2802|900 a mts. 34,68 de N. Huapí; Bucarelli 3002|100 a mts. 13,09 de Quesada; Quesada (e) 5430 y Bucarelli a 4,42 de Bucarelli; Av. de los Constituyentes 5639-41; Iberá 5502|600 esq. Altolaguirre; Andonaegui 3102|20 esq. Quesada; Andonaegui a 29,30 de Iberá; Pasaje s|nombre 3174; Pasaje sin nombre 3180; Pasaje sin nombre a mts. 22,06 de Iberá; Pasaje sin nombre 3166; Pasaje sin nombre (e) 3118 y 3126; Pasaje sin nombre 3118; Bucarelli a mts. 32,14 de Quesada; Bucarelli a mts. 50,50 de Iberá; Bucarelli 3163, Zada esq. Iberá (e) 3218 y 6125 respectivamente; Bucarelli sin número ac. 3201|99 a 8,62 de Pasaje Epecuén; Iberá (e) 5315 y 5333; Olazábal (e) 5616 y Altolaguirre; Ceretti 3380; Av. de los Constituyentes (e) 6081 y 87 a mts. 23,19 de Pirán; Pilan después del 6360; Medeiros (e) 3441 y 43 a 28,08 de Pirán; Zado ac. 3402|98 a 3,52 de Pirán; M. Pedraza esq. Aizpurúa (e) 6021 y 3412 resp.; Aizpurúa sin número (e) 3424|34 a 26,12 de Pirán; Pirán (e) 5442 y 50 a 42,54 de Triunvirato; Pirán sin número (e) 63[illegible] - baldío; Zado sin número (e) 3458 y 3474; Pirán ant. del 6279; Núñez sin número (e) 5960 y baldío a 19,36 de Aizpurúa; Altolaguirre ac. 3502|100 a 14,54 mts. de Republiquetas (e) 3586 y sin número; Triunvirato sin número (e) baldío y 5768 a 23,66 de Pirán; Medeiros (e) 3560 y 3570; Av. de los Constituyentes sin número (e) 6251 y 53 a 52,81 metros de Núñez; Núñez sin número ac. 6201|99 a mts. 21,82 de Medeiros; Zado posterior al 3639; Núñez sin número ac. 6101|99 a 30,33 de Achega; Republiquetas 6036; Núñez sin número ac. 6001|99; 12 mts. de esq. Achega; Republiquetas sin número a 12,18 de Lavoissier 5902; Lavoissier 3535; Ceretti sin número (e) 3552|62; Núñez esquina Lavoissier 5939; a fin de que comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondientes, que reclama Obras Sanitarias de la Nación, en autos contra Propietarios Desconocidos. — Expediente 6193 por intermedio del Apoderado doctor Federico D. Quinteros, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1942. — Antonio J. Mattos, secretario.

19 oct.-N.° 2074 s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2074 s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.° 37

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación del Misiones, Departamento de Guaraní, sobre Arroyo Pepirí, B. Concepción, lote 1, partida N.° 630976, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador Fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5836.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2036 s|p.p.-v.29 oct
e.30 ene.-N.° 2036 s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Río Negro, Sección 21, Fracción A, lote 6 Oeste, partida número 651132, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, juicio con el Defensor de Ausentes de Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5837.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2037 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2037 s|p.p.-v16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles situados en la Gobernación del Chaco. pueblo Gral. Capdevilla, lote 9|10 - 5|6, partida número 551621; Colonia Otumpa, Sección 3, partida número 552041 y Colonia Benítez, lote 2, (1), partida número 553826, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5838.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2038 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2038 s|p.p. v.16. feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles ubicados en la Capital, calle Varela número 1622, lote 32, manzana A, partida número 50279; calle Lazcano número 2781, lote 33, manzana C, partida número 253708 y calle Nogoyá sin número, lote 4, manzana 1, partida número 296635, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5839.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2039 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2039 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle F. C. O. y Echenaguçía sin número lote 8, manzana L, Parcela 277, partida número 7336, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5801.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario

e.13 oct.-N.° 2040 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N° 2040 s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Pinto sin número, y R. Huidobro sin número, lote 1, manzana 51, Parcela 355, partida 333104, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5802.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2042 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital, calle Pérez Galdós número 71, lote 19, manzana C, partida número 120295, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940,

bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5834.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2034 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2034 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Monroe 1818, lote 12, Parcela 518, partida número 336424, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 5798.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2041 s|p.p.-v.29 oct
e.30 ene.-N.° 2041 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital, calle Arengreen número 71, partida número 174036, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente N.° 5835.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2035 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2035 s|pp.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Canalejas número 3667, lote 3, manzana X, Parcela 42, partida número 1211, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente número 5800.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2043 s|p.p.-16 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D-I, Fracción A., de este Territorio, partida N.° 2, años 1924 y 1925, lote N.° 11, legua C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 140-s|p.p.-v.15 feb.
e.17 may.-N.° 140-s|p.p-v.4 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Colonia Sarmiento de este Territorio, partidas 359 y 358, años 1927 y 1929 respectivamente, lote N.° 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto de contribución territorial con multas por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 141-s|p.p.v.15 feb.
e.17 may.-N.° 141-s|p.p.-v.4 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de Don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D - I, Fracción A, de este Territorio, Partida N.° 1, años 1924 y 1925, Lote N.° 11, legua D. que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del Impuesto de Contribución Territorial con Multa por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 142-s.p|p.-v.15 feb.
e.17 may.-N.° 142-s.p|p.-v.4 jun.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección San Nicolás)

Por disposición del señor Juez Federal de San Nicolás, Dr. Alejandro Elguera, en los autos "Fisco Nacional c|Sorrentino Antonio y Sucesores de Andrés M. Ojeda - apremio", se cita y emplaza al Sr. ANTONIO SORRENTINO, por medio del presente, que se publicará durante cinco días, a fin de que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho y tomar intervención en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de dársele por representante al Defensor Oficial del Juzgado. — El expediente se tramita por la secretaría del Dr. Carlos O. Vélez. — San Nicolás, 4 de Febrero de 1943. — R. Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.10 feb.-N.° 212-s|p.p.-v.15 feb.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Ernesto Gerardo Frankel, transfirió sus diez cuotas de capital por valor de $ 10.000, que tenía en la COMPAÑIA ARGENTINA DE REFRIGERACIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: al socio don Abelardo Andrés Bericua, nueve cuotas y al señor Eduardo Scallan una cuota, por su valor nominal, renunciando al cargo de Gerente y designándose en su lugar al nuevo socio Eduardo Scallan, argentino, casado, mayor de edad y domiciliado en la calle Alsina 1248, según resulta del contrato privado de fecha 11 de Enero de 1943. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.6 feb. N.° 14.924-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha dado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación de contrato de Sociedad que se transcribe a continuación: — Modificación Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben, señores Juan Bellocq, Celia Bellocq de Etchepareborda, María Prudencia Bellocq, Pedro Bellocq y Emilia Mistelli de Bellocq, todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital Federal, calle Santa Fe 1661, como únicos socios de JUAN BELLOCQ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen lo siguiente: Art. 1.° — Aumentar el capital de la sociedad en diez cuotas de un mil pesos, es decir diez mil pesos m|n. de c|l. los que totalizan en consecuencia el capital de cincuenta y cinco mil pesos m|n. de c|l., que es con el que girará la sociedad. — Art. 2.° — Aceptar como socio de la sociedad al señor Jorge A. Bellocq Nazar, quien ha suscripto el importe de los diez mil pesos, en las diez cuotas que sirven de aumento al Capital Social. — Art. 3.° — El capital total de $ 55.000, de la sociedad está representado por los bienes que se detallan en el Inventario-Balance firmado por todos los socios. — Art. 4.° — Presente el señor Jorge A. Bellocq Nazar, argentino, soltero, de 24 años de edad, declara conocer en todas sus partes el contrato de la sociedad a la que entra a formar parte y que acepta todo lo convenido en el presente. — Art. 5.° — Delegan en el señor Pedro Bellocq, las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento a los 31 días del mes de Diciembre de 1942. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Ricardo Wiliams secretario.

e.6 feb.-N.° 14.897-v.11 feb.

DAVID, ERGAS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad: "David, Ergas y Cía. Soc. de Resp. Ltda.", solicitando la inscripción del siguiente contrato social:

Primer testimonio: — Escritura número diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Elías David, soltero, argentino, domiciliado en la calle Serrano quinientos setenta y tres; don Jacobo Ergas, soltero, argentino, domiciliado en la calle Aguirre ochocientos cuarenta; don Moisés Mordo, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Vera seiscientos setenta; don Emilio Mordo, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Vera seiscientos diez; y don Isaac Mordo, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Córdoba dos mil quinientos nueve; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que habiendo resuelto asociarse declaran: Primero: A partir de la fecha, dan por constituída una sociedad sometida al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Se denominará y girará con el rubro de "**David, Ergas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Corrientes número cinco mil novecientos sesenta y cinco. — Su objeto es el de comerciar cueros y anexos. — Segundo: El capital, es de diez mil pesos moneda nacional, y ha sido dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, y del que corresponde: cinco cuotas, a cada uno de los Señores David y Ergas; y treinta cuotas, a cada uno de los Señores Mordo. — Está integrado en dinero efectivo. — Tercero: El término de duración, se fija en cinco años, pero, podrá disolverse al vencimiento de los dos primeros años de vigencia. — El o los socios que luego resolvieran retirarse, deberán comunicar la decisión por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación y su retiro deberá coincidir siempre, con la finalización de un ejercicio. — Cuarto: La sociedad, será administrada por los socios Emilio e Isaac Mordo, en calidad de Gerentes y con uso de la firma social indistintamente, para todas las operaciones sociales, siéndoles prohibido comprometer la misma en fianzas a terceros u operaciones ajenas a la sociedad. — Quinto. — El socio Señor David, retirará mensualmente, la suma de sesenta pesos moneda nacional, que se imputará a gastos generales. — Además, con imputación a la cuenta particular de cada socio, podrán retirar mensualmente las siguientes cantidades: Señor David, ciento cincuenta pesos; Señor Ergas, cien pesos; Señor Moisés Mordo, ochenta y cinco pesos; Señor Emilio Mordo, ochenta y cinco pesos; y Señor Isaac Mordo, ochenta pesos. — Sexto. — Los ejercicios, finalizarán el treinta y uno de enero de cada año, fecha en que se practicará un balance general. — Las utilidades, se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento, se destinará a formación de fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento de ley, b) el resto, corresponderá a los socios en la siguiente proporción; Señor David, treinta por ciento; Señor Ergas, veinticinco por ciento; y Señores Mordo, quince por ciento cada uno. — Las pérdidas, serán soportadas en la misma proporción; c) los balances una vez firmados, se considerarán aprobados. — Séptimo. — Si de algún balance general resultare la pérdida del treinta por ciento del capital, uno o varios socios, podrán resolver la liquidación de la sociedad. — Los disidentes, podrán impedir la liquidación, haciéndose cargo del activo y pasivo social, siempre que pagaren el haber de sus consocios al contado y en efectivo. — Octavo. — En el caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás, podrán optar entre proseguir por sí los negocios sociales o proceder a la disolución y liquidación de la sociedad. — En el primer caso, el haber del o de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, se abonará a quien corresponda: cuarenta por ciento a los tres meses de la fecha del retiro; fallecimiento o declaración firme de incapacidad; y el resto en dos cuotas trimestrales, de trein-

ta por ciento cada una, a partir del vencimiento de la primera, con más un interés del seis por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos, y en el segundo, la liquidación de la sociedad, será practicada por los Gerentes y en su caso por el Gerente y los herederos o representantes del extinto o incapaz, bajo una sola representación, procediéndose en lo demás, de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Noveno: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare durante la vigencia de este contrato, o al disolverse o liquidarse la Sociedad, será sometida al Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial en Turno. — Décimo: Los Señores Mordo, podrán formar parte de otras sociedades comerciales, de igual o distinta índole de la presente. — Leída que les fué, por mí el autorizante, se ratificaron en su contenido, firmando conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los Señores Alejandro Pablo Curto, que acostumbra a firmar: Alejandro P. Curto, y Antonio Di Tommaso, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Elías David. — Jacobo Ergas. — Moisés Mordo. — Emilio Mordo. — Isaac Mordo. — Tgo.: Alejandro P. Curto. — Tgo.: Antonio Di Tommaso. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente en el sello de un peso cincuenta, número un millón cuatrocientos catorce mil veintisiete y éste, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Carlos María Godoy, secretario.

e.8 feb.-N.° 14.944-v.12 feb.

FERRETERIA FRANCO AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

En Buenos Aires, a veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los Sres. Carlos H. Royer, francés y José Pérez, argentino, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Suipacha 585, han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: El objeto de la sociedad lo constituye la compra-venta y fabricación de artículos de ferretería al por mayor y menor y cualquier otra negociación similar. — Segundo: La sociedad adopta como denominación la de "Ferretería Franco Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será empleada en todos sus actos comerciales. — Tercero: La sede social queda establecida en la Capital Federal, calle Suipacha 585, pudiendo instalar sucursales en cualquier parte del país. — Cuarto: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero la mayoría de las cuotas sociales podrá en cualquier momento disponer la disolución y liquidación de la misma. — Quinto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, constituído por bienes en especie, representados por mercaderías, muebles, útiles, etc., cuyo inventario se acompaña y que se transfieren a la entidad, encontrándose depositados en el local calle Suipacha 585. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado habiendo aportado el socio Carlos H. Royer la suma de doscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional y el socios Sr. José Pérez la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Sexto: El capital social se divide en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo doscientos noventa y cinco cuotas al Sr. Carlos Royer y cinco cuotas al Sr. José Pérez. — Séptimo: La gerencia de la sociedad y administración de la misma serán ejercidas por ambos socios indistintamente, pero con las siguientes modalidades: El Sr. Carlos H. Royer podrá actuar con su sola firma y el Sr. José Pérez deberá hacerlo conjuntamente con cualquiera de los tres habilitados a que se refiere la cláusula décima. — El uso de la firma social en las condiciones expresadas autoriza a los gerentes a tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional. — Podrán realizar asimismo en el cumplimiento del mandato, la adquisición y venta de toda clase de bienes, muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (Ley 9.644). — Podrán efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedente es enunciativa y no limitativa. — Para llevar a cabo operaciones de crédito, compra-venta de inmuebles y gravámenes de los mismos será siempre necesario la firma del gerente Sr. Carlos H. Royer, quien podrá asimismo otorgar los poderes de administración que sean necesarios. — Octavo: El nombramiento de gerentes y la remoción de los mismos aun los designados en el presente contrato será decidido por el voto de la mitad más uno de las cuotas sociales, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad, transferencia de cuotas a terceros, aprobación o rechazo de los balances y reforma de los estatutos sociales. — Noveno: Los Sres. Carlos H. Royer y José Pérez percibirán por el desempeño de sus funciones como gerentes, la suma de mil doscientos pesos moneda nacional y trescientos pesos moneda nacional, mensuales, respectivamente, con imputación a gastos generales de administración. — Décimo: Desígnase con la categoría de habilitados a los Sres. Arnoldo Leclerq, Aramis Bonzini y Gastón Lamy, quienes independientemente del sueldo mensual que se les asignará como empleados de la sociedad, gozarán cada uno de ellos el porcentaje en las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio social de acuerdo a los balances que apruebe la mayoría de las cuotas sociales, en la proporción fijada en la cláusula duodécima. — La sociedad podrá designar en lo sucesivo otros empleados con la misma categoría de habilitados, o revocar los ya designados. — Undécimo: El Sr. Carlos H. Royer dedicará a la sociedad el tiempo que crea necesario pudiendo realizar otras negociaciones distintas a la misma, pe. ro el Sr. José Pérez deberá emplear todo su tiempo en las negociaciones sociales y no podrá dedicarse a otras actividades comerciales. — Duodécimo: El capital aportado por los socios gozará de un interés del seis por ciento anual el que se devengará siempre que existan utilidades líquidas y realizadas para cubrir el mismo. — Si así no fuese se reducirá dicho interés en la proporción correspondiente y el resto se acumulará para ser hecho efectivo en los subsiguientes ejercicios anuales. — Las utilidades que produzca cada ejercicio anual previa deducción de dicho interés y del cinco por ciento para reserva legal, que cesará una vez cubierta, y de las demás reservas facultativas (Ley 11.729, etc.), serán distribuídas en la siguiente proporción: setenta y ocho por ciento para el Sr. Carlos H. Royer, siete por ciento para el Sr. José Pérez y cinco por ciento para cada uno de los tres habilitados designados en la cláusula décima. — En caso de liquidación las reservas legales y facultativas serán distribuídas entre los dos socios exclusivamente en proporción a sus capitales. — Las pérdidas, si se produjecen, serán soportadas por los socios en la proporción del noventa y tres por ciento por el Sr. Carlos H. Royer y siete por ciento por el Sr. José Pérez. — El año social será el calendario. — Décimotercero: La sociedad no se disuelve en caso de muerte o quiebra de los socios. — En caso de fallecimiento los herederos del pre-muerto podrán optar por una de las siguientes tres soluciones: a) reintegro de sus cuotas sociales, las que deberán hacerse efectivas dentro del año de ejercida la opción: b) continuación en la sociedad, en cuyo caso deberá unificar su representación; c) venta de las cuotas que les corresponde a terceros, debiendo dar preferencia por el mismo valor ofrecido, a los socios sobrevivientes. — Décimocuarto: En caso de producirse divergencias entre los socios será competente la Justicia Ordinaria de la Capital Federal con exclusión del fuero federal prorrogándose expresamente la jurisdicción. — Los socios renuncian a solicitar medidas precautorias contra la sociedad, especialmente la intervención judicial en caso de divergencia, salvo que tales medidas se requieran por quienes reúnan la mayoría de las cuotas sociales. — Transitorio: Quedan autorizados los Dres. Miguel Bomchil y Máximo Bomchil, individual o conjuntamente, para tramitar la inscripción del presente contrato social. — (firmados): C. H. Royer, José Pérez. — Entrelíneas: doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado. — Vale.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.8 feb.-N.° 14.960-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio la siguiente cláusula adicional al contrato de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Distribuidora Panamericana". — "La denominación de la Sociedad será DISTRIBUIDORA PANAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sus Gerentes Sres. Augusto Alvarez y Enrique Faustín, hijo, son mayores de edad. — La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado". — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.8 feb.-N.° 14940-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa se hace saber por cinco días que la S.ª Margarita Padrosa de Hudson, ha transferido a su consocio D. Natan Deutschmann dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de la razón social "INDARGU, Industrial Argentina de guantes y artículos de cuero fino, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Federico González del Solar, secretario.

e.8 feb.-N.° 14946-v.12 feb.

ALOBONO
ALONSO HERMANOS Y BONOMINI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.493 vto. — Primer testimonio. — Escritura número novecientos treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen los señores Santiago Alonso, casado en primeras nupcias con doña Aída Traverso, argentino, de cuarenta y ocho años de edad; Calixto Alonso, casado en primeras nupcias con doña Estela Michaud, español, de cincuenta y cinco años de edad; ambos son vecinos de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente en ésta; y Amato Luis Bonomini, casado en primeras nupcias con doña Constancia Catalina Traverso, italiano, de cincuenta años de edad, de este vecindario; todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que teniendo convenido entre ellos la constitución de una sociedad comercial, vienen por la presente a dejar formalizado el contrato que ha de regirla conforme a las siguientes estipulaciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las disposiciones subsidiarias de los Códigos Civil y de Comercio que le sean aplicables, y principalmente por las estipulaciones contenidas en este contrato. — La Sociedad girará con la denominación de «Alobono» — **Alonso Hermanos y Bonomini - Sociedad de Responsabilidad Limitada»**, podrá ejercer sus operaciones en cualquier punto de la República, y sin perjuicio de las sucursales que pueda establecer, tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, en la calle Jorge Newbery, dos mil seiscientos veinte y tres, y tendrá por objeto la fabricación y venta de cajones y elaboración y venta de maderas en general al por mayor y menor. — Segundo: La Sociedad será sucesora y continuará la explotación del negocio de la extinguida sociedad «Alonso Hermanos y Bonomini», con domicilio en la calle Rivadavia seiscientos ochenta del Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y en caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la misma, deberá avisarlo por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad en su domicilio legal, con seis meses de anticipación a la fecha del balance anual. — Cuarta: La Sociedad durante su existencia, podrá adquirir y vender toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales, incluso del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y del Hipotecario Nacional, aceptando los reglamentos y cartas orgánicas de los mismos, aceptar y conferir mandatos y representaciones, y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para su giro, siendo esta enumeración puramente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social que se encuentra totalmente suscripto e integrado lo constituye la suma de doscientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de ellas y de las cuales corresponde: mil trescientas setenta cuotas o sea la suma de ciento treinta y siete mil pesos moneda nacional al socio señor Amato Luis Bonomini; cuatrocientos cuarenta y cinco cuotas o sea la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientos pesos de la misma moneda al socio señor Santiago Alonso; y cuatrocientos ochenta y cinco cuotas, o sea la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional al socio señor Calixto Alonso. — Dicho capital, que como se ha expresado, está encuentra totalmente integrado, está formado por los muebles, maquinarias, útiles, créditos y dinero en efectivo de la extinguida sociedad «Alonso Hermanos y Bonomini», domiciliada en San Fernando, de acuerdo al inventario practicado y firmado por las partes que se agrega a la presente, y por los siguientes aportes en dinero efectivo: Señor Amato Luis Bonomini, doscientos cincuenta y un pesos con seis centavos moneda nacional; señor Santiago Alonso, quinientos nueve pesos con siete centavos de igual moneda; y señor Calixto Alonso, dos mil sesenta pesos con veinte y tres centavos moneda nacional. — Sexta: El capital social podrá ser aumentado con la conformidad unánime de los socios si las necesidades sociales lo requiriesen, en cuyo caso la suscripción se hará con preferencia entre los socios sin restricción alguna. — Séptima: La sociedad será administrada por los tres socios indistintamente, los que desempeñarán las funciones de gerentes, con las más amplias facultades, debiendo distribuirse las tareas anualmente y dejar constancia de esa distribución en el libro de actas a que se refiere la cláusula décima. — Los socios gerentes tendrán una retribución mensual que no podrá exceder de cuatrocientos pesos moneda nacional para cada uno; y que se cargará a la cuenta de gastos generales. — En caso de enfermedad, el socio gerente impedido tendrá derecho a percibir su sueldo durante un año. — Ninguno de los socios podrá hacerse representar en sus funciones administrativas por personas extrañas a la sociedad. — Octava: La firma social para todas las operaciones de la sociedad estará a cargo de dos de los socios gerentes que firmarán conjuntamente, debiendo ser una de ellas, en todos los casos la del socio señor Bonomini, salvo el caso de depósitos bancarios y firmas de cheques para el retiro de esos depósitos que podrán firmar dos de los socios gerentes conjuntamente, cualesquiera que ellos sean. — Dicha firma social será utilizada mediante un sello con la denominación de la socie-

dad que se estampará en todos los documentos que la requieran y debajo del cual deberán colocarse las firmas individuales de los socios gerentes que corresponda conforme a lo estatuído en esta cláusula. — Novena: El treinta y uno de octubre de cada año se practicará un Balance General de acuerdo a la técnica contable, el que deberá quedar terminado dentro de los cuarenta y cinco días siguientes de dicha fecha. — Los socios manifestarán por escrito dentro de los quince días siguientes a su realización, su conformidad o disconformidad con dicho balance, el que quedará aprobado por simple mayoría de votos que representen la mayoría del capital. — Décima: Los socios deberán reunirse cuantas veces sean necesarias para la mejor atención de los negocios sociales y todas las resoluciones que se tomen y que sean de interés para la buena marcha de dichos negocios se harán constar en un libro de actas que la sociedad deberá llevar debidamente rubricado con todas las formalidades legales. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que representen la mayoría de capital salvo en los casos en que este contrato o la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exijan unanimidad de votos de todos los socios. — Undécima: De las utilidades líquidas que arroje el mencionado balance anual, será retirado previamente el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. — El saldo de las utilidades líquidas y realizadas o de las pérdidas en su caso, será distribuído o soportado entre los tres socios en proporción a sus aportes en el capital. En caso de que alguno de los socios deseare no retirar las utilidades que le pudieren corresponder, éstas devengarán a su favor un ocho por ciento de interés anual. — Duodécima: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, haciendo cesión de las cuotas del capital que le pertenezcan, deberá dar preferencia a los otros socios, quienes dentro de los sesenta días de notificados, deberán manifestar si harán uso de dicha opción, pagando en este caso su importe al socio saliente en la siguiente forma: El cincuenta por ciento al contado, y el saldo en cuotas semestrales y consecutivas que no podrán ser más de cuatro y cuyo monto se determinará en el momento de hacerse la cesión, con más el interés del siete por ciento anual pagadero por semestres vencidos, junto con el importe de cada cuota, debiendo efectuarse el pago de la primera de dichas cuotas a los seis meses de la fecha en que se haya hecho efectivo el retiro. — Décimo tercera: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos, si no prefiriesen la cesión de las cuotas del socio fallecido en los términos de la cláusula anterior, entrarán a formar automáticamente parte de la sociedad, bastando para ello que así lo hagan saber a los otros socios por telegrama colacionado, debiendo en este caso unificar su representación, pues sea cual fuere el número de los herederos, sólo tendrán en conjunto los derechos y obligaciones que correspondían al socio fallecido, salvo en lo que respecta a la administración de la sociedad, la que continuará siendo ejercida exclusivamente por los socios sobrevivientes, en la forma que expresa la cláusula séptima. — El representante de los herederos del socio fallecido, podrá inspeccionar y fiscalizar la contabilidad. — Décimo cuarta: En caso de disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales, será practicada por los socios gerentes quienes efectuarán dicha liquidación y partición ateniéndose a las disposiciones legales vigentes y especialmente a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Décimo quinta: Toda duda o divergencia suscitada durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a laudar deberán designar un árbitro único para el caso de discordia. — El fallo que dictaren aquellos árbitros o el árbitro único en su caso, será inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes. — En las condiciones que se dejan consignadas en los quince artículos precedentes los comparecientes dan por realizado el presente contrato, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. — Con los ejemplares de los diarios que se agregan, se justifica haberse efectuado las publicaciones que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete, anunciándose durante cinco días en los diarios «El Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires» y «El Comercio» de la Ciudad de San Fernando, la transferencia del fondo de comercio de la sociedad que por este acto se constituye, habiéndose efectuado la última de dichas publicaciones el día diez y seis del corriente, estando en consecuencia vencidos los términos legales sin que exista oposición que impida el otorgamiento de la presente escritura. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, señores Gerardo H. Mass y José Rey, vecinos, hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual, doy fe. — Amato Luis Bonomini. — Calixto Alonso. — Santiago Alonso. — Gerardo H. Mass. — José Rey. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A. Pampliega. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco a mi cargo. — Para la sociedad «Alobono» — Alonso Hermanos y Bonomini — Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, numerados correlativamente del un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos noventa al un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y tres, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.10 feb.-N.° 15041-v.15 feb.

SANTILLAN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Jorge Santillán, casado, domiciliado en la calle Obligado N.° 2995, Maximiliano Eduardo Alberto Munk, que firma Maximiliana E. A. Munk, casado, con domicilio en la calle Sucre N.° 2907, y Emilio Claisse, soltero, con domicilio en la calle Joaquín V. González N.° 749, todos de nacionalidad argentina y mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial, con las cláusulas siguientes; Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará **"Santillán y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**. — Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Cangallo N.° 360. — Segunda: La sociedad se dedicará a la exportación e importación, a la distribución, compra y venta de mercaderías de toda clase, especialmente de productos químicos, a representaciones de fábricas nacionales y extranjeras. — Podrá fundar sucursales dentro y fuera del país, asignándoles o no capital propio, y tomar participación en empresas comerciales o industriales de la Argentina y del extranjero. — Tercera: El capital social será de cincuenta mil pesos (m$n. 50.000) moneda legal, dividido en cien cuotas de quinientos pesos (m$n. 500) cada una. — El socio Sr. Santillán aportará diez cuotas. el socio Sr. Claisse aportará cincuenta y cinco cuotas y el socio Sr. Munk aportará treinta y cinco cuotas. — Todos los aportes se harán en dinero efectivo. — Cuarta: El ejercicio comercial de la sociedad será el año calendario y el primer ejercicio vencerá el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Quinta: Además de los balances mensuales internos, anualmente, al final del ejercicio, se hará un balance, y las ganancias se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento (5 o|o) se destinarán al fondo de reserva prescripto en el artículo 20 de la Ley 11.645; del resto de las ganancias se pagará seis por ciento (6 o|o) de interés anual por el capital efectivamente invertido por cada uno de los socios y del sobrante recibirán: el socio Sr. Santillán diez por ciento (10 o|o) el socio señor Munk treinta por ciento (30 o|o) y el socio Sr. Claisse sesenta por ciento (60 o|o). — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Sexta: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y todos los socios tendrán el derecho de fiscalizarla. — Séptima: En las asambleas de socios todas las resoluciones, inclusive sobre aprobación de balances, se adoptarán por simple mayoría de cuotas. — Octava: Será gerente único de la sociedad el socio Sr. Maximiliano Eduardo Alberto Munk. — Tendrá las facultades siguientes: El uso de la firma social y los más amplios poderes de administración con mandato general; podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos; podrá realizar todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio y otro Código o Ley, requieran poderes especiales; podrá otorgar poderes generales y especiales. — Novena: El presente contrato regirá por tiempo indeterminado. — Cualquiera de los socios lo podrá denunciar en todo momento, mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios, con efecto a los tres meses de la fecha de la denuncia, pero no podrá ser denunciado con efecto anterior al primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El o los socios que quieran retirarse de la sociedad tendrán la obligación de ofrecer sus cuotas en la misma al o a los que no se retiren en relación al número de sus respectivas cuotas en el capital social. — La sola denuncia importará ese ofrecimiento. — Si dentro de los treinta días de recibida la denuncia, alguno de los socios que permanecerán en la sociedad no hiciera uso del derecho que le resulta acordado por el inciso anterior, podrá el otro comprar todas las cuotas del socio denunciante. — En todo caso el precio que se pagará por las cuotas del denunciante será el valor que les corresponda según el balance mensual anterior a la denuncia. — Los socios que continúen con la sociedad tendrán el derecho de proseguir con el negocio bajo su misma denominación. — Décima: En caso de liquidación será liquidador el gerente. — Se pagarán, primero, las deudas que tuviera la sociedad y el resto se destinará a la restitución de las cuotas aportadas por cada socio. — Si hubiera un sobrante se distribuirá en la siguiente proporción: 10 o|o al socio señor Santillán; 30 o|o al socio señor Munk y 60 o|o al socio señor Claisse. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad con representación unificada. — Habiendo plena conformidad se firma el presente ejemplar llevando el sellado de ley el extendido en los sellos de diez centavos N.° 1.220.779 y 1.220.780 B, de 1943. — Firmado: J. Santillán. — Maximiliano E. A. Munk. — Emilio Claisse.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Caros Jorge Varangot, secretario.

e.10 feb.-N.° 15046-v.15 feb.

LA MERCANTIL SUDAMERICANA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber, por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de Enero de 1943, entre los señores Alfredo Lowenbach, de estado casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Avellaneda número 1943, y Carlos Jacobi, de estado casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Cálcena N.° 364, ambos mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "LA MERCANTIL SUDAMERICANA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle San Martín N.° 201; podrá fundar sucursales dentro o fuera del país. — Segunda: La sociedad se dedicará a la compra y venta y a la exportación de frutos del país y de productos industriales y a negocios de importación. — Tercera: El capital social será de veinte mil pesos (m$n. 20.000) compuesto de veinte (20) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una. Cada uno de los socios aportará diez (10) cuotas. Los aportes se harán en dinero efectivo, la mitad al contado y la otra mitad según las necesidades del negocio social. — Cuarta: Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al número de sus cuotas. — Quinta: El ejercicio comercial de la sociedad durará el año calendario. — Anualmente se otorgara un balance haciéndose las reservas establecidas por el artículo 20 de la Ley 11.645. — La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y ambos socios tendrán el derecho de fiscalizarla. — Sexta: En las reuniones de socios, todas las resoluciones, sin excepción, se adoptarán por unanimidad de cuotas. — Séptima: Será gerente de la sociedad el señor Carlos Leroff, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avellaneda N.° 1943. — El gerente tendrá el uso de la firma social y los más amplios poderes de representación y administración con mandato general; podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos; podrá realizar todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio y otro Código o Ley, requieran poderes especiales; podrá otorgar poderes generales y especiales. — Octava: El presente contrato regirá hasta el 31 de diciembre de 1948 y se prorrogará cada vez por cinco años más si no fuera denunciado por uno de los socios con seis meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. — Novena: En caso de liquidación será liquidador el gerente de la sociedad. Una vez pagadas las deudas que la sociedad pudiera tener, el sobrante se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas en el capital social. Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares, de los que lleva el sellado de ley el extendido en el sello de diez centavos N.° 1.055.075 B. — Firmado: Alfredo Lowenbach. — Carlos Jacobi.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.10 feb.-N.° 15044-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad "DELMAR", EMPRESA DE NAVEGACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escritura de fecha 30 de Diciembre de 1942, ha aumentado su capital social y reformado el artículo 4.° de su contrato, quedando para lo sucesivo redactado en los siguientes términos: "Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de diez mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, divididos en ciento cuatro cuotas, cada una de cien pesos, de las cuales, cada socio se ha suscripto con veintiséis cuotas de capital y ha integrado trece cuotas en dinero efectivo". — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.10 feb.-N.° 15.059-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la sociedad JUAN WOLF Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha otorgado poder general para su administración a los señores Alfredo Köll, don Raúl Grisetti y don Víctor Ernesto Heiland, según escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Blousson con fecha 31 de Diciembre de 1942. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.10 feb.-N.° 15.030-v.15 feb.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 30 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 245.383

GEVALUZ

Enero 16 de 1943. — Photo-Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir placas, películas y papeles, líquidos, substancias y productos químicos para uso en la fotografía y|o cinematografía y similares, de la clase 1. — Renovación de la N.° 141.736. — Aviso N.° 8457.

v.13 febrero

Acta N.° 245.384



Enero 16 de 1943. — Rainoldi, Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8458.

v.13 febrero

Acta N.° 245.385

NEUMATICO

Enero 16 de 1943. — I. Schejtman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 8459.

v.13 febrero

Acta N.° 245.386

ALBY

Enero 16 de 1943. — B. H. Tellander. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 139.972. — Aviso N.° 8461.

v.13 febrero

Acta N.° 245.387

EL INSTANTANEO

Enero 16 de 1943. — R. Haupt & M. Pizza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 139.911. — Aviso N.° 8460.

v.13 febrero

Acta N.° 245.388

EMINCO

INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 16 de 1943. — "Eminco", Soc. Anón. Empresa Industrial, Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.192. — Aviso N.° 8624.

v.13 febrero

Acta N.° 245.389



Enero 16 de 1943. — "Eminco", Soc. Anón. Empresa Industrial, Comercial. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.458. — Aviso N.° 8623.

v.13 febrero

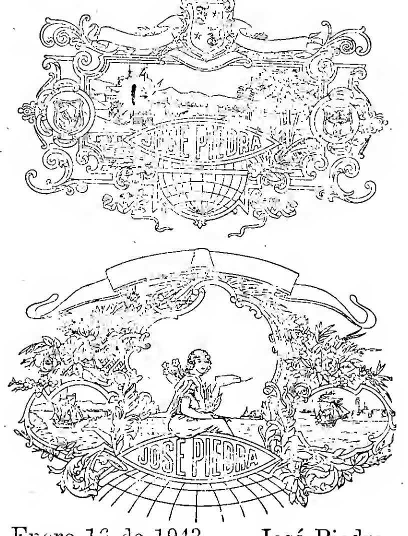
Acta N.° 245.391



Enero 16 de 1943. — Mantiñán Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8627.

v.13 febrero

Acta N.° 245.382



Enero 16 de 1943. — José Piedra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8614.

v.13 febrero

Acta N.° 245.561

CHOCOLET

Enero 23 de 1943. — Emilio Poliak. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8787.

v.13 febrero

Acta N.° 240.641

La Papelera Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Julio 30 de 1942. — La Papelera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3865.

v.13 febrero

Acta N.° 243.599





Noviembre 3 de 1942. — Société Anonyme Marqués Bergey et Cie., de París, Francia. — Para distinguir píldoras únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 139.224. — Aviso N.° 6503.

v.13 febrero

Acta N.° 243.691



Noviembre 5 de 1942. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir una loción vegetal, de la clase 16. — Renovación de la número 138.571. — Aviso N.° 6512.

v.13 febrero

Acta N.° 243.988

FERNANDO ROCHER
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 18 de 1942. — Fernando Rocher. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7186.

v.13 febrero

Acta N.° 245.560



Enero 23 de 1943. — Eugenio Constantino Paz Ferradás. — Para distinguir levaduras en general, de la clase 22. — Aviso N.° 8781.

v.13 febrero

Acta N.° 245.395

Industria Argentina
Cienfuegos
Marca registrada

Enero 18 de 1943. — Modesto de San Vito y Ramón Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8626.

v.13 febrero

Acta N.° 245.396

EL AMERBEAND

Enero 18 de 1943. — Samuel Framan. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 141.916. — Aviso N.° 8622.

v.13 febrero

Acta N.° 245.397



Enero 18 de 1943. — Paulo Trinks. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 8634.

v.13 febrero

Acta N.° 245.398



Enero 18 de 1943. — Enrique Prohaska. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8641.

v.13 febrero

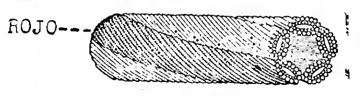
Acta N.° 245.399

PARKER

Enero 18 de 1943. — The Parker Pen Company, de Janesville, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices y lapiceros y plumas fuentes, de la clase 18. — Renovación de la N.° 142.547. — Aviso N.° 8632.

v.13 febrero

Acta N.° 245.400



Enero 18 de 1943. — A. Leschen & Sons Rope Co, de Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir cables de alambres metálicos, de la clase 10. — Renovación de la N.° 142.714. — Aviso N.° 8633.

v.13 febrero

Acta N.° 244.684

MISION A MOSCU

Diciembre 16 de 1942. — Warner Bros, First National South Films, Inc., de E. U. de N. América. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 7869.

v.13 febrero

Acta N.° 245.524
DIETSAN

Enero 22 de 1943. — José A. Podestá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8763.
v.13 febrero

Acta N.° 245.525
BURN

Enero 22 de 1943. — John O. Mc. Laren. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; menos metal desplegado en todas sus formas, de la clase 4. — Renovación de la N.° 140.602. — Aviso N.° 8762.
v.13 febrero

Acta N.° 245.526



Enero 22 de 1943. — Guida y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8761.
v.13 febrero

Acta N.° 245.527



Enero 22 de 1943. — Devoto y Cauchaner, S. R. L., Cap. $ 800.000. — Para distinguir polvo para limpiar, de la clase 14. — Renovación de la número 140.518. — Aviso N.° 8771.
v.13 febrero

Acta N.° 245.528
" YEMAS "
(Industria Argentina)

Enero 22 de 1943. — Devoto y Cauchaner, S. R. L., Cap. $ 800.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.285. — Aviso N.° 8772.
v.13 febrero

Acta N.° 245.529
" C L A R A S "
(Industria Argentina)

Enero 22 de 1943. — Devoto y Cauchaner, S. R. L., Cap. $ 800.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.475. — Aviso N.° 8770.
v.13 febrero

Acta N.° 245.530



Enero 22 de 1943. — Pedro Cotella (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.775. — Aviso N.° 8718.
v.13 febrero

Acta N.° 245.531
TABU

Enero 22 de 1943. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tanger, Marruecos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8755.
v.13 febrero

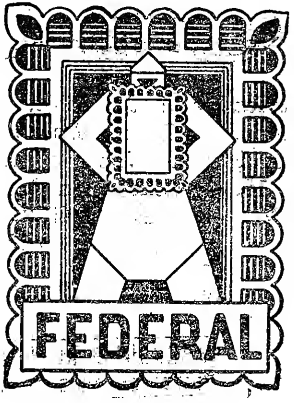
Acta N.° 245.532
TABU

Enero 22 de 1943. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tanger, Marruecos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8756.
v.13 febrero

Acta N.° 245.533
TABU

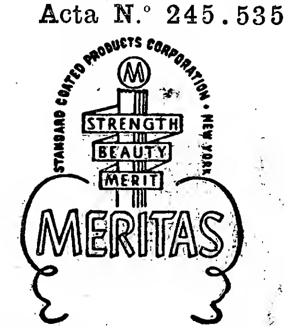
Enero 22 de 1943. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados sin caucho ni goma para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficas, de la clase 25. — Aviso N.° 8757.
v.13 febrero

Acta N.° 245.534



Enero 22 de 1943. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8758.
v.13 febrero

Acta N.° 245.535



Enero 22 de 1943. — Standard Coated Products Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8759.
v.13 febrero

Acta N.° 245.536
B K S

Enero 22 de 1943. — The Yale y Towne Manufacturing Company, de Fairfield, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.983. — Aviso número 8760.
v.13 febrero

Acta N.° 245.539



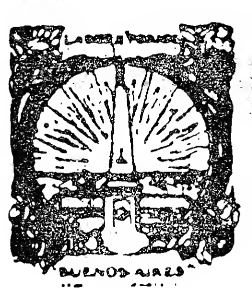
Enero 22 de 1943. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8764.
v.13 febrero

Acta N.° 245.538



Enero 22 de 1943. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8765.
v.13 febrero

Acta N.° 245.540



Enero 22 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.939. — Aviso N.° 8768.
v.13 febrero

Acta N.° 245.541
RENASI

Enero 22 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.938. — Aviso N.° 8767.
v.13 febrero

Acta N.° 245.542
TREFO-RENOL

Enero 22 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.313. — Aviso N.° 8766.
v.13 febrero

Acta N.° 245.543
INMA

Enero 22 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.875. — Aviso N.° 8769.
v.13 febrero

Acta N.° 245.544
ONDULAX

Enero 22 de 1943. — S. I. A. M., Soc. Industrial, Americana Maquinarias Di Tella Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8506.
v.13 febrero

Acta N.° 245.545



Enero 22 de 1943. — Caillón y Hamonet, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir jarabe, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.976. — Aviso N.° 8507.
v.13 febrero

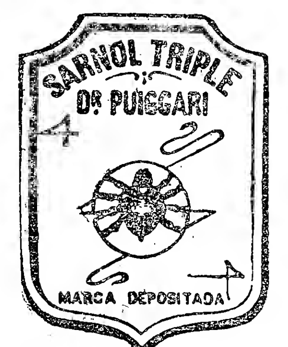
Acta N.° 245.546
PANDORA

Enero 22 de 1943. — Ricardo Luis Manselle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8508.
v.13 febrero

Acta N.° 245.550
ESNEA

Enero 22 de 1943. — Ricardo Florencio González Marana. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Renovación de la N.° 140.566. — Aviso N.° 8779.
v.13 febrero

Acta N.° 245.401



Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.830. — Aviso N.° 8463.

v.13 febrero

Acta N.° 245.402

TRIANA

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.887. — Aviso N.° 8464.

v.13 febrero

Acta N.° 245.403

SOLUBLOIDES

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.888. — Aviso N.° 8465.

v.13 febrero

Acta N.° 245.404

PRADO

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 141.711. — Aviso N.° 8466.

v.13 febrero

Acta N.° 245.405

PRADO

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.712. — Aviso N.° 8467.

v.13 febrero

Acta N.° 245.406

PRADO

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.713. — Aviso N.° 8468.

v.13 febrero

Acta N.° 245.407

"PAMPA"

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.731. — Aviso N.° 8469.

v.13 febrero

Acta N.° 245.408

MARS

Enero 18 de 1943. — J. S. Staedtler, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 139.970. — Aviso N.° 8462.

v.13 febrero

Acta N.° 245.409

CUENCA DE ORO

Enero 18 de 1943. — Carlos Natali. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8640.

v.13 febrero

Acta N.° 245.410



Enero 18 de 1943. — R. S. Hudson Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 8648.

v.13 febrero

Acta N.° 245.411

NOVOTEX

Enero 18 de 1943. — Casa Ceresita Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 750.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8651.

v.13 febrero

Acta N.° 245.412



Enero 18 de 1943. — Sächsische Metallwaren-Fabrik August Wellner Söhne Aktiengesellschaft, de Aue, Sajonia, Alemania. — Para distinguir cuchillería, cubiertos y artículos y utensilios de mesa en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.841. — Aviso N.° 8649.

v.13 febrero

Acta N.° 245.417

VIGORTONE

Enero 19 de 1943. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8655.

v.13 febrero

Acta N.° 245.413

WELLNER

Enero 18 de 1943. — Sächsische Metallwaren-Fabrik August Wellner Söhne Aktiengesellschaft, de Aue, Sajonia, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 140.842. — Aviso N.° 8650.

v.13 febrero

Acta N.° 245.414



Enero 19 de 1943. — Negre & Esswein, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 365.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8470.

v.13 febrero

Acta N.° 245.415

BIOMETROL

Enero 19 de 1943. — Pablo Arata y Juan A. Tey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.242. — Aviso N.° 8653.

v.13 febrero

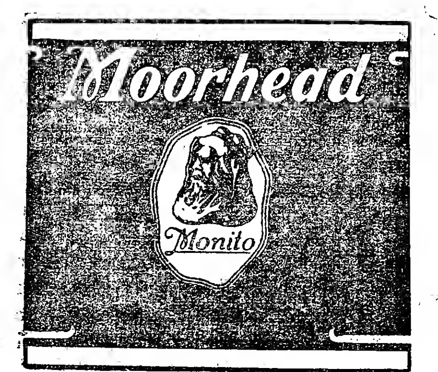
Acta N.° 245.416



Enero 19 de 1943. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.482. — Aviso N.° 8654.

v.13 febrero

Acta N.° 245.418



Enero 19 de 1943. — Dwight S. Williams Co. Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8656.

v.13 febrero

Acta N.° 245.419



Enero 19 de 1943. — Joseph Black & Sons Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8657.

v.13 febrero

Acta N.° 245.420

FINTEX

Enero 19 de 1943. — Pendle & Rivett Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.188. — Aviso N.° 8658.

v.13 febrero

Acta N.° 245.421

CABLÉ

Enero 19 de 1943. — Sociedad Michelin & Cie., de Clermont-Ferrand, (Puy-de-Dome), Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 139.957. — Aviso número 8664.

v.13 febrero

Acta N.° 245.422

HARROZAK

Enero 19 de 1943. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir una harina dietética a base de arroz, de la clase 22. — Renovación de la N.° 139.980. — Aviso N.° 8663.

v.13 febrero

Acta N.° 245.423

CROYDON

Enero 19 de 1943. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8659.

v.13 febrero

Acta N.° 245.424

LIRA

Enero 19 de 1943. — Santiago P. Ferrara. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7997.

v.13 febrero

Acta N.° 245.425



Enero 19 de 1943. — Valentín Raúl Castellvi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8643.

v.13 febrero

Acta N.° 245.426

EL ARBOLITO

Enero 19 de 1943. — Raffaele Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 1.000.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8642.

v.13 febrero

Acta N.° 245.427

TEJILANA

Enero 19 de 1943. — Bernardo Feldman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8661.

v.13 febrero

Acta N.° 245.429



Enero 19 de 1943. — Ellams Duplicator Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 140.987. — Aviso N.° 8628.

v.13 febrero

Acta N.° 245.430



Enero 19 de 1943. — Lagorio & Cía. Ltda. Soc. Anón. Industrial y Com. — Para distinguir un aperitivo de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.270. — Aviso N.° 8629.

v.13 febrero

Acta N.° 245.431

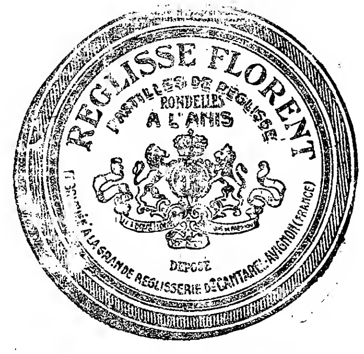
MARFISA

INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 19 de 1943. — Alfredo Marcelo Strentz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.098. — Aviso N.° 8684.

v.13 febrero

Acta N.° 245.432



Enero 19 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Renovación de la número 140.135. — Aviso N.° 8679.

v.13 febrero

Acta N.° 245.433



Enero 19 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir pastillas, de la clase 2. — Renovación de la número 140.136. — Aviso número 8682.

v.13 febrero

Acta N.° 245.434

SAPOCRIDOL

Enero 19 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.542. — Aviso N.° 8681.

v.13 febrero

Acta N.° 245.435

SAVIODOL

Enero 19 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.543. — Aviso N.° 8680.

v.13 febrero

Acta N.° 245.436

PROLISINA

Enero 19 de 1943. — Droguería Franco-Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.020. — Aviso N.° 8678.

v.13 febrero

Acta N.° 245.437

GARDENIA AZUL

Enero 19 de 1943. — Droguería Franco-Inglesa, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.137. — Aviso número 8677.

v.13 febrero

Acta N.° 245.438

ANODIA

Enero 19 de 1943. — Droguería Franco-Inglesa S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 8676.

v.13 febrero

Acta N.° 245.439



Enero 20 de 1943. — Compañía Aristo Soc. Anón. Ind. y Com. — Para distiguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8666.

v.13 febrero

Acta N.° 245.440



Enero 20 de 1943. — Compañía Aristo Soc. Anón. Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8667.

v.13 febrero

Acta N.° 245.441



Enero 20 de 1943. — Ugrin Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.039. — Aviso número 8668.

v.13 febrero

Acta N.° 245.442

LA FRANCE NOUVELLE (FRANCIA NUEVA)
MARCA REGISTRADA

Enero 20 de 1943. — La France Nouvelle (Francia Nueva) Ges. Weibel Richard & Cía. Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 8669.

v.13 febrero

Acta N.° 245.443

MULTIFILAMTEX

Enero 20 de 1943. — Perfecto González & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8670.

13 febrero

Acta N.° 245.444



Enero 20 de 1943. — Angel Gramola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso número 8660.

v.13 febrero

Acta N.° 245.445

ELOB

Enero 20 de 1943. — Obremski e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8665.

v.13 febrero

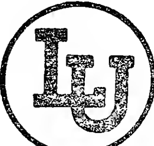
Acta N.° 245.446



Enero 20 de 1943. — Vicente Isasi Isasmendi de Zugasti y Julia Vicenta Isasi Isasmendi. — Para distinguir papel para cigarrillos de la clase 21. — Renovación de la número 139.995. — Aviso número 8694.

v.13 febrero

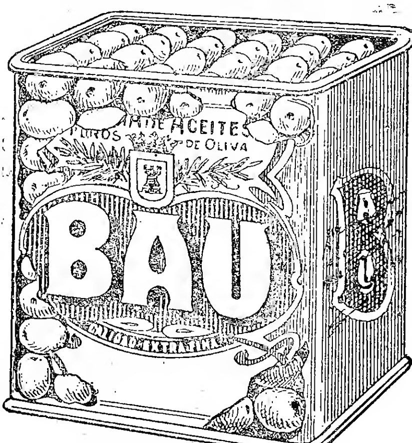
Acta N.° 245.447



Enero 20 de 1943. — Soc. Anónima Fundición y Talleres "La Unión". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 8685.

v.13 febrero

Acta N.° 245.448



Enero 20 de 1943. — Sociedad Anónima Aceites Bau S. A. de Tortosa España. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.182. — Aviso N.° 8471.

v.13 febrero

Acta N.° 245.449



Enero 20 de 1943. — Sociedad Anónima Aceites Bau S. A. de Tortosa España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 141.183. — Aviso número 8472.

v.13 febrero

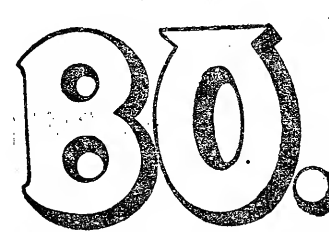
Acta N.° 245.450



Enero 20 de 1943. — Sociedad Anónima Aceites Bau S. A. de Tortosa España. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 141.184. — Aviso N.° 8473.

v.13 febrero

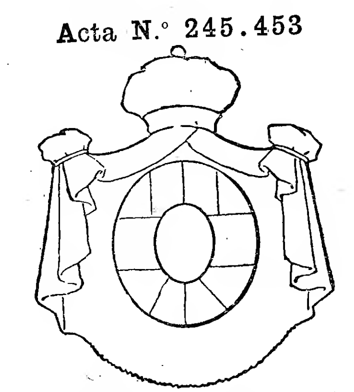
Acta N.° 245.451



Enero 20 de 1943. — Sociedad Anónima Aceites Bau S. A. de Tortosa España. — Para distinguir mantecas, queso, grasa, aceites comestibles, vinagres, sales y condimentos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.185. — Aviso N.° 8474.

v.13 febrero

Acta N.° 245.453



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.160. — Aviso número 8476.

v.13 febrero

Acta N.° 244.944

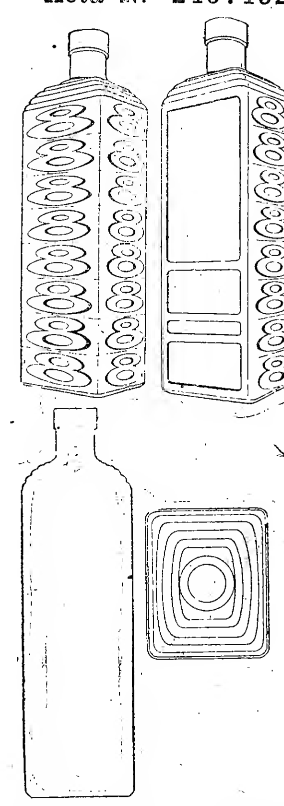
LA PRENDA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 28 de 1942. — Francisco Benenati. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.660. — Aviso N.° 8215.

v.13 febrero

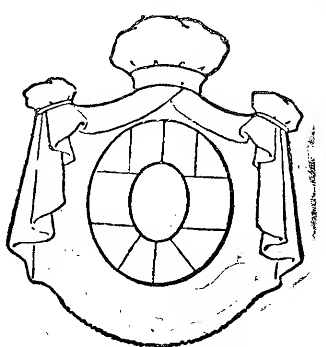
Acta N.° 245.452



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, (envase), de la clase 23. — Renovación de la número 140.885. — Aviso número 8475.

v.13 febrero

Acta N.° 245.454



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales. alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.161. — Aviso N.° 8477.

v.13 febrero

Acta N.° 245.456



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bitters, de la clase 23. — Renovación de la número 141.163. — Aviso N.° 8479.

v.13 febrero

Acta N.° 245.562



Enero 23 de 1943. — "L. Hernández e Hijos". — Para distinguir zapatillas de suela y cuero y suela y lona, de la clase 16. — Aviso N.° 6986.

v.13 febrero

Acta N.° 245.458

ROYALTY

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos cafés, de la clase 22. — Renovación de la número 141.165. — Aviso N.° 8481.

v.13 febrero

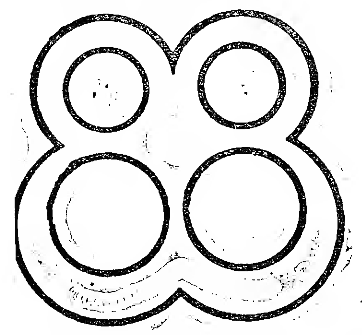
Acta N.° 245.459

ROYALTY

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.166. — Aviso N.° 8482.

v.13 febrero

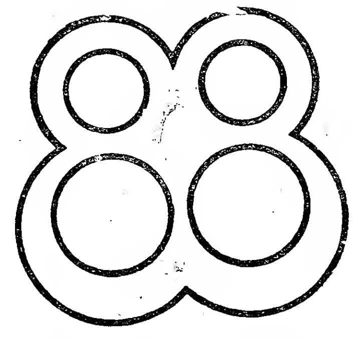
Acta N.° 245.460



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.167. — Aviso N.° 8483.

v.13 febrero

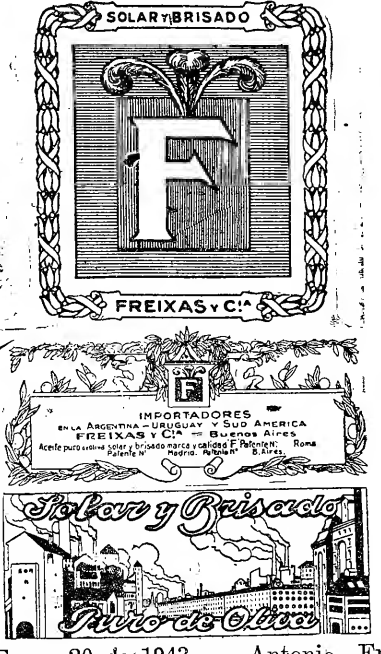
Acta N.° 245.461



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.168. — Aviso N.° 8484.

v.13 febrero

Acta N.° 245.463



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites, comestibles de oliva, de la clase 22. —Renovación de la número 141.171. — Aviso N.° 8486.

v.13 febrero

Acta N.° 245.465

GUADALEMA

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.174. — Aviso N.° 8488.

v.13 febrero

Acta N.° 245.466



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.175. — Aviso N.° 8489.

v.13 febrero

Acta N.° 245.467

MARCA REGISTRADA



"TABA"

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.176. — Aviso N.° 8490.

v.13 febrero

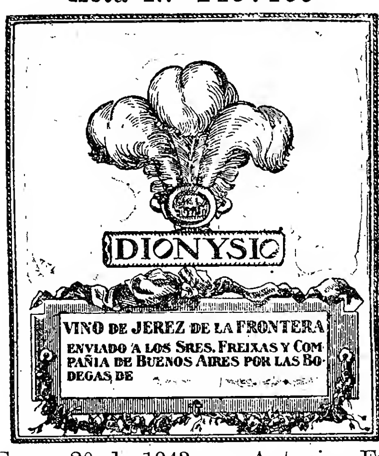
Acta N.° 245.468

MITRE

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 141.177. — Aviso N.° 8491.

v.13 febrero

Acta N.° 245.469



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir vinos de jeres, de la clase 23. — Renovación de la número 141.178. — Aviso N.° 8492.

v.13 febrero

Acta N.° 245.473

NATIVO

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites, comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 141.201. — Aviso N.° 8496.

v.13 febrero

Acta N.° 245.470



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.179. — Aviso N.° 8493.

v.13 febrero

Acta N.° 245.471



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 141.181. — Aviso N.° 8494.

v.13 febrero

Acta N.° 245.472



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos quesos, de la clase 22. — Renovación de la número 141.199. — Aviso N.° 8495.

v.13 febrero

Acta N.° 245.487



Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8697.

v.13 febrero

Acta N.° 245.475



CAMPO
GIOVE
LIINA - SANCTO SPIRITU

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.837. — Aviso N.° 8498.

v.13 febrero

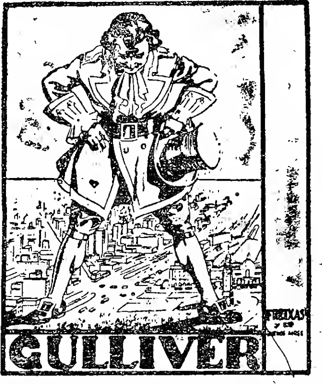
Acta N.° 245.476



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir anisete, de la clase 23. — Renovación de la número 142.009. — Aviso N.° 8499.

v.13 febrero

Acta N.° 245.478



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 143.726. — Aviso N.° 8501.

v.13 febrero

Acta N.° 245.486

TRANSANDINO

Enero 20 de 1943. — Arturo Bruller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8696.

v.13 febrero

Acta N.° 244.945

RANCAGUA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 28 de 1942. — Soc. Anón. Establecimientos Viti-Vinícolas "Escorihuela". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8041.

v.13 febrero.

Acta N.° 245.474

MARQUES DE MAIRENA

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.835. — Aviso N.° 8497.

v.13 febrero

Acta N.° 245.480

MINERVA

Enero 20 de 1943. — Manuel García. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8502.

v.13 febrero

Acta N.° 245.482

ALBORADA

Enero 20 de 1943. — Bernardo A. Calcagno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8705.

v.13 febrero

Acta N.° 245.483

MUNDANA

Enero 20 de 1943. — Michel A. Doura, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8706.

v.13 febrero

Acta N.° 245.484

ABONOL

Enero 20 de 1943. — Cía. Química Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosiva, de la clase 1. — Aviso N.° 8644.

v.13 febrero

Acta N.° 245.485

ARGIN

Enero 20 de 1943. — "Arguín" Metal Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8695.

v.13 febrero

Acta N.° 245.479



Enero 20 de 1943. — Justino Bistoni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8442.

v.13 febrero

Acta N.° 245.551

GENALEX

Enero 22 de 1943. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir guantes de goma, guantes de goma para electricistas, botines y calzados de goma en general, de la clase 16. — Aviso número 8782.

v.13 febrero

Acta N.° 245.488

TOSGRIP

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8698.

v.13 febrero

Acta N.° 245.489

HIPOKOL

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Avio N.° 8699.

v.13 febrero

Acta N.° 245.490

GLUKOPLEN

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8700.

v.13 febrero

Acta N.° 245.491

BISPATOL

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8701.

v.13 febrero

Acta N.° 245.493

CRINOLINE

Enero 20 de 1943. — Financiere de Parfumerie S. A., de Tanger, Marruecos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8703.

v.13 febrero

Acta N.° 245.494

MARCO E IMPRESION COLOR ROJO SOBRE FONDO BLANCO



Enero 20 de 1943. — Grimalt & Boecke. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 140.131. — Aviso N.° 8635.

v.13 febrero

Acta N.° 245.558



NELSON
Industria Argentina

Enero 23 de 1943. — López Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.442. — Aviso N.° 8511.

v.13 febrero

Acta N.° 245.495

RENACIMIENTO

Enero 21 de 1943. — Antonio R. Calabrese. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8712.

v.13 febrero

Acta N.° 245.496

KOLPOLAC

Enero 21 de 1943. — Daniel D. Garibaldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8711.

v.13 febrero

Acta N.° 245.497

AREQUIPA
MARCA REGISTRADA

Enero 21 de 1943. — Otto Bieler. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8709.

v.13 febrero

Acta N.° 245.498

AREQUIPA
MARCA REGISTRADA

Enero 21 de 1943. — Otto Bieler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8710.

v.13 febrero

Acta N.° 245.499



"HORMITA" EL MAGO DEL MEDIO PUNTO

Enero 21 de 1943. — Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.696.800. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8713.

v.13 febrero

Acta N.° 245.523

ARPON

Enero 22 de 1943. — A. L. C. Elaboración de Productos Alimenticios (Ajtel, Laza y Celaya). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8683.

v.13 febrero

Acta N.° 245.553

PELICAN

Enero 22 de 1943. — Migdalovich y Wietzerbin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8784.

v.13 febrero

Acta N.° 245.501



Enero 21 de 1943. — Sadao Hattori. — Para distinguir cepillo para la higiene bucal, peines, productos y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 142.950. — Aviso número 8715.

v.13 febrero

Acta N.° 245.503

INDUSTRIA ARGENTINA
FLOR DE CEIBO

Enero 21 de 1943. — Manuel M. Arias. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 8708.

v.13 febrero

Acta N.° 245.504

CALFOSSAL

Enero 21 de 1943. — Manuel Hojman e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8717.

v.13 febrero

Acta N.° 245.505



Enero 21 de 1943. — Luis J. Territoriale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8720.

v.13 febrero

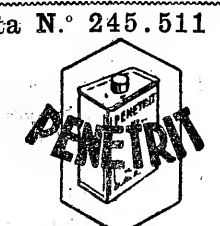
Acta N.° 245.506



Enero 21 de 1943. — Ambrosio Tognoni & Hno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8721.

v.13 febrero

Acta N.° 245.511



Enero 21 de 1943. — Arturo Máximo Fahl. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, aceites lubricantes, desoxidantes, nafta, kerosene, combustibles sólidos, velas y bujías, alquitranes, asfaltos, cemento y demás para edificación, de la clase 3. — Aviso número 8751.

v.13 febrero

Acta N.° 245.508

LIDAFLEX

Enero 21 de 1943. — Sociedade Mechanica para Industria e Lavoura Ltda. de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 8503.

v.13 febrero

Acta N.° 245.509

Flexomil

Enero 21 de 1943. — Sociedade Mechanica para Industria e Lavoura Ltda. de Ro de Janeiro, Brasil. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 8504.

v.13 febrero

Acta N.° 245.510

RANCHITO

Enero 21 de 1943. — Carlos Aspesi. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 8505.

v.13 febrero

Acta N.° 245.507

TRIANON

Enero 21 de 1943. — Germán Rodolfo Wappner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8652.

v.13 febrero

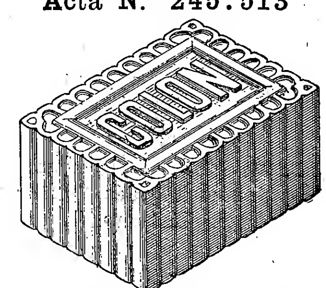
Acta N.° 245.512

BARIOLUX

Enero 21 de 1943. — Manuel Real. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos; lentes oftálmicos. — Aviso N.° 8752.

v.13 febrero

Acta N.° 245.513



Enero 21 de 1943. — Zampini & De Nicola. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la número 140.223. — Aviso N.° 8719.

v.13 febrero

Acta N.° 245.514

MOLINO GRAL MITRE
DE MORIXE HERMANOS S.A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
MARCA REGISTRADA
GRAL MITRE
ROJAS 49 - CABALLITO
BUENOS AIRES

Enero 21 de 1943. — Morixe Hnos., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 140.591. — Aviso número 8631.

v.13 febrero

Acta N.° 245.515

GENALEX

Enero 21 de 1943. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 8754.

v.13 febrero

Acta N.° 245.516

LA YOLANDA

Enero 22 de 1943. — Pereyra y Calo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos; vinos en general y bitters una bebida amarga. — Aviso número 8704.

v.13 febrero

Acta N.° 245.518

ZARZA-KOLA

Enero 22 de 1943. — Sucesión de Onésimo Eduardo Bonomi y Jorge Hall Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.585. — Aviso número 8672.

v.13 febrero

Acta N.° 245.519

PICCRISTAL

Enero 22 de 1943. — Cristalerías Piccardo, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir baldosas, tejas y ladrillos de vidrio y artículos de cristal, de la clase 9. — Renovación de la número 140.184. — Aviso N.° 8673.

v.13 febrero

Acta N.° 245.520

BOREO

Enero 22 de 1943. — Antonio A. Soler. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 141.404. — Aviso número 8674.

v.13 febrero

Acta N.° 245.521

"33"

Enero 22 de 1943. — Establecimientos Fabriles Guereño, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8675.

v.13 febrero

Acta N.° 245.522



Enero 22 de 1943. — Jaime Serebrisky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8773.

v.13 febrero

Acta N.° 245.500

MOHAWK

Enero 21 de 1943. — The Mohawk Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas, cubiertas, cámaras y otros artículos de goma, de la clase 17. — Renovación de la número 140.753. — Aviso número 8714.

v.13 febrero

Acta N.° 245.492
VECARC

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas y Armando Juan Santiago Cotelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8702.

v.13 febrero

Acta N.° 245.555
MONICA

Enero 23 de 1943. — Ferdman Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 8786.

v.13 febrero

Acta N.° 245.556



Enero 23 de 1943. — Ramón Rodríguez, S. en C., de Habana, Cuba. — Para distinguir cigarros, únicamente, de la clase 21. — Renovación de la número 142.690. — Aviso N.° 8509.

v.13 febrero

Acta N.° 245.559



Enero 23 de 1943. — Stockholms Superfosfat Fabriks Aktiebolag, de Stockholm, Suecia. — Para distinguir carburo en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 140.838. — Aviso número 8512.

v.13 febrero

Acta N.° 245.549
SANESTOM

Enero 22 de 1943. — Gastón Astoul. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8780.

v.13 febrero

Acta N.° 245.457
ANIS ARGENTINO
FREIXAS

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Renovación de la número 141.164. — Aviso N.° 8480.

v.13 febrero

Acta N.° 245.563
YBARRA

Enero 23 de 1943. — Hijos de Ybarra, de Sevilla, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 140.062. — Aviso número 8800.

v.13 febrero

Acta N.° 245.517



Enero 21 de 1943. — Sucesión de Onésimo Eduardo Bonomi y Jorge Hall Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.072. — Aviso número 8671.

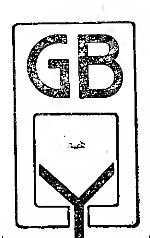
v.13 febrero

Acta N.° 245.547
TORPEDO

Enero 22 de 1943. — Abraham Bacalov y José Lorenzo Casagrande. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8778.

v.13 febrero

Acta N.° 245.548



Enero 22 de 1943. — Geoffrey Yardebuller y Raquel Haydée Gillespie de Skelton. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8774.

v.13 febrero

Acta N.° 245.552
SUL-DENT

Enero 22 de 1943. — Antonio Valentín Martí Muste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8783.

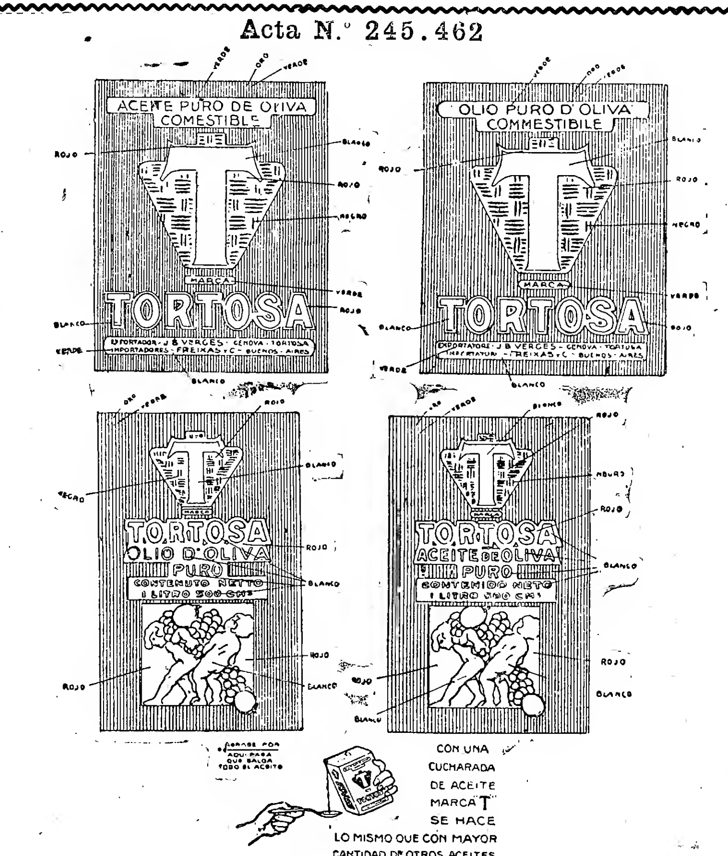
v.13 febrero

Acta N.° 245.554
SENO-BELL

Enero 23 de 1943. — Pablo Dupuy y José María Blanco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8785.

v.13 febrero

Acta N.° 245.455



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bitters, de la clase 23. — Renovación de la N.° 141.162. — Aviso N.° 8478.

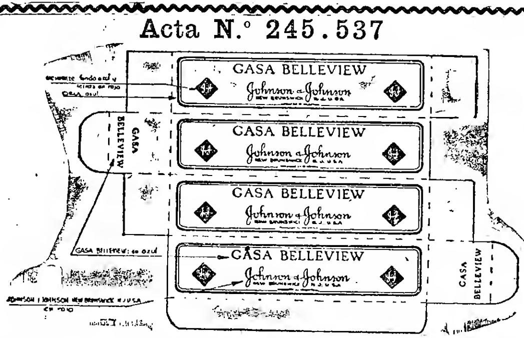
v.13 febrero

Acta N.° 245.462

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.169. — Aviso N.° 8485.

v.13 febrero

Acta N.° 245.537



Enero 22 de 1943. — Johnson & Johnson de Argentina, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.211. — Aviso N.° 8777.

v.13 febrero

Acta N.° 245.477



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.139. — Aviso N.° 8500.

v.13 febrero

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas Manuel R. Maidana secretario. (interino).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional